



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 43

PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, mayo 31 de 1994

SUMARIO:

- I.- COMISION GENERAL.-----
- II.- INSTALACION DE LA SESION.-----
- III.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA: 1.- Continuación del Pri -
mer Debate del Proyecto de Ley Agraria Integral del -
Ecuador. 2.- Conocimiento de la Objeción Parcial del -
señor ex-Presidente de la República, doctor Rodrigo -
Borja, al Proyecto de Decreto que establece pensión -
vitalicia en favor de las hermanas Laura y Mercedes -
Mendoza Soasti. 3.- Continuación de la Lectura del -
Proyecto del Código de la Familia. 4.- Primer Debate -
del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen -
Monetario y Banco del Estado. 5.- Lectura del Proyec -
to de Ley de Condonación de Créditos Vencidos, renova -
dos o castigados del FODERUMA. 6.- Primer Debate del
Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del
Consumidor. 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley Re -
formatoria a la Ley de Federación de abogados del -
Ecuador. 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Escalafón
para los profesionales Químicos y Farmacéuticos. 9.-
Lectura del Proyecto Especial de Capitalización del -
Banco Nacional de Fomento y Líneas de Crédito Prefe -
renciales para el desarrollo Integral de varios secto -
res. 10.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a
la Ley de Creación del Consejo Nacional de Fijación -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 43

PLENARIO DE LAS COMISIONES
LEGISLATIVAS PERMANENTES

Fecha: Quito, mayo 31 de 1994

SUMARIO:

de Precios de Medicamentos de Uso Humano. 11.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Logroño en la Provincia de Morona Santiago. 12.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Puerto Quito. 13. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 14.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil. 15.- Lectura del Proyecto de Ley Extensiva de los Beneficios de la Ley de Escalafón para Médicos, a todos los profesionales Odontólogos reconocidos por la Federación Odontológica Ecuatoriana"

- IV.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Puerto Quito. -----
- V.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Continuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Agraria Integral del Ecuador. -----
- VI.- CLAUSURA DE LA SESION. -----



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 43

Sección: PLENARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

Fecha: Quito, mayo 31 de 1994

INDICE:

I.-	COMISION GENERAL.-----	2
	INTERVENCIONES:	
	SEÑOR IGNACIO BEDOYA.- PRESIDENTE DE CANTONIZACION DE LA PARROQUIA PUERTO QUITO.	2
	INTERVENCION DEL REVERENDO PADRE MARTIN KELLER	3
	H. ALVEAR LEON.	4
II.-	INSTALACION DE LA SESION	5
III.	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.-----	5
	1.- Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Agraria Integral del Ecuador. 2.- Conosimiento de la Obje- ción Parcial del señor ex-Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja, al Proyecto de Decreto que establece pensión vitalicia en favor de las her- manas Laura y Mercedes Mendoza Soasti. 3.-Continuación de la Lectura del Pro- yecto de Código de la Familia. 4.- Pri- mer Debate del Proyecto de Ley Reforma- toria a la Ley de Régimen Monetario y Barco del Estado. 5.- Lectura del Pro- yecto de Ley de Condonación de Crédi-	

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 43**

Sección: PLENARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

Fecha: Quito, mayo 31 de 1994

INDICE:

tos Vencidos, renovados o Castigados del FODERUMA. 6. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Consumidor. 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Federación de abogados del Ecuador. 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Escalafón para los profesionales Químicos y Farmacéuticos. 9.- Lectura del Proyecto Especial de Capitalización del Banco Nacional de Fomento y Líneas De Crédito Preferenciales para el desarrollo integral de varios sectores. 10.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humanos. 11.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Logroño en la Provincia de Morona Santiago. 12.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Puerto Quito. 13.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 14.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento -



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 43

Señón: PLENARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

Fecha: Quito, mayo 31 de 1994

INDICE:

Civil; 15.- Lectura del Proyecto de Ley Extensiva de los Beneficios de la Ley - de Escalafón para Médicos, a todos los profesionales Odontólogos reconocidos - por la Federación Odontológica Ecuatoriana". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

INTERVENCIONES:

H. MOELLER FREILE.----- 6

H. ICAZA ENDARA.----- 7

IV.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Lectura - 9
del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Puerto Quito.-----

INTERVENCIONES:

H. NOBOA BEJARANO.----- 11

H. BUSTAMANTE VERA.----- 12

V.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Conti - 12
nuación del Primer Debate del Proyecto de Ley Agraria Integral del Ecuador.-----

INTERVENCIONES:

H. DELGADO JARA.----- 13-15-17-22

H. PALLARES SEVILLA.----- 14

H. LARREA ANDRADE.----- 22

H. LIMA GARZON.----- 24

H. DAVALOS GUEVARA.----- 26 al 30



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** 43

Sección: PLENARIO DE LAS
COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

Fecha: Quito, mayo 31 de 1994

INDICE:

H. VALLEJO LOPEZ.-----	30 al 35-43
H. CASTELLO LEON.-----	35 al 41
H. MONSALVE IGLESIAS.-----	42
H. MOELLER FREILE.-----	44 al 52
H. DAVALOS GUEVARA.-----	52
H. DELGADO JARA.-----	54-56-64-74-76 AL 79
H. BUSTAMANTE VERA.-----	58 al 61-66-67-79-81
H. LARREA ANDRADE.-----	61-62-63
H. NOBOA BEJARANO.-----	69 al 72-75
H. RODRIGUEZ VICENS.-----	73
H. DAVALOS GUEVARA.-----	82-86-89-90-91-93-95
H. BUSTAMANTE VERA.-----	83
H. FLORES CEDILLA.-----	84
H. DELGADO JARA.-----	86-88 -92-105-106
H. DAVALOS GUEVARA.-----	98-99
VI.- CLAUSURA DE LA SESION.-----	107

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del Honorable Samuel Belletini Zedeño, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las 18h20.-----

En la Secretaría actúan el abogado Abdón Monroy Palau, y el abogado Walter Santacruz Vivanco, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional respectivamente.-----

A la sesión concurren los siguientes señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL :

- FLORES VITERI RAUL
- MOELLER FREILE HEINZ
- AROSEMENA MONROY CARLOS
- PALLARES SEVILLA MARCELO
- LIMA GARZON MARIA



COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL :

- RODRIGUEZ VICENS ANTONIO
- CORONEL ARELLANO OSWALDO
- MATUTE ZAMORA JOHNNY
- ICAZA ENDARA ROOSEVELT
- NUÑEZ ARANDA ANGEL
- GAMBOA BONILLA RODRIGO
- LEON AGUIRRE CESAR

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO :

- BUSTAMANTE VERA SIMON
- ANDRADE CASSANELLO ANTONIO
- LARREA ANDRADE MAURICIO
- CASTELLO LEON JUAN

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL :

MONSALVE IGLESIAS ALFONSO

RIVERA MOLINA RAMIRO

NOBOA BEJARANO RICARDO

DAVALOS GUEVERA REMIGIO

ZAMBRANO HIDALGO EITEL

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los honorables diputados ocupar sus curules. Instalo una Comisión General para escuchar a los habitantes de la Parroquia Puerto Quito. Hará uso de la palabra el señor Ignacio Bedoya, Presidente del Comité de Cantonización.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR IGNACIO BEDOYA, PRESIDENTE DE CANTONIZACION DE LA PARROQUIA PUERTO QUITO.- Señor Presidente del Ilustre Congreso Nacional, señores diputados: Reciban el saludo de este hermoso pueblo y del rincón más hermoso del Noroccidente de Pichincha, que se llama Puerto Quito. Llenos de admiración y con la voluntad de ustedes, señores diputados, venimos a solicitar y a pedir de que se nos haga justicia en la cantonización de la Parroquia de Puerto Quito. Somos miembros del Cantón San Miguel de los Bancos, pero tenemos que atravesar la Parroquia Pedro Vicente Maldonado para llegar a la cabecera cantonal, estamos muy distantes y bien separados de nuestro cantón; somos treinta mil habitantes que estamos en la Parroquia de Puerto Quito, la zona más fértil y más hermosa del Noroccidente de Pichincha, se llama Puerto Quito; el turismo que tiene el Noroccidente, llega a Puerto Quito, porque ahí tiene como disfrutar de sus playas. Puerto Quito produce para todos los rincones de la Provincia de Pichincha, Puerto Quito da alimentación, porque es el granero de la Provincia de Pichincha, donde produce y da todo; La Palma Africana se produce en Puerto Quito más que en otros sitios de la República que es una de las riquezas, el café y el cacao son los frutos que nos dan a nosotros la riqueza y producimos porque la gente de Puerto Quito es trabajadora, tenaz, rebelde, y por eso

pedimos a ustedes que se nos haga justicia, para que ese hermoso rincón de Puerto Quito pase de Parroquia a ser Cantón. Señores diputados, señor Presidente, rogamos y pedimos el clamor de los treinta mil habitantes de Puerto Quito, que se nos haga justicia y nos lleven, con la venia de ustedes, a transformar de parroquia en cantón, que sabremos con nuestro trabajo, responder y entregar el fruto de nosotros, para que la Provincia de Pichincha sea cada día más grande, por nuestro trabajo, señor Presidente, señores diputados. Muchas gracias.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, señor Presidente. A continuación hará uso de la palabra, el Reverendo Padre Martín Keller.-----

INTERVENCION DEL REVERENDO PADRE MARTIN KELLER.- Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados: En primer lugar, les pido disculpas si no me expreso bien, porque vengo de otra parte del mundo, vengo de Irlanda, un país chiquito, tiene una extensión como la cuarta parte de la extensión del Ecuador, una población de tres millones de personas, una población bastante pobre. Tengo veinte años viviendo aquí en el Ecuador, me he quedado voluntariamente en este lindo país, porque aprecio mucho a los valores que existen en esta Patria, los valores espirituales, los valores culturales y, valores sociales; también veo aquí, en el Ecuador, una gran riqueza, considero yo al Ecuador como el jardín del mundo, capaz de producir cualquier cosa, y es particularmente el caso de la Parroquia de Puerto Quito, donde me encuentro en estos momentos pero mi misión como sacerdote, ando visitando los recintos día tras día, y me da mucha pena realmente al ver a mis feligreses, puedo decir, sufrir, por falta de atención, veo abundancia de naranjas, de piña, de tantos productos que se pudren en el campo, porque no hay vías de comunicación para poder sacar los productos; he visto con mis propios ojos compañeros, pasar sus productos por varios ríos, en el pueblo y en el campo, y el río crecido va llevando caballos, productos y todo. Yo creo que cada ciudadano tiene el derecho de vivir una vida digna, me siento mal al ver a mis compañeros andar virtualmente en el lodo, cargando sus productos. Al final les pido muy encarecidamente, señores diputados, de hacer todo lo posible, de ayudar a esta digna población, en su lucha para superarse

y realizar su cantonización. También quisiera agradecer muy sinceramente a los legisladores y a todos los que nos están ayudando en este Proyecto, que me parece muy legal. Gracias, por su atención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, padre. Diputado Alvear.----

EL H. ALVEAR LEON.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señores diputados, señores delegados de la Parroquia Puerto Quito, Pro-cantonización de Puerto Quito. Obviamente lo manifestado por las dos personas que antecederon en la palabra, creo que han sido muy claros en manifestar cual es la razón para que Puerto Quito de Parroquia sea cantón, las necesidades son múltiples de todos los rincones de nuestro país, y uno de ellos, por supuesto Puerto Quito, si ustedes han dado ese gusto de pasearse por ese lindo sector, se darían cuenta que hermoso es realmente el paseo, y mucho más hermoso es lo que produce, los productos de esa tierra; yo creo que con justo derecho las más de veinte mil personas de ese sector, están pidiendo este justo derecho, otros como Pedro Vicente Maldonado San Miguel de los Bancos, lograron la cantonización, y obviamente que era justo, como en esta oportunidad es justo para Puerto Quito, inclusive Puerto Quito tiene más habitantes que San Miguel de los Bancos y Pedro Vicente Maldonado pero las necesidades de ellos son mucho mayores, porque carecen de todo. Tuve la satisfacción, la suerte de estar hace pocos meses justamente por allí, pero qué tristeza, ver que los padres de familia tienen que pagar a los profesores para que den clases en escuelas fiscales, señor Presidente, esa es la amarga realidad, de ese sector y de muchos sectores, por supuesto, de nuestra realidad, de ese sector y de muchos sectores, por supuesto, de nuestra Patria, descuidado por muchas décadas de los gobernantes. Lo importante no es quien presente el Proyecto, y eso sí quiero decir a los compañeros diputados, lo importante no es de quien presente el proyecto, sino de quien es el beneficiario, y en esta oportunidad el beneficiario es Puerto Quito, sus habitantes, y no solamente ellos son los beneficiarios, por supuesto, sino todo el país, porque ellos van a retribuir en definitiva el trabajo del Congreso Nacional, con la producción de su tierra, muchos ecuatorianos van a ir a asentarse inclusive allí, porque es una tierra

virgen, todavía no han sido explotados los mismos bosques de ese sector. Por eso, señor Presidente, señores diputados, ojalá sea posible que en esta noche se dé lectura a este Proyecto, que está en el décimo segundo lugar, y que en algunas ocasiones ha bajado, ha subido, yo comprendo la situación y ojalá, señor Presidente, señores diputados, podamos poner entre los primeros puntos del Orden del Día, de esta oportunidad. Nada más, señor Presidente, para no quitar tiempo y seguir trabajando en beneficio del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausuro la Comisión General y acojo el pedido del señor Diputado Alvear, de poner en el Orden del Día....está en el Orden del Día, Diputado Alvear, el Proyecto.-----

EL H. ALVEAR LEON.- Yo pedía que suba al primer puesto.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeceré a los señores diputados ocupar sus curules. Señor Secretario, constate el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----



II

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión. Orden del Día, señor Secretario.-

III

EL SEÑOR SECRETARIO.- "1.- Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Agraria Integral del Ecuador. 2.- Conocimiento de la Objeción Parcial del señor ex-Presidente de la República, doctor Rodrigo Borja, al Proyecto de Decreto que establece pensión vitalicia en favor de las hermanas Laura y Mercedes Mendoza Soasti. 3.- Continuación de la Lectura del Proyecto de Código de la Familia. 4.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado. 5.- Lectura del Proyecto de Ley de Condona- ción de Créditos Vencidos, Renovados o Castigados del FODERUMA 6.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa del Consumidor. 7.- Primer Debate del Proyecto

de Ley Reformatoria a la Ley de Federación de Abogados del Ecuador. 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Escalafón para los Profesionales Químicos y Farmacéuticos. 9.- Lectura del Proyecto Especial de Capitalización del Banco Nacional de Fomento y Líneas de Crédito Preferenciales para el desarrollo integral de varios sectores. 10.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Consejo Nacional de Fijación de Precios de Medicamentos de Uso Humano. 11.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Logroño en la Provincia de Morona Santiago. 12.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Puerto Quito. 13.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función legislativa. 14.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil; y 15. Lectura del Proyecto de Ley extensiva de los Beneficios de la Ley de Escalafón para Médicos, a todos los profesionales Odontólogos reconocidos por la Federación Odontológica Ecuatoriana". Hasta allí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Orden del Día.;
Diputado Heinz Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente y honorables legisladores: Ha llegado a nuestro conocimiento que en la mañana de hoy, en la Comisión de lo Social y Laboral, se ha producido un faltamiento verbal a la dignidad de dos legisladores, colegas nuestros, integrantes de esa Comisión, se me ha indicado que fueron agredidos verbalmente por un profesional que se olvidó de cuál es su misión y cuál es la forma cómo debe manejarse quien concurre, aunque sea en uso de sus derechos como profesional, al Congreso Nacional, y entiendo que también la reacción adecuada, como debe ser, de los señores diputados, de esta manera, agredidos en su dignidad, puso al profesional en su lugar. Sin embargo, creo que es de Orden, señor Presidente que a nombre de mi Bloque, el Bloque Social Cristiano, expresé al señor Diputado Antonio Rodríguez Vicens, Presidente de la Comisión Social y Laboral y al señor diputado Roosevelt Icaza, nuestra solidaridad, a la que agregó nuestro rechazo y protesta, por el agravio y la ofensa de la que intentaron ser sujetos pasivos. Querría, señor Presidente, solicitar a mis colegas legisladores, porque haciendo una rápida averi-

guación, hemos podido establecer que sí existe consenso para dar un tratamiento al Proyecto de Cantonización de Puerto Quito, y en consecuencia, me permito solicitar, que del puesto en el que se encuentra, se lo ubique en el puesto número dos del Orden del Día, señor Presidente, si tengo quien me respalde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado Roosevelt Icaza.-

EL H. ICAZA ENDARA.- Señor Presidente, honorables señores diputados: A nombre de los miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, queremos expresar al Honorable Diputado Heinz Moeller, nuestra gratitud por la solidaridad, que entiendo lo hace a nombre de su Bloque, e interpreta el sentimiento de los demás colegas diputados; no podía ser de otra manera, no se puede permitir que a la casa de uno, se vayan a insolentar, so pretexto de ejercer su profesión, cualquier persona, respondiendo o no a intereses protervos que van en contra de la dignidad del Parlamento Ecuatoriano. Por eso, señor Presidente, he planteado al seno de la Comisión de lo Laboral y Social, y así ha sido aprobado, para que por su intermedio, y de conformidad con lo que dispone el Artículo doscientos treinta y uno, concomitante con el Artículo doscientos veinticinco, del Código Penal, usted, en su calidad de representante legal de la Función Legislativa se sirva presentar la denuncia respectiva en contra de este individuo, que atentó a las normas de paz, de racionalidad, que debe mostrar todo individuo cuando comparece al seno del Parlamento ecuatoriano. No es posible, que sólo por el hecho de haber pedido la comparecencia de un funcionario público, a la que por Ley está obligado, y a la que, de conformidad con el Artículo setenta y ocho de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y cincuenta y nueve de la Constitución Política de la República, el Congreso ecuatoriano tiene la facultad plena para fiscalizar todos los actos de la Función Pública, y los actos que nosotros estamos fiscalizando, se deben a denuncias que han llegado a la Comisión de lo Laboral y Social pero nosotros jamás nos hemos querido pronunciar, los miembros de la Comisión, de ninguna manera con relación a las pruebas presentadas, en forma exclusiva por los denunciantes, porque también, de acuerdo al Artículo diecinueve de la Consti

tución, tienen el derecho pleno para ejercitar la legítima defensa, en este caso, el General Núñez, involucrando en estas denuncias, y eso es por el bien propio, del General Núñez, es que se le ha convocado, se le ha citado, para que comparezca al seno de la Comisión, de conformidad con lo que dispone el Artículo ochenta y cuatro y ochenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, pero recibimos a cambio de esto, una actitud desaprensiva de parte de su abogado, que lejos de defenderlo, le hizo quedar mal al General Núñez. Por eso creemos nosotros, señor Presidente, y vamos a presentarle a usted, por intermedio -repito- de la Comisión de lo Laboral y Social, la denuncia respectiva, para la conformidad con el doscientos treinta y uno del Código Penal, se inicie la acción penal correspondiente en contra de este sujeto que vino realmente a conmocionar la actividad que realizar el Parlamento ecuatoriano. Reiteramos nuestro agradecimiento al Diputado Heinz Moeller y a todos los diputados, que directa o indirectamente se han pronunciado en solidaridad, no con el Diputado Rodríguez ni con el Diputado Icaza, sino con los miembros de la Comisión de lo Laboral y Social, porque todos los que estuvimos en la Comisión, fuimos objeto de injurias graves, de parte de este citado, doctor Pinto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación a la moción presentada por el doctor Moeller, referente al Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento, por favor, señor Secretario. Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- Señor Presidente, la intención es rendir homenaje a la delegación de Puerto Quito, que está aquí; he sido informado que el Proyecto consta de cuatro artículos y que se trata de lectura, yo pensaba que estábamos ya en primer debate, de tal manera que, me permito con su autoridad, modificar la moción, en el sentido que pase al primer lugar del Orden del Día, señor Presidente, esa es la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén

a favor de la moción del Diputado Moeller, que el décimo segundo punto del Orden del Día, pase a ocupar el primer lugar del Orden del Día, por favor levantar el brazo. Catorce de diecisiete, señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Primer punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer punto del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Puerto Quito." Hasta allí el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo primero, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 1.- Créase del Cantón Puerto Quito con su sede cantonal en la población del mismo nombre". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Observaciones. Sin observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- El territorio de este Cantón es el determinado para la creación de la Parroquia Puerto Quito, que integran importantes poblaciones: La abundancia, 24 de mayo, San Carlos, Agrupación Los Ríos, 3 de enero y Buenos Aires, que constituyen una vasta extensión de quinientos noventa y tres kilómetros cuadrados aproximadamente".- Hasta ahí el artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones al artículo. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- El Cantón Puerto Quito tendrá los siguientes linderos: Al Norte: De la unión del camino de verano que comunica a las cooperativas Tres de Enero y Simón Bolívar, (bancada No. 7) con el río Guayllabamba el curso del río Guayllabamba aguas arriba, hasta la afluencia del río Pitzará. Al Este: De la afluencia del río Pitzará en el río Guayllabamba, el curso del río Pitzará aguas arriba, hasta la intersección del límite norte de la Cooperativa 15 de mayo, en un punto de coordenadas geográficas de 0° 15' 45'' de latitud norte y 79° 07' 53'' de longitud occidental; de dicha intersección una alineación de 1.000 metros con rumbo norte de 86° oeste, hasta el punto No. 1; de este punto una alineación de 150m. con rumbo Sur 53 Oeste hasta el punto

No. 2 de este punto una alineación de 8.600 m. con rumbo Sur 2 30" Oeste hasta el punto No.3 (Límites de la Cooperativa 15 de mayo con las Cooperativas "Nuevo Ecuador" y "Grupos los Angeles"); de este punto un paralelo geográfico de 500m. hacia el oeste; hasta el punto No. 4; de este punto una alineación de 1.600 m., con rumbo sur 5 oeste hasta el punto No. 5 (Límites de las Cooperativas; Grupos Los Angeles y Unión Cariamanga con la Cooperativa Agrupación Brisas de Zábalo) de este punto una alineación de 1.150 con rumbo Sur 42 30' este, hasta alcanzar el punto No. 6 (Límites entre las Cooperativas Brisas del Zábalo y Mariscal Sucre de este punto un meridiano geográfico hacia el sur, de 1.600m. de longitud hasta alcanzar el punto No. 7, de este punto una alineación de 250m. con rumbo sur 55 este, hasta el punto No. 8 de este punto una alineación de 1.850 m. con rumbo sur 8 oeste, hasta alcanzar el punto No. 9 (Límites entre las Cooperativas Mariscal Sucre e Industria, de este punto una alineación de 2.050m. con rumbo norte 75 oeste; hasta el punto no. 10; de este punto una alineación de 250m. con rumbo sur 49 oeste; hasta alcanzar el punto No. 11 (Límite entre las Cooperativas John F. Kennedy y Mariscal Sucre; del punto No. 11 una alineación con rumbo Sur Oeste, hasta su intersección con el curso del Río Abundancia. Al Sur; de la intersección de la alineación que viene del Norte del punto No. 11, con el Río Abundancia, el curso de este río, aguas abajo, hasta su intersección con el meridiano geográfico 70 15'00" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico indicado hacia el Sur, hasta intersectar el curso del río Salazar; de dicha intersección, el curso del Río Salazar aguas abajo hasta su afluencia en el Río Blanco. Al Oeste; de la afluencia del Río Salazar en el Río Blanco, el curso del río Blanco, aguas abajo hasta la afluencia del río Zábalo; de esta afluencia, el curso del río Zábalo, aguas arriba, hasta intersectar el Camino de Verano, que une las Cooperativas Tres de Enero y Simón Bolívar, (bancada No. 7); de dicha intersección el camino de verano indicado, hacia el Norte, hasta su unión con el río Guayllabamba. Hasta allí el Artículo 3, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarto.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento por favor, señor Secretario.

Diputado Ricardo Noboa.....-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Señor Presidente, una cosa muy sencilla que era en el artículo segundo, cuando se habla de qué poblaciones integrarían el nuevo cantón; Dice que : "integran importantes poblaciones de..." Para hacer un juicio de valor sobre la importancia o no, no tiene realmente que ver con la naturaleza del Proyecto de Ley.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.....-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarto.- Además de la asignación que le corresponde en virtud de lo dispuesto en el Decreto Legislativo dictado el 19 de Noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial No. 113, de 24 de enero de 1980, asigna se al naciente Municipio de Puerto Quito, por esta vez un aporte extraordinario de TREINTA MILLONES DE SUCRES, con aplicación al F.O.D.E.S.C. Hasta allí el Artículo cuarto, señor Presidente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. Disposición Transitoria.....-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera.- El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones de concejales del Cantón Puerto Quito, de la Provincia de Pichincha, en el plazo de noventa días, contando a partir de la vigencia de la presente ley. Los electos permanecerán en funciones hasta que se realicen las próximas elecciones generales de Presidente de Concejo y Concejales". Hasta allí la Primera Transitoria, señor Presidente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones, siguiente Disposición.....-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Todas las gestiones y autoridades de carácter administrativo, fiscal y municipal del Cantón Puerto Quito, no serán suspendidas por falta de autoridades de elección popular o de designación gubernamental hasta que estén legalmente en ejercicio de sus funciones. Hasta tal punto, dichas actividades y gestiones seguirán atendidas por las autoridades pertinentes del Cantón San Miguel de los Bancos de la Provincia de Pichincha, en la misma forma que lo venían haciendo antes de su cantonización".

Hasta ahí la Disposición Transitoria Segunda, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones, Artículo Final, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo Final. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputado Simón Bustamante

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Una observación de carácter general para la Comisión. Cuando nos presenten el informe para primer debate, señor Presidente, solicito que la Comisión, de manera muy precisa, de manera muy clara, nos indique de si este Proyecto de Ley, en el informe para primer debate, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en el Artículo número cuatro de la Ley de Régimen Municipal. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Los Considerandos, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando.- Que la Parroquia Puerto Quito, ubicada dentro de la Provincia de Pichincha, ha alcanzado un considerable e importante desarrollo en lo urbanístico, comercial, poblacional y agrícola; Que la mencionada Parroquia cuenta con los recursos económicos suficientes para erigirse en cantón; Que es necesario que en las zonas en donde se ha asentado espontáneamente grandes núcleos poblacionales por efectos de la colonización, el Estado permita y promueva la organización de la comunidad, para que ésta a través de su propio esfuerzo pueda enfrentar y solucionar sus problemas En uso de sus facultades constitucionales y legales; Expide la siguiente Ley: "Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Sin observaciones. Que el Proyecto se envíe a la Comisión de lo Civil y Penal. Siguiendo punto del Orden del Día.

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo: Continuación del primer debate del Proyecto de Ley Agraria Integral del Ecuador", señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estábamos debatiendo el Artículo quinto y quedaron inscritos Diputado Delgado, Diputado Mauricio Larrea, Diputado Romero, Diputada Lima, Diputado Rodríguez, Diputado Dávalos y, el señor Diputado Juan José Castelló, que también solicita ser inscrito. Diputado Delgado tiene la palabra.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo quisiera en primer lugar rogarle al señor Secretario, que nos informe en qué fecha ingresó el Proyecto número 2-94-163, a la Secretaría General del Congreso, que se llama Ley de Seguridad Agraria y, cuya iniciativa es del Bloque Socialcristiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ingresó el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, señor Presidente.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, ruego además que me informe si está o no vigente una norma que establece que deberán pasar quince días desde el ingreso hasta la lectura del proyecto de ley, entiendo que hay una norma de carácter constitucional y, hay una norma en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, ruego a su autoridad que por Secretaría, usted me permita comunicar si es o no verdad que se requiere quince días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo sesenta y ocho de la Constitución, establece lo siguiente: "La aprobación de una ley se dará su discusión en dos debates. Antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los diputados podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de Ley o decreto podrá discutirse sin que su texto haya sido entregado con quince días de anticipación a cada diputado. El mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente, con excepción de los casos contemplados en el inciso cuarto del Artículo sesenta y seis".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe por favor.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, como usted puede colegir, se requiere quince días desde que ingresa a la Secretaría para la lectura del proyecto, yo creo que todos los señores legisladores que están percatados de lo que está pasando

con este Proyecto de Ley, no les va a resultar extraño lo que voy a señalar. Sobre el proyecto del gobierno nacional, que tenía el auspicio del Diputado Remigio Dávalos, del Partido Conservador, por Pichincha, es absolutamente similar al del Bloque Legislativo del Partido Socialcristiano, podríamos demostrarlo, leyendo incluso los artículos como por ejemplo, el Artículo veinte y siete del Partido Socialcristiano, del Proyecto de Ley Agraria, es idénticos al artículo nueve, por ejemplo, que presentó el gobierno nacional, y vamos a poder ir evidenciando como justamente no es que sean proyectos diversos, son incluso textualmente, si tuviera el tiempo suficiente le mostraría que han copiado hasta las faltas de ortografía, señor Presidente. En el Artículo nueve del Proyecto que presenta el Diputado Remigio Dávalos, dice en lo que tiene que ver al patrimonio del INDA, y en lo que tiene que ver con el proyecto del partido socialcristiano, cosas absolutamente similares como lo paso a demostrar. Dice el Proyecto de gobierno nacional: "forma parte del patrimonio del INDA -es decir- el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, dice: Uno.- Todas las tierras que formando parte del territorio nacional, carecen de otro dueño. Dos.- Las que mediante resolución ejecutoriada y al amparo de las leyes de reforma agraria y de tierras valdías y colonización, entraron al patrimonio del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y colonización, y aún no han sido adjudicadas". Solamente en aras de la brevedad, señor Presidente, me voy a permitir leer el texto del Bloque Legislativo del Partido Socialcristiano. Artículo veintisiete. Forman parte del patrimonio...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Lo autorizo señor Diputado Delgado para que lea.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, muchas gracias.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden Diputado Pallares.--

EL H. PALLARES SEVILLA.- Señor Presidente, estamos discutiendo el Artículo quinto, no el veintisiete, le agradecería, señor Presidente que le informe, al señor Diputado el artículo que estamos discutiendo y que se refiere al artículo quinto y no al artículo veintisiete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Pallares tiene razón, se está discutiendo el Artículo quinto, agradeceré al señor

Diputado Delgado que continúe. Usted está en el uso de la palabra, continúe Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- De acuerdo al Reglamento y a la Ley Orgánica, un diputado tiene veinte minutos para poder hacer las observaciones que tienen que ver con el artículo correspondiente, y yo me voy a remitir al Artículo cinco, tenga la seguridad, lo que pasa como dice un viejo adagio: "Para mentir y comer pescado, hay que tener mucho cuidado", y ahora están con las manos en la trampa, porque les hemos descubierto que han puesto este Proyecto como si fuera de la CONAIE y de la Coordinadora Agraria Nacional, esa es la verdad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- El artículo 27 dice textualmente lo mismo. Dice: "Forman parte del patrimonio del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario: 1.- Todas las tierras rústicas que formando parte del territorio nacional, carecen de otro dueño. 2.- Las que mediante resolución ejecutoriada al amparo de la Ley de Reforma Agraria y la de Colonización y Tierras Baldías, entrarán al patrimonio del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, que aún no han sido adjudicadas, es decir, de manera textual podemos evidenciar una cantidad de artículos de los proyectos del Gobierno y del Partido Social Cristiano, que son absolutamente similares, hay una analogía total en los dos proyectos de ley. Me refiero sobre todo al Proyecto que con el auspicio del Diputado Dávalos de Pichincha, se leyó para el segundo debate y que fue rechazado por el Congreso Nacional, por el Plenario. Pero quisiera además evidenciar lo que tiene que ver con el Artículo cinco y otros más, desde el Artículo uno, desde la primera línea, desde la primera palabra, señor Presidente, los dos proyectos son absolutamente idénticos, como lo demostramos el día jueves a la noche, por ejemplo, y lo vamos a demostrar con el Artículo cinco que es idéntico. Artículo uno del Proyecto del Partido Social Cristiano: "La presente Ley tiene por objeto el fomento, desarrollo y protección integrales del sector agrario, cuyo desenvolvimiento es de preferente interés nacional. Quienes participan en el proceso de aprovechamiento de los frutos de las tierras en sus diversas fases o etapas

deben gozar de los estímulos o incentivos de parte del Estado ecuatoriano", el Proyecto de Ley que quieren hacer pasar como si fuera de la CONAIE y de la Coordinadora Agraria Nacional, dice de manera idéntica lo mismo: "La presente Ley tiene por objeto el fomento, desarrollo y protección integrales del sector agrario, cuyo desenvolvimiento es de preferente interés nacional. Quienes participan en el proceso, aprovechamiento de los frutos de la tierra en sus diversas fases o etapas, deben gozar de los estímulos o incentivos de parte del Estado ecuatoriano", aquí han pedido que hagamos relación al Artículo cinco, señor Presidente, voy a rogarle que por Secretaría se lea precisamente el Artículo cinco del Proyecto que estamos discutiendo y que se lea inmediatamente el Artículo seis, del Bloque Legislativo Social Cristiano, que de acuerdo a Secretaría, recién ingresó el 17 de mayo, le ruego, señor Presidente, que ordene la lectura de estos dos artículos para que se evidencie que es absolutamente lo mismo, lo único que han hecho quizás, es cambiar de disket o cambiar de computadora, pero lo mismo, el mismo texto, el mismo espíritu, el mismo contenido, es que no podría ser de manera diversa, porque son dos ramas de una misma raíz. Le ruego, señor Presidente, que se lea para evidenciar justamente lo que estoy señalando.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario al pedido del Diputado Delgado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5.- COORDINACION INSTITUCIONAL.

a) Los Ministerios de Educación y de Agricultura coordinarán para que la capacitación del campesino ecuatoriano se realice preferentemente a través de empresas del sector privado preparadas para el cumplimiento de este objetivo. b) Los Ministerios de Educación y Agricultura deberán enviar anualmente al Presidente del H. Congreso Nacional un informe conjunto de las labores de capacitación emprendida quien deberá ponerlo en conocimiento de la Comisión de lo Laboral y Social para que formule las sugerencias, recomendaciones o correctivos que considere conveniente para la eficiencia de dicha labor.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, la otra.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo sexto.- "Los Ministerios de Educación y de Agricultura, coordinará..."

EL H. DELGADO JARA.- Exactamente lo mismo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Los Ministerios de Educación y Agricultura coordinarán para que la capacitación del campesinado ecuatoriano se realice preferentemente a través de empresas del sector privado preparadas para el cumplimiento de su objetivo". Hasta ahí el Artículo sexto, señor Presidente.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- El Artículo cinco que presenta la Comisión para el segundo debate, tiene integrado los dos artículos del Partido Social Cristiano, el Artículo seis y, el Artículo ocho, entonces el primer numeral que corresponde al Artículo cinco, dice: "Los Ministerios de Educación y de Agricultura coordinarán para que la capacitación del campesinado ecuatoriano se realice preferentemente a través de empresas del sector privado, preparadas para el cumplimiento de éste objetivo", y eso es exactamente lo que dice el Artículo seis del Proyecto Social Cristiano, que señala: "Los Ministerios de Educación y de Agricultura coordinarán para que la capacitación del campesinado ecuatoriano se realice preferentemente a través de empresas del sector privado, preparadas para el cumplimiento de éste objetivo". Y el segundo numeral, el b) no es otra cosa, el b) del Artículo cinco del Proyecto que se está discutiendo, es idéntico al Artículo ocho del Bloque Legislativo Social Cristiano, que dice: "Los Ministerios de Educación y Agricultura deberán enviar anualmente al Presidente del Honorable Congreso Nacional, un informe conjunto de las labores de capacitación emprendidas, quién deberá ponerlo en conocimiento de la Comisión de lo Social y Laboral para que formule las sugerencias, recomendaciones o correctivos que"....allí se borra la frase, porque está mal sacada la copia, pero que lo puedo leer justamente en el otro Proyecto porque es idéntico: "recomendación en los correctivos que considere conveniente para la eficiencia de dicha labor". Idéntico, señor Presidente, si es que esto se tuviera un autor individual, lo podría acusar de plagio, aquí habría que preguntar: Le plagia el Gobierno Nacional al Partido Social Cristiano, o el Partido Social Cristiano le plagia textualmente el Proyecto al Gobierno Nacional, y son la misma cosa, los dos Proyectos de Ley, señor Presiden-

te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeceré a los señores de las barras, no a todos, sino a los que están ofendiendo a los señores diputados, que guarden mesura, esta es la casa del pueblo, tienen todo el derecho estar en las barras, pero no hay derecho de ofender a nadie, suplico encarecidamente que sean testigos del debate, pero son los señores diputados quienes tienen el uso de la palabra. Continúe, señor Diputado Delgado.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, el Artículo uno del Proyecto, que se lo quiere poner como caballo de Troya y hacer aparecer como que es de la CONAIE y de la Coordinadora Agraria Nacional, con el auspicio de varios legisladores; le voy leyendo cuáles son los artículos idénticos, señor Presidente. El Artículo uno, igual al Artículo uno del Partido Social Cristiano, el Artículo dos, igual al Artículo dos del Partido Social Cristiano, incluso hasta el literal i) absolutamente de manera textual, el Artículo tres, igual al Artículo cuatro del Proyecto legislativo Social Cristiano, el Artículo cuatro, al cinco del Partido Social Cristiano, el Artículo cinco, al Artículo seis y ocho, del Partido Social Cristiano, el Artículo cinco, al Artículo seis y ocho, del Partido Social Cristiano, el Artículo seis del Proyecto de la Comisión, que quieren meter de contrabando, idéntico al Artículo siete del Partido Social Cristiano, el Artículo siete, idéntico al Artículo nueve, el Artículo ocho de este Proyecto, idéntico al Artículo diez del Proyecto del Partido Social Cristiano, el Artículo nueve, idéntico al Artículo once del Proyecto Social Cristiano, el Artículo diez, idéntico al Artículo doce del Proyecto Social Cristiano, el Artículo once, idéntico al Artículo trece del Partido Social Cristiano, el Artículo doce idéntico al Artículo catorce del Bloque Legislativo Social Cristiano, el Artículo trece, idéntico al quince, el Artículo catorce, idéntico al dieciséis del Bloque Legislativo Social Cristiano, el Artículo quince, idéntico al Artículo diecisiete del Bloque legislativo Social Cristiano, el Artículo dieciséis, idéntico al dieciocho del Bloque Legislativo Social Cristiano, el Artículo diecisiete, idéntico al diecinueve del Social Cristiano, el Artículo dieciocho, idéntico al veinte, el Artículo diecinueve, idéntico al veituno, el Artículo veinte, idéntico al veintidós,

el veintiuno, idéntico al veintitrés. No voy, a hacer relación hasta el final, señor Presidente, pero lo que sí quiero evidenciar es el ardid político, quieren aparecer como que no le aprueban al Gobierno Nacional, cuando están en el fondo aprobando idénticamente el mismo Proyecto de Gobierno, después de tratar de aparecer como que ellos no hacen el juego al Partido Social Cristiano, y es que esta política no es nueva, la hemos dicho y la vamos a insistir hasta la saciedad, este Plenario y este Congreso le ha aprobado todos los proyectos de ley, sin excepción, todos sin excepción, al Gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballen, por eso cuando un legislador el día primero de mayo señalaba que quien ganó las elecciones fue el Gobierno Nacional, tenía toda absolutamente toda la razón, porque este Bloque Legislativo mayoritario, le está aprobando o le quiere aprobar el Proyecto de manera idéntica como le aprobó la Ley de Presupuesto del sector Público, la Ley de Modernización del Estado, las Reformas a la Ley de Hidrocarburos, la primera y segunda reforma, la Ley del Mercado de Valores y, todas las leyes que ha presentado el Gobierno Nacional. Señor Presidente, que no nos quieran sorprender, se está violando una norma constitucional, por lo tanto solicito que este Proyecto se le devuelva a la Comisión, para que el Proyecto que ha sido auspiciado por organizaciones sociales del sector rural, aunque quieran decir que, supuestamente se parece a la Ley de Reforma Agraria, y que el Instituto de Reforma Agraria tiene muchísimas fallas, vale la pena aquí hacer un señalamiento. Quienes han manejado en este país, el Instituto de Reforma Agraria, han sido los gobiernos de turno los que han determinado quienes sean las autoridades de todos los organismos y entidades vinculadas a todos los ministerios en el Ecuador, sin duda alguna el gobierno de turno. Dicen que allí siempre ha sido emporio de irregularidades, lo que tiene que ver al IERAC. Yo pregunto y quién dirigió el país entre 1984 a 1988, que no se nos diga que ahora son oposición de un gobierno que en el fondo ha tenido una columna vertebral única. En el Gobierno de 1952 a 1956, cuando Presidente de la República fue Velasco Ibarra, el Ministro de la Política, el Ministro de Gobierno, fue el doctor Camilo Ponce Enríquez, fundador del entonces Movimiento Social Cris-

tiano, en 1956 al 1960, el Presidente de la República fue precisamente el doctor Camilo Ponce Enríquez y el Ministro de Obras Públicas fue, el arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez, en los gobiernos de Velasco Ibarra, en los dos gobiernos de la década del sesenta, los más importantes personeros del velasquismo quiénes eran, allí estaba justamente Jaime Nebot Velasco, padre del abogado Jaime Nebot Saadi, ahí estaba Nicolás y Agustín Febres Cordero Rivadeneira, allí estaba también Luis Robles Plaza; que me digan en la década del sesenta, quiénes fueron las autoridades más importantes en este país, mimadas por la dictadura, el propio arquitecto Sixto Durán Ballén Cordovez, dos veces posteriormente a la Alcaldía de Quito, candidato del Partido Social Cristiano, Y que me digan si es o no cierto que hoy dirigen también el país los febrescorderistas. ¿Quién es el Presidente de la República?, el que era Presidente de la Junta Nacional de la Vivienda, el Vicepresidente, fue precisamete el economista Dahik, Ministro de Finanzas, Presidente de la Junta Monetaria, y, además de eso, fue el asesor financiero y económico de la Presidencia de la República. ¿Y quién es el Ministro de la Política Interna?, el abogado Marcelo Santos Vera, que era el Jefe del Bloque Legislativo Social Cristiano, en el período 86-88 y principal defensor de Luis Robles Plaza, entonces Ministro de Gobierno. Y que se me diga si eso o no cierto que el Ministro, que el señor Luis Robles Plaza,, el licenciado Robles, es hoy el delegado del Presidente Sixto Durán Ballén,, ante el CDG, y el Presidente del CDG, es el Presidente del CONAN, el señor Ministro de Agricultura de Febres Cordero, el señor Marcel Laniado de Wind; y es o no cierto que el Canciller de Febres Cordero, Edgar Terán Teran, es hoy el Embajador en los Estados Unidos, defensor a tiempo completo de la Texaco, elemento contrario de los intereses de los grupos nativos de la República del Ecuador, señor Presidente. Y que se me diga si es o no cierto, por ejemplo que el Embajador en los Estados Unidos, Mario Rivadeneira, fue hasta hace poco el Ministro de Finanzas de este Gobierno, Ministro de Finanzas que no se lo quizo hacer comparecer acá, cuando el 17 de febrero del 93, estuvo determinado incluso hasta el día para su comparecencia. Señor Presidente,

con estos antecedentes, quiero indicar a usted, que es inconstitucional el tratamiento de este Proyecto de Ley, y quiero solicitar por ser inconstitucional, que algún señor legislador que tenga derecho a voz y voto en el Congreso Nacional, acoja la petición, porque es inconstitucional, y que este Proyecto se difiera su tratamiento, no sólo que es el Proyecto del Gobierno, en un sentido, sino que al ser presentado originalmente como el Bloque Legislativo Social Cristiano, no puede ser conocido por el Congreso Nacional, antes del día 2 de junio, y el Gobierno Nacional tampoco tendría la posibilidad de alegar que tiene los quince días, porque este Proyecto recién salió para el día 17 de mayo, para el segundo debate. Señor Presidente, la razón natural no pide fuerza y por eso es que nosotros demandamos que este Proyecto sea conocido con posterioridad, y si quisiera referirme, señor Presidente, a una alusión de carácter político que hizo el señor Diputado Noboa Bejarano. Decía que no tenemos derecho o que no deberíamos opinar porque hemos tenido los votos suficientes en la última elección. Señor Presidente, dice un viejo axioma de la política que, "Para encender una palabra no hace falta más que una chispa", señor Presidente, es cierto, ustedes han tenido más votos, quienes siguen gobernando al país, quienes han gobernado en los últimos cuarenta años la República del Ecuador, ha ganado, es cierto, porque han tenido capacidad de embaucamiento, capacidad de engaño, capacidad de mentira para infiltrar y asaltar la mente de pueblo ecuatoriano, pero eso no significa que tengan razón, y sepan señores del Bloque de Gobierno número uno, y del Bloque de Gobierno número dos, porque los dos son gobiernistas: nunca en el proceso desde el retorno al régimen constitucional, se da un período de dos años en el que no se ha podido censurar a un sólo ministro, de una gestión antipopular. Y señor Presidente, se va a cumplir un año que salió el Ministerio de Finanzas, Mario Rivadeneira, después de convalidar cerca de siete mil millones de dólares, de acuerdo a la denuncia del diputado interpelante que tiene presentadas las preguntas desde el año pasado. Señor Presidente y señores legisladores, nosotros no tenemos problema a debatir, es posible que seamos minoría, en la historia muchas veces ha pasado esto, pero la razón política....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, señor legislador
EL H. DELGADO JARA.- La razón humana, hace que los hombres que estén convencidos en la certeza de sus ideas, un día triunfen. Que se me diga cuando Bolívar, empezó la lucha, si era mayoría acaso no fue derrotado, acaso no estuvo exiliado en Jamaica; que se me diga si el Mariscal Sucre, no tuvo reveses en la lucha por la independencia de lo que hoy es la República del Ecuador; que se me diga si Espartaco no fue derrotado, si Tupac-Amaru no fue también derrotado en 1781, pero para concluir, señor Presidente, repetiré lo que decía precisamente Tupac-Amaru, José Codorcanqui, cuando en la plaza central del Cuzco lo descuartizaban. El dijo proféticamente: "Seré millones". Señor Presidente, señores legisladores, seremos millones, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Mauricio Larrea.----

EL H. LARREA ANDRADE.- Señor Presidente, compañeros legisladores: Me va a permitir una disgresión, porque soy el portador de un pedido hacia usted, señor Presidente. Los trabajadores de los Ferrocarriles del Estado atraviezan una suerte de depresión psicológica, una suerte de atentado a los derechos fundamentales del hombre, en la medida de que por más de dos meses no se les ha cancelado sus haberes, es más, señor Presidente, la mayoría de ellos, no están pagados de acuerdo a las respectivas tablas salariales. En tal virtud, señor Presidente, quiero pedirle a usted, por intermedio suyo, seguro de su gestión, que se envíe una comunicación al señor Ministro de Obras Públicas, que se envíe una comunicación al Director de los Ferrocarriles, a efectos de que se cumpla con este objetivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepto su pedido.-----

EL H. LARREA ANDRADE.- Todos conocemos, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Acepto su pedido, estamos tratando sobre Ley Agraria y acepto gustoso su pedido Diputado Larrea.-

EL H. LLAREA ANDRADE.- Gracias su gentileza, señor Presidente, yo pedí la palabra el último día hábil de la semana pasada, porque creíamos importante cuando se abrió el debate, hablar y, sobre todo, reflexionar, sobre algunos temas, posiblemente hoy no es oportuno, probablemente no es oportuno, no obstante eso, señor Presidente, yo quiero hacer una reflexión. Es hora de que el Congreso asuma el compromiso de legislar con

sentido nacional, sin ningún cálculo político, sin ningún cálculo electoral, sin visión personal y, menos de partidos políticos; el proceso eleccionario que hemos pasado nos da una gran lección, la gente cada ocasión se está cansando de la actitud, de la conducta y de la forma de ser y actuar de los partidos políticos, la Ley Agraria, requiere un consenso, una decisión, una reflexión de todos; yo entendía que cuando se suprimió, cuando se negó por parte de este Plenario, el trámite de la Ley enviada por el Gobierno, y cuando el señor Diputado Vallejo, ex-Presidente del Congreso, mocionó que era necesario hacer una comisión, la misma que elabore, estudie y, sobre todo, obtenga un documento de consenso y análisis, este documento sería el de discusión; más allá de eso, entiendo que se discute una u otra ley. Yo creo que para el país, y este es mi juicio personal, a la gente le interesa un camino que esta ley sea patrocinada por el Partido Social Cristiano, sea patrocinada por la CONAIE, o sea patrocinada por cualquier otro sector, lo importante es obtener un documento que responda a una realidad y a una necesidad nacional, la agricultura requiere de un cambio objetivo y trascendente, nuestro país -se dice- que es agrícola, lo que podría ser es con vocación y con potencialidades agrícolas ésto es lo que el Congreso en su conjunto debería recibir; no creo que es importante, porque el país, primero no lo entiende, porque ni siquiera nos está oyendo, que se diga que esta ley es del Partido Social Cristiano, o que esta ley es del Frente Radical Alfarista, o del MPD, o de la Izquierda Democrática, lo que sea, yo creo que es necesario una actitud reflexiva de sugestión, de objetivo nacional de los diputados, que aquí, en el seno del Congreso, se analicen los artículos y se obtenga la mejor respuesta y el mejor resultado; desde luego, señor Presidente, el país conoce y, todos los que formamos parte del Plenario lo conocemos, aquí existe una mayoría claramente identificada, que posiblemente si la ley que viene tiene en estricto rigor una tendencia, o un Proyecto tal como está planteado, como la organización del CONAIE, posiblemente no va a pasar, porque no hay el acuerdo de eso, pero creo que la suma de esa ley importante, de esas reflexiones, más los importantes criterios que

están en el documento del partido Social Cristiano sumado a esto lo que se discuta fruto de la experiencia de los diputados, va a provocar un documento verdaderamente importante, compañeros diputados, señor Presidente, los fundamentalismos de extrema siempre serán negativos para este país, sean de izquierda o sean de derecha, lo verdaderamente importante es que pensamos en el país, lo necesario, lo que reclama, lo que pide el país, es una discusión de una ley seria, con visión del presente, con expectativa de futuro, con reconocimiento del pasado, con reconocimiento de los sectores que han trabajado luchando en el sector agrícola para que se obtenga este documento, desgraciadamente -como digo- no es oportuno probablemente esta reflexión, posiblemente teníamos que decir algo más, estamos discutiendo la ley artículo por artículo. A mi juicio, señor Presidente, más allá de identificar la ley con nombres y apellidos, más allá de declarar constitucional o inconstitucional a mi juicio, creo que es importante que se debata el tema con verdadero juicio, con sentido nacional, sin pensar en cálculo político, que cada vez el país se está cansando y está perdiendo fe en la clase política y en los partidos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Diputado. Abraham Romero... Señora Diputada María Eugenia Lima.-----

LA H. LIMA GARZON.- El Diputado Carlos Vallejo tiene la preocupación de que hable uno del MPD, debería acostumbrarse a que siempre el MPD hable. señor Presidente, nosotros estamos interesados como Partido, y vemos necesario que la reforma agraria sea revisada la tesis, tal como ha venido siendo manejada, no nos negamos a eso, los propios sectores agrícolas y campesinos de este país, así lo sugieren.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Micrófono por favor.-----

LA H. LIMA GARZON.- Pero también creemos que es necesario respetar procedimientos, creemos que es necesario lograrlo sin maniobras, y nos parece a nosotros si revisamos la norma legal, el primer informe que envía una Comisión, tiene que reflejar el proyecto original, más las sugerencias, las propuestas de reformas que se establezcan aquí, en el debate, a lo interno del Congreso Nacional. Sin embargo, como el Diputado Diego Delgado en su intervención, lo ha hecho, demuestra de inicio a fin, como esto no sucede y por lo tanto, se

irrespeto a varias cosas establecidas en las normas legales: La una, que este Proyecto no cumple con los quince días para iniciar su lectura, debíamos haberlo leído para que pueda pasar a la Comisión y pueda ser considerado en la discusión, en el debate, o sea puesto dentro de una propuesta; en segundo lugar, no se contempla y se mantiene la numeración, si usted revisa el Orden del Día, se refiere a un Proyecto que fuera auspiciado por nosotros, presentado por la Coordinadora Agraria, esto no sucede, señor Presidente, se envía un informe, irrespetando las normas establecidas -insisto- un informe que no recoge en la práctica, absolutamente nada de la propuesta original que fuera leída meses atrás. Eso, señor Presidente no obliga a nosotros a exigir respeto a quienes formamos parte de este Congreso; lamento profundamente que el Diputado Ramiro Rivera no esté presente, porque yo habría recurrido a él para lograr una información, si la Comisión tuvo o no su sesión. A través suyo, solicite, señor Presidente, que se me envíe los documentos, las cintas magnetofónicas, que me demuestren que la Comisión de lo Económico-Agrario, tuvo su reunión, hasta ahora espero, señor Presidente. Yo creo, si me permite, sin interrupciones, el Diputado Noboa, porque él es el más ansioso para sacar esta Ley, no sé por qué, porque es precisamente su intervención la que determina que el informe salga de esa manera, irrespetando todo lo que señalaba. Creo entonces, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Micrófono, por favor.-----

LA H. LIMA GARZON.- Creo entonces, que por esta razón, nosotros como Partido, rechazamos esta actitud de irrespeto hacia los legisladores y hacia el Congreso, y a quienes fueron precisamente los auspiciantes de este Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Un momento diputada Lima, arreglen ese micrófono. Continúe por favor.-----

LA H. LIMA GARZON.- Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a presentar entonces, no solamente la propuesta verbal aquí, sino a demostrar que se ha procedido de una manera inconstitucional, inadecuada, y por lo tanto no es procedente la continuación del debate en primera, de este proyecto; ese es nuestro criterio, señor Presidente y lo decimos públicamente. Insisto, no nos negamos a presentar y a discutir un proyecto alternativo, de ninguna manera, ningún ecuatoriano se niega

a ello, pero queremos que se respete y también se logre recopilar en un documento las opiniones de los diferentes sectores de este país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón Diputada. Les ruego, cambien ese microfóno. Continúe por favor.-----

LA H. LIMA GARZON.- Lo que acabo de vivires parte del machismo natural de mi país. Creo, señor Presidente -insisto- este tema es muy serio, porque significa sentar precedentes negativos, aquí a lo interno del Congreso Nacional, y usted comor representante, como primer representante del Parlamento, debería ser un poco más cuidadoso de cómo se están manejando este tipo de cosas y como se permiten presentar un informe de esta naturaleza. Ese es mi criterio y no el criterio de María Eugenia Lima, sino del Movimiento Popular Democrático. Hasta allí, señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputada. Diputado Antonio Rodríguez....Diputado Remigio Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente, honorables legisladores: No cabe duda que el Partido Conservador Ecuatoriano forma parte del Gobierno del Presidente Sixto Durán Ballén, y desde el inicio de su Gobierno, el Partido y sus diputados y, quienes hacen el Gobierno, hemos venido luchando por establecer una línea que se identifica claramente con la transformación de las estructuras del Estado ecuatoriano. Es así, señor Presidente, que hemos tenido la oportunidad de debatir en este Congreso, trascendentales leyes que precisamente están dándose en procura de este proceso de transformación de las estructuras del Estado. La Ley de Modernización del Estado, la Ley de Valores, la Ley que rige a las Instituciones Financieras, la Ley que reforma la Ley de Hidrocarburos, y hoy, señor Presidente, estamos discutiendo -quizá- la Ley más trascendente de la historia contemporánea de esta República, que lo que pretende es dar conclusión a treinta años de vigencia de una Ley de Reforma Agraria y Colonización. Señor Presidente, esta Ley ya cumplió su meta y su objetivo, bien o mal, y me alegro haber escuchado hoy, a más de haber escuchado en otras ocasiones, el criterio de la Honorable Diputada María Eugenia Lima, que concuerda en que la Ley de Reforma Agraria y Colonización, debe concluir y, que es necesario, señor Presidente, que exista una nueva Ley, una

nueva ley que definitivamente la enrumbe al sector más importante de la economía del país, hacia su proceso de auténtico desarrollo; también los campesinos lo dicen, creo que existe un consenso, señor Prsidente, y hoy estamos enfrascándonos -quizás- en una discusión, que sin que sea trascendente, el porqué si la Ley de la CONAIE, que es la que debe estar discutiendo el Congreso en este momento, no se asemeja y no es igual al Proyecto presentado por dicha organización. Yo quiero hacer una simple reflexión, señor Presidente, tal como lo dijo la Honorable Lima, si es un consenso y comparte el criterio, que es necesario que el país tenga una nueva ley que impulse el desarrollo del sector agropecuario, por qué estamos afanados en una situación de empantanamiento, cuando la ley presentada por la CONAIE, es prácticamente la repetición textual de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, señor Presidente. La Comisión tiene el arbitrio de definir lo que significa el proceso de un proyecto de Ley, y tiene su capacidad para cambiar, para modificar, para transformar, de acuerdo a los criterios que se han vertido, no solamente en el seno del Plenario de las Comisiones Legislativas, sino también como responsabilidad de los diputados de la Comisión, receptar las opiniones que ha vertido la sociedad, las organizaciones de la sociedad, y eso es indiscutiblemente también lo que ha hecho la Comisión, con apertura, recoger las opiniones de las organizaciones campesinas, recoger las opiniones de las Organizaciones gremiales del sector agropecuario, recoger las opiniones de la Iglesia Católica, y por supuesto, las opiniones de los honorables diputados en el seno del Plenario. Señor Presidente, por encima de cualquier aspecto de paternalismo del Proyecto, porque hoy por hoy, verdaderamente llama la atención, cómo ante este Proyecto, se han presentado innumerables padres y madres, señor Presidente, innumerables padres y madres, cuando lo único que tiene que haber, señor Presidente, y rescato las palabras del Diputado Mauricio Larrea, es la responsabilidad de todos los honorables diputados, para que sea el Plenario de las Comisiones Legislativas, el Parlamento Ecuatoriano, la inteligencia y la capacidad de todos los diputados, que en este debate, y en todos los días que tengamos que debatir, sea aquí, cuando los diputados

tengan la posibilidad de poder, precisamente discutir, con altura, con capacidad, no con simples remembranzas históricas, porque no estamos para vivir del pasado, señor Presidente, estamos frente al reto de vivir el futuro, de sentar las bases para lo que significa la responsabilidad hacia el futuro y esa es nuestra misión, aquí, señor Presidente. También se ha dicho que es una fiel copia del Proyecto que yo defendí, señor Presidente, si es que es así, yo aprecio y agradezco al Partido Social Cristiano, que ha tenido el acierto y el comedimiento de recoger criterios que estaban precisamente plasmados en este Proyecto, que yo personalmente lo defendí; por qué, porque no es un asunto de identificar, que simple y llanamente se presenta un acuerdo político, sino que existe un objetivo de país, por delante, y se ha dicho que existe similitud de ideologías. Es posible, señor Presidente, es posible, porque indudablemente, la madre de la ideología, de lo que representa precisamente, hoy por hoy, la ideología de varios partidos políticos, no cabe duda que fueron el Partido Conservador Ecuatoriano y el Partido Liberal Radical. Qué tiene de extraño que exista una coincidencia de principios y una coincidencia en ciertos aspectos que tienen que ver con un proyecto de Ley, que pretende el desarrollo de un sector importante, como el sector agropecuario. Señor Presidente, somos personas maduras, y yo quiero recabar algo importante y fundamental, dejémonos de paternalismo, dejémonos de pretender convertirnos en padres y madres, yo quiero dar una demostración absolutamente transparente, a mí lo que me interesa, señor Presidente, es que el país tenga esta Ley, que el país tenga una Ley Agraria, para permitir su desarrollo, y especial y particularmente, señor Presidente como lo demostré en días pasados, frente a la presencia de los líderes del campesinado ecuatoriano, o parte de los líderes del campesinado ecuatoriano, que me daba mucha pena, me daba mucha pena, señor Presidente, que se sacrifique una ley, que está hecha y dirigida para beneficiar sustancialmente, en forma muy importante al campesino pequeño, al indígena, al campesino de menores recursos económicos. Pero que pena, señor Presidente, que ahora también, aquellas voces que quieren anclarnos en el pasado, también se hagan presentes para impedir precisamente, un proceso de discusión, de análisis

del otorgamiento de la capacidad, y de la inteligencia de todos los honorables diputados, para discutir textualmente ¿qué artículos no están de acuerdo, cuál es la objeción, por qué es que no están de acuerdo?, y que también exista el patriotismo y la transparencia y la ética política, para decir sí: estamos de acuerdo. Señor Presidente y honorables diputados, el país en este día está pendiente del Congreso Nacional, y está pendiente de la actitud de los diputados de este Plenario, es definitivamente un día histórico, y yo tengo fe, tengo fe en este Congreso, porque estoy absolutamente seguro que la mayor parte de los diputados, tienen por supuesto, la esperanza puesta en este futuro del país. El sector agropecuario, señor Presidente, en términos reales, espera darle la oportunidad a este importantísimo sector, para dejar a lado tanta demagogia, para dejar a un lado lo que tantas veces hemos venido escuchando, que es necesario volver los ojos al campo, para que deje de ser un país de agricultores y, sea auténticamente un país agrícola, para que el campesino pequeño, para que el indígena tenga la oportunidad, precisamente, de borrar aquellos perjuicios que sembró el proceso de la reforma agraria, para que se beneficie con la exoneración total de impuestos en la integración de los minifundios, para que termine precisamente el suplicio de seis mil casos que están esperando la decisión de un instituto que ha sido el prototipo de la corrupción, y especialmente persecutor y extorsionador del campesino ecuatoriano, como es el IERAC, señor Presidente. De la misma manera, señor Presidente, se pidió pragmatismo, y qué pragmatismo, sí existe en esta ley, porque en esta ley precisamente está creándose un fondo que será manejado por el Banco Nacional de Fomento, para que financie con tasas preferenciales y a diez años plazo, la adquisición de las tierras por parte de los campesinos de menores recursos económicos, exclusivamente, para los campesinos, para los indígenas, y de igual manera, para su capacitación, entendiéndose por capacitación, el contexto más amplio, es decir, no solamente de lo que representará la integración hacia una tecnología moderna, hacia lo que significará la capacitación para el uso apropiado del suelo, de la siembra de la cosecha, del cultivo, etcétera, sino también para que el campesino tenga la capacidad de acceder,

ahora sí, señor Presidente, a los mecanismos y a las opciones de un crédito especial, también, y con tasas diferenciadas que se creará al auspicio y bajo el ordenamiento jurídico de esta ley. Sí, señor Presidente, esos son los objetivos, y ese es el mensaje que debe llegar a los oídos y a la mente de los campesinos de mi Patria, porque lo que se pretende, en definitiva y fundamentalmente, es darle un desarrollo al sector agropecuario. Señor Presidente, yo me ratifico, tal como lo hice en los anteriores debates de esta importante ley, que lucharé por mi país, para que el país, para que el Ecuador, tenga definitivamente, y lo más pronto posible, con el concurso de la legítima participación de los diputados esta ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con la intervención del Diputado Carlos Vallejo, del Diputado Juan José Castelló y el Diputado Monsalve, declaro terminado el debate. Diputado Carlos Vallejo.-

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, yo no tengo barras ni arriba ni abajo, así que me da lo mismo si aplauden o pifian, el problema agrario, lo fundamental es tener ideas, por eso es que no voy a utilizar ningún mecanismo que me identifique con sectarismo alguno, y tampoco voy a hacer discursos fofos, sobre la grandeza del sector agropecuario, porque queriendo alabarle, le insultan, señor Presidente. Dicen que esta Ley es para que por fin el campo se tecnifique y mejore. Qué ofensa a los empresarios agrícolas, que los hay, y suficientes en el sector agropecuario, cómo no van a ser empresarios, aquellos ganaderos de la Sierra y de la Costa ecuatoriana, que crecen al sector en un cinco punto cinco por ciento, pero parece que para sus defensores son unos incapaces, para mí no, son hombres de bien, a los que los respeto y los considero. Señor Presidente, me voy a referir al procediето, este no es un problema de principios ni de ideologías, es de respetar la Constitución, voy a hacer solo una intervención, señor Presidente, porque sé que este Proyecto se va a aprobar, y a corto plazo sus promotores se van a arrepentir. Señor Presidente, comencemos por lo siguiente: Sí hay que eliminar la Ley de Reforma Agraria, sí; hay que cerrar el IERAC, no hay que seguir haciendo discursos fofos, pero si este es el objetivo, lo que nos permitiría ponernos de acuerdo; hay que dictar una

ley que cumpla con ese objetivo y no que disfrace cosas, señor Presidente, porque no hay peor cosa que engañarle al país con disfraces. La Reforma Agraria dejó de tener validez después de treinta años de mala ejecución, no hace falta analizar las razones; el campo se reestructuró y hay eficientes empresarios y no terratenientes, sí, el IERAC es una cueva de delincuentes, sí, entonces hay que cerrarlo, y hay que eliminar la Ley de Reforma Agraria, sí; hay que sustituir por una estructura institucional que le permita al país, a través de las estructuras del Estado, dar servicio y apoyar al desarrollo agropecuario, al desarrollo agrario -perdón- señor Presidente, en sus diferentes instancias y espacios, al empresario, al mediano productor, al pequeño productor y al campesino, con diferentes tipos de programas y proyectos, señor Presidente, y eso no es esta ley, digan lo que digan los defensores. Señor Presidente, yo hice una propuesta, aquí en el Pleno del Congreso, que fue apoyado por algunos diputados, lo presenté oficialmente a usted, resumo: conformación de una comisión especial, especialísima, que se dedique exclusivamente a la elaboración de una Ley Agraria; que contrate el Congreso tres abogados del más alto nivel en el sector agrario, que pida asesoría de organismos internacionales, y que en base a los documentos existentes, a los diferentes proyectos presentados, conociendo el criterio de las Cámaras de la Producción, de los Centros Agrícolas de las Asociaciones de Productores, de las Comunas Campesinas, etcétera, elabore un proyecto que responda a la necesidad del sector agrario y a los objetivos que fijemos como oír llover, señor Presidente, porque los votos están contados, y eso no es bueno para el Congreso Nacional, más todavía, cuando no hay quien discuta artículo por artículo con criterio, señor Presidente. Qué es lo que pasa en el procedimiento, la Constitución, señor Presidente, no, la Ley, manda, ordena un procedimiento. Para comenzar quiero decir, señor Presidente, que estoy en total desacuerdo, también con la redacción de la Ley de la CONAIE, porque también tiene en su interior, actos de sectarismo que no le permitirán un verdadero desarrollo al sector campesino,

para que vea, así como estoy con éste, necesitamos frialdad en el análisis para elaborar una ley de beneficio para el sector agropecuario. Señor Presidente, si la Constitución establece que la Comisión tiene que recoger el criterio de los diputados para elaborar el informe, como podemos usar el proyecto de la CONAIE para el primer debate, cuando el informe es el Proyecto del Gobierno que fue negado, o el Proyecto Social Cristiano que fue corregido; no está bien, y no estoy en contra, estoy en acuerdo con este articulado en su gran mayoría, pero el procedimiento no está bien, señor Presidente, porque usa un informe de la ley presentada por el Partido Social Cristiano, para discutir la Ley de la CONAIE. ¿Señor Secretario, dígame del Artículo uno de la Ley de la CONAIE qué dice y qué observaciones se hicieron?

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo uno de la Ley de la CONAIE dice lo siguiente, señor Presidente: "La Reforma Agraria constituye un proceso de cambio, gradual ordenado, de la estructura agraria.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Hasta ahí, señor Secretario. ¿Qué observaciones se hicieron?. Este es el trabajo de la Comisión recoger las observaciones. Artículo uno: La Reforma Agraria. Artículo uno: Actividad Agraria. Si usted revisa, nada tiene que ver el uno con el otro -y repito- no estoy de acuerdo con la Ley de la CONAIE, hice setenta observaciones a los artículos, pero el procedimiento no está bien, señor Presidente, porque estamos tramitando un proyecto distinto, y la obligación de la Comisión, es recoger las observaciones, otra cosa es que mañana se cumplen quince días, la Comisión nos presente el informe sobre la ley presentada por el Partido Social Cristiano, y lo debatimos, y vamos adelante, pero no nos engañemos ni hagamos actos, o no tengamos actitudes que van en contra de la Constitución, eso como procedimiento, señor Presidente. ¿Qué creo sobre esta ley, señor Presidente? con todo respeto, es una ley cuya función básica es la eliminación de la Ley de Reforma Agraria y la eliminación del IERAC, dos artículos. Artículo tercero: Queda en vigencia la Ley de Fomento Agropecuario, de la cual se derogan, artículo tal, artículo tal, y artículo tal, que tenían relación

con la reforma agraria y que ya no va a existir. Señor Presidente, cómo podemos seguir engañándonos y engañando, este articulado en algunos capítulos y en algunos artículos, son una mala copia de la eficiente y precisa Ley de Fomento Agropecuario, redactada por los señores de las Cámaras, y que me parece bien. Cómo sustituir un artículo sobre crédito a siete artículos que tiene esa ley, en donde se especifica con precisión los tipos de créditos a conceder. Más grave que eso, señor Presidente, puede ser que sea por desconocimiento, pero no es justo, señor Presidente, que se haga del sector agrario una burla, crédito agrícola preferencial para arroz, maíz, coya, papa, cebolla, yuca, trigo, cebada, legumbres, mashua, por qué no, maíz suave, por qué no, ocas y mellocos, pero no es eso a lo que voy. Cómo ponemos esto en una ley, si esto debe ir al reglamento. Señor Presidente, acaso que el crédito preferencial no existe, si está en vigencia, el problema es que no lo aplican y no lo dan, el problema no es una nueva ley sobre crédito, la ley de Banco de Fomento le obliga, la Ley de Fomento Agropecuario obliga a todas las entidades financieras a conceder crédito para la producción y para la comercialización. Sabe lo que hacen para llenar el cupo que les fija la Junta Monetaria, usted va a pedir para un automóvil le hacen firmar el pagaré para papas, no a los agricultores, a los ciudadanos que compran carros, señor Presidente, y le presentan a la Junta Monetaria el paquete de pagaré que para papas les han concedido, y las papas están en carros, señor Presidente, no en manos de los agricultores, ni de los de abajo, ni de los de arriba, señor Presidente, porque no les dan, porque los bancos no atienden a los agricultores, ni a los de abajo, ni a los de arriba, señor Presidente, y no con artículo diferente al de la Ley de Fomento Agropecuario, vamos a cambiar el problema de mentalidad, el problema de capacidad del Gobierno de hacer cumplir para el desarrollo del sector agropecuario, señor Presidente. Pero es más grave, dicen que la comercialización agrícola recibirá créditos fuentes, pero dice: "El crédito antes mencionado que se otorga al agricultor, deberá estar garantizado por el certificado de entrega del producto

agrícola, emitido por una almacenera de depósito. Amigos agricultores de abajo y amigos agricultores de arriba. ¿En donde está la almacenera para papas? ¿Cómo van a llevar a una almacenera las papas, si después de quince días ha brotado para sembrar como semilla almacenera para lechugas, ocas, mellocos, coles y coliflores. Diputado Dávalos, por favor, por favor, señor Presidente. menos burla para el sector agropecuario, almacenera que de certificados de depósitos para ir a sacar el crédito para papas, para comercializar cuando las papas hasta que le tramiten el crédito, ya ha madurado y ha terminado o la lechuga se ha prodido, quieren burlarse del sector; en lugar de tres artículos, que elimine la Ley de Reformas Agraria, elimine el IERAC, cree un organismo rector de la política agraria que ejecute la Ley de Fomento Agropecuario, que se eliminen tres artículos que estorban que quede la Ley de Colonización y Tierras Baldías, eliminando los artículos que estorban, pero no se puede eliminar la colonización, por decreto. ¿Que van a poner cerca de alambres de puas o alambre de alta tensión a que no entren los campesinos o los empresarios que quieren ir al oriente y al noroccidente? Yo no estoy aquí haciendo demagogia, ni a favor de los de abajo, ni a favor de los de arriba, yo estoy hablando claramente sobre el problema del sector agropecuario, no es entonces esta una ley que responda a la necesidad histórica del sector, no para ser nuevos empresarios, para robustecer la política de precios, señor Presidente, a estas alturas de la vida. Yo tuve un enfrentamiento brutal con las Cámaras, por la fijación de precios, en un momento histórico que era necesario, catorce años después, no es factible, señor Presidente, porque las condiciones son distintas, porque las condiciones de manejo, la capacidad de almacenamiento ya están dadas, para que sea el Estado regulador de precios, vamos a volver con ello por demagogia para lograr los votos en el 96 de los campesinos, arroceros y maiceros del Litoral. No, señor Presidente, así no se juega con el sector agropecuario. Todo este conjunto de articulado, todo este conjunto de artículos, están en la Ley de Fomento Agropecuario, para qué derogarle y cambiarle.

Yo vuelvo a proponer, señor Presidente, que no le engañemos al país, siete artículos, se elimina la Ley de Reforma Agraria, desaparece el IERAC, se crea el INDA o como le quieran llamar, un nombre que se me ocurrió y fue...gracias Diputado Dávalos, por lo menos el nombre aceptó. Se crea el INDA. Funciones: aplicar la Ley de Fomento Agropecuario, eliminen el artículo de la eficiencia, si se quiere, de la Ley de Fomento Agropecuario, pero todo lo demás es eficiente, es válido, es bueno, no se aplica, señor Presidente, no se concede crédito porque no les da la gana a la estructura financiera de este país, la ley existe, no se capacita al campesino, porque no les da la gana, la ley existe, revisen la Ley de Fomento Agropecuario, no hay asistencia técnica ni para grandes ni para pequeños, porque no les da la gana, porque la Ley si lo manda, acaso que es cuestión de otra ley. El Artículo séptimo, derogar los artículos de las dos leyes que quieren derogar, y no le engañemos más al país, no hagamos discursos fofos, y folclóricos, señor Presidente, sobre un tema tan trascendental, pero como esto no sirven, esta es mi última intervención, porque los votos están con todos, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputado. Diputado Castelló.-

EL H. CASTELLO LEON.- Señor Presidente, yo creo que el Congreso Nacional tiene la obligación de dar muestras de seriedad, de responsabilidad en su procedimiento, más allá que una mayoría determinada pruebe una u otra ley, pero lo menos que podemos esperar del Congreso, es que partiendo de un número de diputados vinculados al Gobierno, se imponga por sobre procedimiento, por sobre la ley, por sobre el Reglamento inclusive, por sobre la propia constitución, se imponga las coas aquí en el Congreso. Nosotros como partido Movimiento Popular Democrático, no nos prestaremos para legalizar la utilización de este Congreso Nacional, para violentar las normas señaladas. Pido, señor Presidente, que se lea por Secretaría, un oficio llegado el día de hoy al Congreso Nacional, del Frente de Defensa de Soberanía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Frente de Defensa de la Soberanía.

"Quito, 31 de mayo de 1994. Señor Samuel Belletini Zedeño, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente.- Señor Presidente: La Coordinadora Nacional Agraria la CONAIE, y el Frente por la Defensa de la Soberanía, hemos organizado un debate sobre el problema agrario para el día jueves 2 de julio, con el objeto de impulsar un amplio consenso sobre este trascendental tema. En este sentido, nos permitimos solicitar a usted, señor Presidente, el diferimiento del tratamiento de la Ley Agraria en el seno del Plenario, para permitir que varios sectores de la sociedad se puedan pronunciar libremente y se pueda cumplir con el objetivo de desarrollar una amplia consulta nacional. Al debate indicado asistirán representantes de la iglesia, de la Cámara de la Primera Zona, el Partido Social Cristiano, el Gobierno Nacional, y de las aliniecaciones indígenas, campesinas, para aprovechar una pluralidad en el tratamiento. Aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar una cordial invitación a este evento, con la seguridad de que su presencia dará el realce necesario al acto en mención. Seguros de contar con su acogida favorable a nuestra petición en bien del país y, del sector agrario nos suscribimos. Atentamente, por el Frente de Defensa de la Soberanía Nacional Ingeniero Roberto Proaño y señor Rafael Pandango". Hasta ahí la comunicacion, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Diputado. Regrese el oficio al Diputado Castelló, que está dirigido al Presidente del Congreso. Continúe Diputado.-----

EL H. CASTELLO LEON.- Gracias, señor Presidente. Quiero dejar planteado lo siguiente, señor Presidente, el Diputado Carlos Vallejo, si tuvo apoyo de varios diputados, dentro de ellos nuestro Bloque Parlamentario, cuando negamos la Ley del Gobierno, con los reales o aparentes votos del Partido Social Cristiano, y se planteó un proceso de discusión seria de los sectores involucrados para en lo posible generar un consenso en los aspectos más importantes de lo que significa una Ley Agraria. Entiendo que por los hechos, el Presidente del Congreso, usted, señor Presidente, no aceptó el pedido esta coordinadora acoge esta iniciativa y organiza, y vea usted, señor Presidente, de acuerdo a lo que nos dicen aquí, va a estar en este proyecto de análisis, de debate, de discu-

sión, y ha aceptado el Partido Social Cristiano, autor de esta Ley, su jefe de Bloque, voz oficial del Partido Social Cristiano en el Congreso Nacional, acepta ir a este diálogo entendemos y es lo menos lo que podemos esperar, que es una respuesta positiva con la seriedad del Diputado y del partido, pero resulta que mientras se acepta dialogar sobre la Ley, aquí nos meten de contrabando la Ley, entonces yo no sé para que se acepta dialogar. Yo dejo planteado esta inquietud, señor Presidente, para qué se acepta dialogar con los campesinos, con los indígenas, conjuntamente con el Ministerio de Agricultura, con la Cámara de Agricultura de la Primera Zona, para qué se acepta dialogar, si aquí he utilizado la palabra contrabando, y lo voy a demostrar, se está empujando por sobre el diálogo, al margen del diálogo entonces, yo creo que aquí, el Partido Social Cristiano tiene la responsabilidad de explicarle al país, y a quienes lo invitaron y quienes recibieron la aceptación de la invitación, para dialogar sobre este tema. Yo parto del criterio, señor Presidente, que en ausencia del Diputado Moeller, la semana anterior, un desentendimiento dentro del Partido Social Cristiano, y el Jefe de Bloque en ejercicio o por lo que sea, impulsó dentro de la Comisión de lo Económico y Agrario, eso que es un contrabando, por eso yo no descarto la posibilidad que el día de hoy suspendamos este debate, porque debe haber coherencia debe hacer seriedad ante el país; antes de continuar mi exposición, quiero presentar una moción, señor Presidente, que dice así, si me permite.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, por favor.-----

EL H. CASTELLO LEON.- "Suspender al primer debate de la Ley 293009", me refiero a la Ley cuyo informe se ha presentado, así de sencillo y de lacónico: "Suspender el primer debate: Por Secretaría en el momento correspondiente, usted, señor Presidente, solicite el trámite de esta moción. Bien, por qué planteó esto, este es el proyecto de Ley, cuya paternidad, utilizando la expresión del Diputado del Partido Conservador, Remigio Dávalos, es del Partido Social Cristiano está en discusión de quien es el niño, porque esta Ley, se decía en la prensa y hoy lo confirman, y las palabras del Diputado del Partido Social Cristiano, señor Presidente,

resaltando la sensibilidad del Partido Social Cristiano, que ha acogido todo el Proyecto del Gobierno; Bueno, ya está en duda la paternidad, pero mantengamos la paternidad del Partido Social Cristiano, esta ley no tiene nada que ver con la ley presentada aquí, en el Congreso Nacional, con la denominación que está en el Orden del Día 29309 que hace alusión a la Ley Integral, Ley Agraria Integral del Ecuador, presentada por la Coordinadora Agraria a nivel nacional, y que tuvo el auspicio, entre otros diputados de nuestros Bloques Parlamentarios. Lo lógico, lo serio, lo ético en política, lo que tenemos que demostrar al país que es capaz este Congreso, es que no tenga que estar todo este artañulado, pero que esto sea el esquema del informe pues; que, existan cambios, lógico que tiene que haber cambios, pero es un engaño burdo que pasa los límites de la ética elemental, de decirnos que para que transcurra los quince días, que todavía no tiene el proyecto Social Cristiano, aceptamos este que ya tiene los quince días, pero el informe es del Partido Social Cristiano, me parece una maniobra política muy lamentable, que lesiona no sólo a ese Partido, sino que lesiona a este Congreso, porque la maniobra, la acción burda para que los procedimientos, la Ley, el Reglamento, sean hechos de lado, son formas normales de operación en este Congreso, señor Presidente. Y expresamos nuestro desacuerdo total. ¿Cuál es el apuro?, si faltan horas para que tenga los quince días. ¿Cuál es el apuro?, es la presión de las Cámaras, es lo compromisos de grupos económicos de clases, que están atras de empujar como sea esta Ley, aquí tienen que dar una explicación, porque se supone que si faltan poquísimos días, lo lógico es que se espere para que esto tenga el trámite correspondiente, pero violentando normas elementales, empañando este procedimiento utilizar como dice el informe, utilizar el nombre de la CONAIE, de la Coordinadora Agraria, para poner en nombre de esas instituciones o de esas organizaciones sociales, el Proyecto de Ley que está aquí. Por ello, señor Presidente, reitero mi pedido, mi moción, primero, porque hay un compromiso oficial, serio del Jefe de la Bancada Social Cristiana,

de asistir a un dialogo, este día jueves, en la cual se podría dar visos de consenso, de diálogo, de lo que sea, en la búsqueda de que la Comisión de lo Agrario y Económico, pueda incorporar en este proceso, ciertos aspectos básicos de consenso, perfeccionar el proyecto inicial, pero en margen de un trámite que no tiene que ser largo, que no tiene que ser dilatado, estamos planteando esto para alargar las cosas, pero simplemente nos estamos refiriendo a hechos concretos, que el jueves va a ver un diálogo: está el Ministerio de Agricultura, las Cámaras de Agricultura, el Partido Social Cristiano. Por qué no empatamos ese diálogo con el tiempo que requiere la Ley presentada por este partido, se empata el procedimiento en etapas, en requisitos legales, y se apruebe como debe ser una ley. No hay explicación, señor Presidente, por eso insisto en la moción de suspender este debate, este primer debate, y que realmetne entremos a discutir precisamente para incorporar las observaciones de este diálogo amplio que se va a dar en el momento que se cumplan los quince días correspondientes. Nosotros mismos estaremos dispuestos a apoyar que se incluya en el Orden del Día, para iniciar ese debate, pero así como estamos planteando expresamos nuestro total desacuerdo. Se están violentando procedimientos, se está echando aún más situaciones lesivas a la autoridad y a la imagen mismo de este Congreso Nacional. Señor Presidente, solicito que se ponga en consideración la moción, solicito que luego de mi intervención, de concluida la misma, la ponga en consideración y si tiene apoyo se tome votación nominativa, para que conste en las actas del Congreso, qué diputados, qué partidos coinciden o no, aprueban o no esta moción, y lo planteo así, expresamente, por lo siguiente: Aquí el Partido Social Cristiano nos ha dicho que son oposición, y tuvieron una importante exposición para negar la ley, hoy el Gobierno a través de uno de sus diputados dice, que el contenido de la ley es la misma, que el Partido Social Cristiano y el Gobierno coinciden con la paternidad del Proyecto, que le digan al país: son o no oposición, están o no con el Gobierno, están dispuestos a recoger en algo, de promover un consenso sobre una ley

de esta naturaleza, o simplemente están vendiendo una imagen, pero en el fondo están coincidiendo y co-gobernando con el Partido del Gobierno, eso el país quiere saber. Señor Presidente, creemos necesario promover un debate serio, no dilatado, concreto, de la parte crítica del Proyecto, la garantía de la propiedad, el problema del agua, de los créditos, de la institución que va a administrar el proceso, etcétera, etcétera; Hay puntos críticos concretos, en una reunión de esa naturaleza de los que puede abordar y definir puntos básicos de un consenso; eludirlo, dejarlo de lado, simplemente meter como sea y aprobar como sea, porque tienen el voto en el Plenario, entre el Partido Social Cristiano y el Gobierno, y no les importa el resto; expresamos de ser así, nuestro absoluto rechazo y oposición, lo que es más, preferiremos que aquí en la Sala se queden, el Partido Social Cristiano con el Gobierno, aprobando en los términos que quieran la Ley, pero sin nuestra presencia avalizando este proceso, Cada partido asumirá la responsabilidad histórica que corresponde lo que tendrá que explicarle al país. Nosotros concretamos que, en pocas horas y días.....se busque un consenso de las partes intervinientes en los intereses que hay en esta Ley, para incorporarlos, de consenso nacional, a aspectos concretos, no un proyecto dilatado en un proyecto concreto, que eso se empata con el tiempo requerido para que la Ley haya cumplido los quince días y se inicie el trámite sin atropellar procedimientos y sin meter contrabando. Y que en ese proceso se permita aquí en el Congreso, un debate serio; si es contrabando, con acuerdos con el Gobierno, si es al margen de los consensos, si es imponiendo las cosas por el número de votos, que lo hagan como tal, pero no estamos dispuestos a avalizar esos procedimientos que los criticamos, señor Presidente, por ello dejo expresada la moción y el pedido que luego de mi intervención, señor Presidente, la ponga a consideración y que la votación sea nominativa. Le pido especialmente, señor Presidente, que en virtud de que no es una moción sobre uno u otro artículo, sino sobre el procedimiento, sobre si continuamos o no, le pido con el mayor de los respetos que usted lo ponga inmediatamente

en consideración, ya que tiene que ver con la aprobación, la continuación o no de la discusión del primer debate de la Ley. Insisto que cuando se ponga a consideración la moción la votación sea nominativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia informa por segunda vez, ya lo hice el jueves de la semana pasada, Proyectos de Ley Agraria existen presentados en este Congreso, desde hace dos años, en el mes de febrero se dió lectura al Proyecto de la CONAIE, yo auspicio un proyecto y preferí no darle lectura al proyecto que auspicio, como un homenaje a los pueblos indígenas y se dió lectura al Proyecto de la CONAIE. La Presidencia del Congreso instruyó a la Comisión de lo Económico y Agrario, para que al mismo tiempo que se analice el Proyecto de la CONAIE, se analice todos los demás proyectos y todas las inquietudes que lleguen a esa Comisión. El criterio de la Presidencia del Congreso, porque aquí ante la historia cada uno tiene que responder por su posición, la manera como actuado la Comisión de lo Económico, a criterio del Presidente del Congreso, es válida y legal, porque ha receptado las inquietudes de todos los proyectos presentados. Estamos en primer debate, si la moción del señor Diputado Juan José Castelló es aprobada, son ustedes, los señores legisladores, los que tienen la decisión, pero la opinión de la Presidencia del Congreso, es que el debate que se está planteando fuera del Congreso, se lo está realizando en este momento, y ningún diputado puede rehuir su responsabilidad, ni siquiera los que no pertenecen al Plenario, porque legalmente todos los señores diputados pueden debatir aquí, y este Proyecto de Ley Agraria, lo dice el Presidente Congreso, no será Social Cristiano ni de la CONAIE, ni de las Cámaras, porque el único facultado para crear una ley, es el Congreso Nacional, y so todos ustedes y cada uno de los señores legisladores los responsables de todo proyecto que se apruebe, sea que estén presentes físicamente o no, porque ustedes son los elegidos por el pueblo ecuatoriano. Diputadopunto de orden sobre el procedimiento, punto de orden.-

LA H. LIMA GARZON.- Solicito que por Secretaría se me informe en qué fecha fue presentado el Proyecto del Partido Social Cristiano, denominado: Ley de Desarrollo Agrario, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El diecisiete de mayo de 1994, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe diputada.-----

LA H. LIMA GARZON.- Le solicitaría también que por Secretaría se lea lo pertinente relacionado a la lectura y al primer debate de los proyectos de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 68 de la Constitución Política del Estado: "La aprobación de una Ley exigirá su discusión en dos debates, antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los diputados podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar, ningún proyecto de ley o decreto, se podrá discutir sin que su texto haya sido entregado con quince días de anticipación a cada diputado.-----

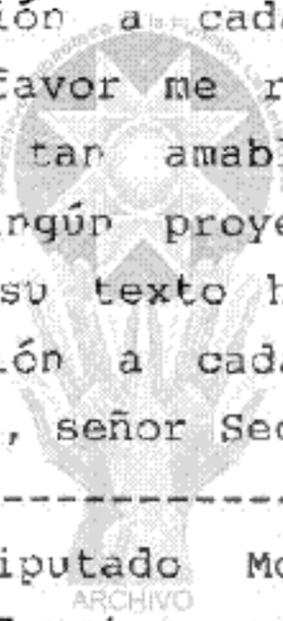
LA H. LIMA GARZON.- Por favor me repite la última parte, señor Secretario, si es tan amable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Ningún proyecto de Ley o Decreto podrá discutirse sin que su texto haya sido entregado con quince días de anticipación a cada diputado.-----

LA H. LIMA GARZON.- Gracias, señor Secretario. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Monsalve.-----

EL H. MONSALVE IGLESIAS.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores, primeramente quiero dar una explicación, porque aquí se ha tergiversado muchos asuntos en contra de la Comisión, aquí tengo en mis manos, señor Presidente, la citación a todos los miembros de la Comisión, no es la culpa del Presidente, ni de los miembros de la Comisión, que dos legisladores no hayan asistido a la sesión. Por lo tanto, la sesión se verificó el día miércoles 25 del presente mes. De la misma manera, acogiendo el pedido de usted, señor Presidente, he puesto a consideración, por cuanto en el Orden del Día, del día miércoles constaba como primer punto: "Conocimiento de la Ley Agraria que beneficia a todos los agricultores, a los campesinos y, a todo lo que se refiere a la agricultura en general". Por lo tanto, puse a consideración de la Comisión, el proyecto enviado



por la CONAIE, pero la Comisión viendo que este Proyecto no tenía nada de fundamento y era una redacción idéntica a la Ley que tenemos actualmente, reformuló el Proyecto y vió conveniente, por criterio recogido por todos y cada uno de los señores honorables legisladores de la Comisión, la reformulación del Proyecto, la que ha sido presentada para usted. Señor Presidente yo creo conveniente de aquí los honorables legisladores no debemos venir a dar discursos líricos ni bonitos, la obligación del legislador es hacer sus observaciones, dar sus criterios, y si está bien en el Proyecto enviado por la Comisión, será aprobado, de lo contrario, será negado, señor Presidente, honorables legisladores. Por tanto, yo pido a los honorables legisladores tener un poquito más de sensibilidad, tener la capacidad de poner en conocimiento del pueblo ecuatoriano y, especialmente de los campesinos, de los indígenas, de los agricultores de mi país, una nueva ley, que formulando como ha presentado la Comisión, sea discutido, sea observado y luego sea aprobado. Estamos aquí, señor Presidente, en el primer debate, tienen tiempo para hacer sus observaciones, dar sus criterios para la Comisión, para el segundo debate en el Congreso. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Carlos Vallejo
EL H. VALLEJO LOPEZ.- Y con esto me voy, señor Presidente. Yo, señor Presidente tengo que públicamente expresar mi felicitación más sincera y sentida al señor Presidente de la Comisión, así se habla, señor Presidente, con esa franqueza, no es punto de orden al procedimiento, no es el Proyecto de la CONAIE, dice el señor Presidente de la Comisión, por lo tanto, señor Presidente, el error parecería que es de la Secretaría, que le pone el nombre del Proyecto de la CONAIE, cuando el señor Presidente de la Comisión dice que no es ese el Proyecto, que ese no servía para nada y que han elaborado un nuevo Proyecto, entonces es otro proyecto, con este reconocimiento público, queda sentado, señor Presidente, que no es el otro Proyecto, que yo comparto que no era bueno, pero no juguemos con el procedimiento. Gracias y felicitaciones, señor Presidente. No pueden pedir

punto de orden sobre punto de orden, señor Presidente.--
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, un momento, yo agradeceré a los señores diputados calma en el asunto, declararé concluido el debate, con la intervención del Diputado Monsalve, están inscritos para.....-----

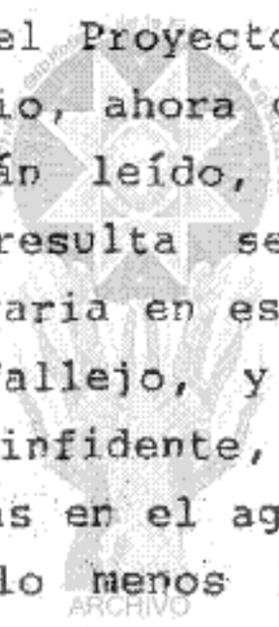
EL H. MOELLER FREILE.-, . . . muy respetuosamente por el señor Diputado Castelló, le ruego que me dé la palabra.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe. Diputado Moeller.-----

EL H. MOELLER FREILE.- No había tenido intención de intervenir, en el Bloque habíamos designado a quienes debían o no intervenir en la discusión del primer debate de un proyecto de ley, en el que en definitiva, efectivamente discursos más o discursos menos, es en cada articulado que los seudos defensores de ciertos conceptos, y específicamente, los seudos defensores de la CONAIE o de la Directiva de la CONAIE tendrán que decir que encuentran lesivo a los intereses de las comunidades indígenas, de las comunas de los montuvios de la propiedad comunal, de la prohibición del trabajo precario, cuando llegemos a los artículos. Así es como debiera ser, pero como usted con buen criterio pienso, señor Presidente, dió algo de tribuna para que el debate se produzca, entonces yo debo referirme muy brevemente, inevitablemente y seré muy suscito a tres intervenciones o mejor dicho a dos: referirme a la intervención del Honorable colega, señor Diputado Diego Delgado, es absolutamente innecesaria, sería hacer perder el tiempo a la Honorable Cámara, pero sí debo referirme a dos intervenciones, porque en este tema de la reestructuración de la legislación, y más que de la legislación de la situación social y económica del sector agrario y del campesino en el Ecuador, al Partido Social Cristiano, porque ha cometido el pecado de merecer una vez más la confianza mayoritaria del pueblo ecuatoriano, en el último evento electoral del primero de mayo, nuestros partidos políticos adversarios y derrotados por el Partido Social Cristiano, aparentemente como estrategia, han tomado a la práctica esto de que palo por que bogas y palo porque no bogas con el Partido Social Cristiano, y como no tenemos vocación de bombo en fiesta, hemos de tener que responder, se nos ubica cuando votamos en lucha que nos mereció el

aplauzo y la felicitación del MOVIMIENTO Popular Democrático, por las reivindicaciones del Magisterio e hicimos los quórum necesarios para que puedan los integrantes del MPD, identificados con la clase dirigencial de la Unión Nacional de Educadores, librar su lucha contra los abusos del Ejecutivo, éramos los buenos de la película para el Movimiento Popular Democrático, ahora resulta que se nos pretende dar cosas que rechazo- con todo respeto, señor Diputado Castelló normas de ética, política, y eso pues, el Partido Social Cristiano no puede aceptar, pero un pco más atrás, porque si nos interesa salir al frente por lo menos de uno de los voceros, uno de los que respetamos sí, de la Democracia Popular, pero que debemos entender que habla por su Partido, por el que ultimamente hablan muchos voceros, uno de los cuales lamento que esté ausente de esta sesión, y califica las actitudes del Partido Social Cristiano, en función de una frustración visceral que no logra superar porque el Partido Social Cristiano es el partido del pueblo ecuatoriano porque el pueblo ecuatoriano le ha dado reiteradas demostraciones de confianza y de adhesión y, porque en el próximo Congreso del diez de agosto, en este Congreso de setenta y siete diputados, habremos veintiséis o veintisiete diputados Social Cristianos, esta es la verdad y, no lograr superar nos, entonces, nos ubican en la derecha extrema, porque tuvimos la franqueza y la apertura, los socialcristianos, de presentar al debate público un proyecto, que con inmenso sacrificio lo hemos publicado por todos los medios de comunicación, para que sea sometido y considerado por las partes que se interesan realmente en el tema, por la defensa del campesino, no por conquistar posiciones políticas de tal o cual naturaleza, y uno de esos partidos porque nos ha criticado con mucha severidad, es la Democracia Popular, de tal manera que a mi me congratula sobremanera que una de las voces, la que yo personalmente más respeto de la Democracia Popular en este Congreso, haya expresado con toda claridad y diafanidad, él si, porque lo que le hizo decir al Diputado Monsalve, porque el Diputado Monsalve nunca dijo, respeto a qué Proyecto se conoció, pero él si declaró el señor diputado Carlos Vallejo, voz que respeto

de la Democracia Popular, con argumentos fundados en su larga experiencia en el campo nacional e internacional, con la seriedad que debe caracterizar al tratamiento de materias de esta sensibilidad e importancia, que respalda categóricamente la mayor parte de los conceptos, de los principios, de los postulados contenidos, no en el Proyecto SocialCristiano, en el Proyecto original de las Cámaras de Agricultura, y está muy bien que así sea, en algún momento el señor Diputado Vallejo ha pasado en el estrato político ecuatoriano, por nuestro lado, y está ubicado ciertamente muy, muy a la derecha del partido SocialCristiano; el señor Diputado Castelló, y quiero terminar con la alusión que hizo a lo que afirmó con toda claridad, así es, el señor Presidente de la Comisión correspondiente, el señor Diputado Monsalve, él ha dicho que el instrumento que se usó para trabajar el informe, fue el Proyecto original de la CONAIE, que ya es público y notorio, ahora que si creemos que todos los legisladores lo habrán leído, porque esa era nuestra obligación fundamental, resulta ser la consagración del inmovilismo en materia agraria en este país, coincido totalmente con el Diputado Vallejo, y algunas conversaciones que hemos tenido, no soy infidente, hemos estado totalmente de acuerdo en que las cosas en el agro-ecutoriano, no pueden quedar como están, por lo menos los SocialCristianos no vamos a permitir que las cosas queden como están, esa tal Reforma Agraria y ese IERAC, y los saben bien los campesinos ecuatorianos, indígenas o montubios, oestes u orientales, lo saben bien, porque lo viven en carne propia, lo saben bien las comunidades agrícolas pobres del Ecuador, bien o mal representadas, no me interesa, por los señores directivos de la CONAIE, que la Reforma Agraria lo que ha logrado hacer, lo reproduzco una vez más, con el respeto que se merecen las distancias y en el tiempo, lo que el doctor Otto Arosemena Gómez anunció hace muchísimos años, cuando comenzaba la Reforma Agraria en el país. Qué es lo que es un minifundista o un pequeño campesino en este país, el reyecito de su propia y pequeña parcela de miseria, porque no logra hacerla producir con eficiencia, porque no tiene



asistencia técnica, porque no tiene crédito oportuno, porque no tiene la capacitación, porquehablemos de los hechos, de los hechos sociales que se imponen al Derecho y que le imponen al Derecho la necesidad de evolucionar, no es en la titulación de la tierra ni en la seguridad jurídica donde radica el problema de fondo de nuestro campo, es necesaria e inevitablemente en la incapacidad, en la frustración, en la impotencia del agricultor pequeño, mediano y grande, de poner competir adecuadamente, interna y externamente, porque las circunstancias jurídicas y financieras de este sector, han sido totalmente negativas; de tal manera que, nosotros si declaramos que cualquier intención de dilatar la discusión de esta ley, contribuye a que las cosas se mantengan como están, declara a quienes en ese sentido se mueven partidarios de inmovilismo, partidarios de mantener los privilegios que este país, los tiene sumidos en la circunstancia en la que están, y eso pues obviamente no lo vamos a permitir. El señor Diputado Castelló ha hecho una referencia y me la hizo personalmente también, y me avisó que la iba a hacer públicamente, me parece bien, así debe ser las cosas, y una invitación que efectivamente me ha cursado, el Frente de Soberanía, de Defensa de la Soberanía lo hicieron personalmente en uno de los salones del Palacio, hace pocas horas, y mi aceptación.....deduce de esa aceptación, que yo voy a concurrir a ese debate, como a tantos he concurrido o a esa mesa redonda, como a tantas he concurrido en plan de variar el Proyecto SocialCristiano, que luego de analítico estudio, objetivo estudio, no ha merecido todavía de la CONAIE o del Movimiento Popular Democrático o de otros partidos adversarios al partido Social Cristiano, la puntualización de dónde es que estamos lesionando, en función de avanzar, de desarrollar con justicia el agroecuadoriano, a dónde estamos lesionando y qué derecho estamos lesionando del campesino ecuatoriano y, por supuesto que no lo han dicho y no lo han puntualizado, porque nada que se contenga en esta ley, establece tal violación o agresión, todo lo contrario, y hay que hacer un poco de historia, porque las cosas deben quedar claras, para todos. El proyecto

del Ejecutivo, el original del Ejecutivo, comparado con el Proyecto que se presentó al primer debate a la sesión del Congreso, tiene notables e importantes diferencias, diferencias que son todas ellas producto, o la gran parte de ellas, de observaciones y de propuestas radicales, de cambios hechas por el Partido Social Cristiano, si nosotros no estamos diciendo al contrario, estamos proclamando, porque sabemos asumir nuestras responsabilidades y comprendemos al MPD, lo hemos dicho muchas veces, que en su lucha suma las suyas, nuestra responsabilidad es la de interpretar adecuadamente la voluntad del pueblo que nos eligió, para eso estamos aquí, para legislar para once millones de ecuatorianos, hecha abstracción de lo que intentan que las cosas queden como están, porque son una minoría, no lo serán cuando nos ganen las elecciones, el noventa y seis, el dos mil, el dos mil ocho, cuando nos las ganen, cuando aparezcan en función democrática de expresión popular, los votos con los que ellos puedan generar las leyes que este Congreso las dicta, las dictará y las dictó siempre, la mayoría, así es, asumiendo su responsabilidad, y es muy probable que mantenga mi compromiso de asistir a ese debate, mesa redonda, diálogo, como quiera llamarse, pero quiero decirles a los señores legisladores, que estoy consciente, que no la CONAIE en su integridad, tenga la representatividad que tenga, no es del caso analizarlo en este momento, pero si algunos directivos de la CONAIE se han apresurado a declarar que el Proyecto Social Cristiano no lo aprobarán bajo ningún concepto, con el único argumento de que el Proyecto es Social Cristiano, y cuando nosotros lo hemos invitado a que nos digan qué es lo que no les gusta en el Proyecto, han callado, han callado totalmente. ¿Por qué?, porque el Proyecto Social Cristiano, como no nos cansaremos en repetirlo, intenta hacer, porque es obra perceptible para esos son los debates parlamentarios, si el Diputado Vallejo, quiere agregar o quitar algo, en el artículo pertinente hará la moción pertinente, lo mismo los diputados del MPD o el diputado Socialista, que puede si lo acoge algún diputado que actúe en el Plenario, presentar sus mociones, artículo por artículo, pero aquí hay una maniobra de desinformación que luce demasiado

sospechosa, el Proyecto Socialcristiano recoge, lo hemos proclamado, aspectos positivos, valederos, justos, referidos a la propiedad comunitaria, al uso del agua, a la prohibición del huasipungo, del arrimajo, del trabajo gratuito, incorpora y el agricultor lo sabe muy bien, y nosotros lo somos a mucho orgullo, hemos perdido mucho dinero en la agricultura, conocemos los mismos problemas en diferentes dimensiones, la gran mayoría de los diputados socialcristianos, somos agricultores, y trabajamos en el campo, esa es la verdad, sin créditos oportunos, obligando a la banca a darle crédito al sector agrícola, pero permitiéndole también imputar el crédito que otorga en el encaje bancario, para así abaratarlo transfiriendo ese ahorro al agricultor; cualquier cosa que aprobemos aquí, señores diputados, será absoluta y totalmente inútil, si al agricultor se lo deja sólo y el Estado no puede dejarlo solo, no progresará y aquí nuestra diferencia sustancial con ciertas disposiciones contenidas en el Proyecto original del Ejecutivo, este momento o en la campaña colombiana, que bueno sería para algunos legisladores leer lo que sostiene el candidato Samper, por decir algo, neoliberal, pero dice que sin subsidio la agricultura colombiana, que ya nos lleva alguna distancia de ventaja, no va a progresar y, rompe con la ortodoxia como debe ser propio de los espíritus libres que ven la realidad nacional y que adaptan sus posiciones a lo que el pueblo necesita, no a los dogmas, no a todo sectarismo, a lo que el pueblo necesita, que evoluciona, y plantea subsidios, aunque eso no le guste al Fondo Monetario Internacional, pero los plantea en su programa de gobierno, tengan la seguridad que el Fondo Monetario Internacional por eso no va a dejar de considerar a Colombia un gran sujeto de crédito, el que yo me haya comprometido a concurrir más allá de que se que algunos sectores y específicamente el Directorio de la CONAIE, ya rechazó el Proyecto Socialcristiano, porque es Socialcristiano, sin entrar a analizarlo siquiera, no significa ni mucho menos que este Congreso no pueda y deba, esa será la posición socialcristiana, avanzar en la discusión en primer debate, recogiendo las observaciones que enriquece cualquier proyecto de ley,

en el tratamiento de ésta, que efectivamente, porque esa es nuestra presencia mayoritaria o muy importante en la Comisión pertinente, tiene gran habilidad, total similitud con el Proyecto Socialcristiano, que aparte de postulados de la CONAIE² por supuesto que si lo proclamamos, porque no somos sectarios, recoge aspectos positivos el Proyecto del Ejecutivo, y específicamente del Proyecto reformado del Ejecutivo, que se sometió a discusión en el primer debate y que luego fue negado, esta es la verdad, intentar ocultarla con dialécticas, mejor o peor traídas, es problema de cada cual, pero si nos corresponde a nosotros honorables legisladores, llamar a reflexión al Congreso Nacional, nosotros hemos tenido respecto a nuestra responsabilidad histórica con vista a los resultados electorales del primero de mayo, una actitud mesurada, una actitud serena, una actitud ponderada; hemos dicho que en función del trabajo positivo y efectivo de este Congreso Nacional, señor Presidente, estamos en una actitud de total apertura a dialogar con partidos de diferentes vertientes ideológicas, y hemos dicho con toda claridad que hay una sola excepción en esa apertura nuestra, coincidimos con Rodrigo Borja, excepción que imponen las normas éticas del convivir político, pero con todos los demás partidos, hemos abierto el diálogo, para ver si logramos como ha sido su esfuerzo permanente, a ratos fallido no por falta de voluntad suya, señor Presidente, de convertir este Congreso realmente en un taller de trabajo en beneficio popular, de olvidarnos de los cálculos electorales, de salir adelante y trabajar todos por todos para todos y, no todos contra todos, y no agotar no solamente el esfuerzo cívico de cada uno, sino la paciencia del pueblo ecuatoriano, tratando de formar frentes contra los Socialcristianos, porque son más. Permítame, y voy a concluir aprovechando la oportunidad para repetir ante esta Cámara, lo que dije a los medios de comunicación hoy de mañana, yo creo que lo lógico a este respecto es que los partidos antisocial-cristianos, cuya propuesta al país, es ir contra los socialcristianos, se unan pues, o intenten unirse, llamen a eso frente, como quieran llamarlo; el doctor Hurtado ya no quiere hablar de la centro izquierda, habla de frente nacional, está bien,

es cuestión de semántica, que se unan o intenten unirse, los socialcristianos seamos el número que seamos, seamos mayoría, minoría, tenemos una sola línea de conducta, contenido en el programa de gobierno de Nebot, el año noventa y dos, programa derrotado en las elecciones de la segunda vuelta electoral, por la coalición de las fuerzas químicamente puras sixtistas, más la Democracia Popular, más la Izquierda Democrática y más el bucaranismo o vamos a olvidarnos tan pronto de esto, se los vamos a recordar permanentemente, pero que eso ya sucedió en el pasado, que haya habido un diez de agosto del noventa y dos que se agradeció la colaboración de la segunda vuelta; que hayamos tenido nuestros debates ideológicos, no significa que nosotros aceptemos que porque un proyecto se la bautice socialcristiano, no se reconozca en él, artículo por artículo, lo positivo, que tiene y como sí garantiza y recoge las más importantes reivindicaciones de las comunidades indígenas y del campesino ecuatoriano. Señores, el Partido Socialcristiano obtuvo en la elección del primero de mayo, once diputados en la serranía ecuatoriana, el partido que nos sigue, en el país, obtuvo diez diputaciones. Cómo no hemos de sentirnos responsables, ¿o alguien pretende convencernos a nosotros que nuestras victorias en Cotopaxi, en Tungurahua, en Azuay, en Bolívar y nuestra presencia importante en Loja, en Cañar, en Pichincha, es porque no votaron por nosotros los campesinos y los indígenas?, tendríamos que estar por decir lo menos, miopes, sino ciegos, señor Presidente, estamos conscientes de nuestra responsabilidad y queremos fortalecer nuestra presencia solidaria y combativa con el campesino ecuatoriano, y por eso asumimos la responsabilidad de este Proyecto y, lo vamos a debatir artículo por artículo, y no nos vamos a prestar a maniobras dilatorias; ahí estaré a discutir mis ideas, a tratar de convencer a los que no quieren escuchar, porque ya nos tiraron al cesto de basura nuestro Proyecto, y si no decidimos de aquí hasta el jueves que esto no constituyó sino otra maniobra dilatoria para impedir que la muerte del IERAC, sí, Diputado Vallejo, coincido con usted que la muerte del IERAC y que la muerte de la Reforma Agraria, como se practica actualmente en el país, es un

imperactivo de supervivencia nacional, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, constate si el señor Diputado Castelló tiene el apoyo de diez legisladores para que la votación sea según el pedido de él.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cinco legisladores, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome votación simple.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Juan José Castelló, que se relaciona a suspender el primer debate de la Ley número dos, guión noventa y tres, guión cero nueve, por favor levantar el brazo. Cinco de veintidós, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado. Siguiendo artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo sexto: Atribuciones del Consejo Superior. Corresponde al Consejo Superior del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario que se establece en esta Ley, emitir informe al respecto de los siguientes temas relativos a la capacitación de los campesinos: a) Materia o área de instrucción; b) Duración de la educación agraria; c) Metodología a emplearse; d) Evaluación periódica de la educación impartida; e) Mecánica de mejoramiento de la capacitación". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Gracias, señor Presidente. Para la Comisión, señor Presidente tomando en consideración que en el Proyecto que estamos discutiendo, en el Artículo veintiocho está estableciéndose las atribuciones del Consejo Superior, dentro de un ordenamiento lógico que corresponde precisamente al capítulo que trata justamente del Consejo, de su administración, de las atribuciones, de su integración, y de igual manera, de los órganos administrativos que tendrá el INDA; considero apropiado, señor Presidente, que estos conceptos que recoge el Artículo seis, debería involucrarse en el Artículo veintiocho, en el cual específicamente está tratándose las atribuciones del Consejo Superior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gamboa.-----

EL H. GAMBOA BONILLA.- Gracias, señor Presidente, señores diputados, para demostrar, señor Presidente, que el Partido Socialcristiano presente con los otros diputados de los

diferentes partidos, estamos dispuestos a discutir a debatir este Proyecto, igual con la presencia de algunos miembros de la prensa, lamentando, señor Presidente, señores diputados que aquellos representantes de la CONAIE, se retiren, pido que se declare en sesión permanente para terminar este Proyecto, en esta noche, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- 'Tiene apoyo la moción'. Tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores legisladores que estén a favor de la moción del Diputado Gamboa, que se declare en sesión permanente, por favor levantar el brazo. Once de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Diputado Delgado.-

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, el señor Diputado Moeller, haciendo uso de la palabra decía que el intervenía porque le han aludido, y decía que no se refiere a lo que yo había señalado por varios motivos, y tiene toda la razón, la verdad es irreversible. Cómo podría decir que no es verdad aquello que le dijimos, es absolutamente cierto, que todos los proyectos del gobierno nacional han sido aprobados aquí, en el Congreso Nacional, todos, sin excepción, y quiero recordar que el caso del Proyecto de Reformas a la Ley de Escalafón del Magisterio Nacional, que fue del Ejecutivo Económico Urgente, y que se presentó el veintinueve de octubre del año noventa y tres, ese proyecto salió vigente, gracias a la ausencia del Bloque Legislativo Socialcristiano, es la verdad. Y creo, señor Presidente, de que no es correcto irse saliendo, sino quedarse, para demostrar la inconstitucionalidad, aquí evidentemente no vamos a convencernos, pero yo sí creo que podemos ir demostrando artículo por artículo su inconstitucionalidad de todo lo que se trate aquí, y aunque yo no tengo derecho a voto porque me opuse a votar por una plancha que incluía la entrega del Plenario del Congreso al Partido Socialcristiano, eso no significa que no pueda utilizar mi voz para discutirles hasta el último artículo, aquí, aunque sean absoluta mayoría. Sí, señor Presidente, yo no me voy, yo me quedo aquí para demostrarle la inconstitucionalidad del procedimiento, y lo voy a hacer artículo por artículo, yo no tengo por qué irme, voy a demostrarles

que ustedes están aquí violando la Constitución, y que el Presidente del Congreso está violentando el Artículo diecisiete, que le obliga a hacer respetar la Constitución, no es cierto que es constitucional el procedimiento, no es por votación como tiene que ganarse aquí las cosas, en base de lo que significan violaciones claras de la norma constitucional, señor Presidente, quiero por lo tanto solicitar a su autoridad que por favor se haga leer el texto del Artículo siete del Proyecto dos, en números romanos, guión noventa y cuatro, guión ciento sesenta y tres; para efectos legales, señor Presidente, mi presencia es como estar ausente, porque no tengo derecho a voto, pero tengo voz y les voy a dar guerra con mi voz, sepa, señor Presidente, que no me voy a retirar de aquí un milímetro, voy en mi ley a demostrarles de que están violentando la Constitución, artículo por artículo, señor Presidente, le ruego por lo tanto que, la Ley de Seguridad Agraria, de la iniciativa del Bloque Socialcristiano, que no es como dice el señor diputado Moeller, que se ha tomado algunas ideas positivas, es una copia textual, y lo voy a demostrar, señor Presidente, le ruego que se lea el Artículo siete del Proyecto del Bloque Legislativo Socialcristiano, y que se me indique la fecha que fue presentado ese Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo siete.- Corresponde al Consejo Superior del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, que se establece en esta ley, emitir informes respecto de los siguientes temas relativos a la capacitación de los campesinos: a) Materias o áreas de instrucción; b) Duración de la educación agraria; c) Metodología a emplearse; d) Mejora periódica de la educación impartida; e) Mecánica de mejoramiento de la capacitación". Hasta ahí el Artículo séptimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Honorable Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, este es el Artículo siete del Proyecto del Bloque Legislativo Socialcristiano, ahora le pido que se lea el Artículo seis del informe de la Comisión de lo Agrario, y que se verifique y constate cuáles son las diferencias, señalando que este artículo

que se leyó, señor Presidente, es del día diecisiete del mes de mayo, y por lo tanto al no haber pasado quince días, es inconstitucional; le ruego, señor Presidente que ordene que por Secretaría se lea el texto del Artículo seis, del Proyecto de la Comisión correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se acabó de leer ese artículo, honorable diputado, pero si usted insiste, con mucho gusto. Proceda, señor Secretario.-----

EL H. DELGADO JARA.- Le encarezco, señor Presidente, una sola explicación lo que se leyó fue el artículo del Bloque Legislativo Socialcristiano, parece que usted ha leído, señor Presidente, con todo respeto, varias veces y ya se sabe de memoria, pero es textual, le ruego, que ordene al señor Secretario ya no lea el Artículo siete del Bloque Legislativo Socialcristiano que lea el Artículo seis de la Comisión, que es lo que ahora por primera vez se va a efectuar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, para atender el pedido del Diputado Delgado, certifique usted si el artículo que se leyó, es el artículo que corresponde la informe presentado por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Se leyó el Artículo seis del informe presentado por la Comisión, y está en consideración para debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin embargo, reitera el pedido el Diputado Delgado, lea nuevamente el Artículo seis.-----

EL H. DELGADO JARA.- Perdóneme un ratito, ahí hay una equivocación del señor Secretario, yo le pedí que leyera el Artículo siete del Partido Social Cristiano, del Proyecto presentado el día diecisiete de mayo, y lo que el señor Secretario leyó fue el Artículo siete del Proyecto del Bloque Legislativo Socialcristiano, entonces ahora yo le pido, toda vez que él dice que eso no leyó, que ahora lea el Artículo siete del Bloque Legislativo Socialcristiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, proceda a leer el Artículo seis, porque eso es lo que originalmente está reiterando el pedido el Diputado Delgado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo sexto.- Atribuciones del

Consejo Superior.- Corresponde al Consejo Superior del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario que se establece en esta ley, emitir informe respecto a los siguientes temas relativos a la capacitación de los campesinos: a) Materia o áreas de instrucción; b) Duración de la educación agraria; c) Metodología a emplearse; d) Evaluación periódica de la educación impartida; e) Mecánica de mejoramiento de la capacitación". Hasta ahí el Artículo sexto del Proyecto de la Comisión, señor Presidente.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente. Le pido autorización para leer el Proyecto, el Artículo siete del Proyecto Legislativo del Bloque Legislativo Socialcristiano. Permítame usted, me estoy refiriendo al Artículo seis del Proyecto de la Comisión, que es textual al Artículo siete del Bloque Legislativo Socialcristiano. Artículo siete -puede revisarse-. Corresponde al Consejo Superior del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, que se establece en esta ley, emitir informe respecto a los siguientes temas relativos a la capacitación de los campesinos; a) Materias o áreas de instrucción; b) Duración de la educación agraria; c) Metodología a emplearse; d) Evaluación periódica de la educación impartida; y, e) Mecánicas de mejoramiento de la capacitación". Textual, literal por literal, palabra por palabra, puntuación idéntica, aquí no hay vueltas que dar, no es que se tomaron algunas ideas importantes. No señor, hay una autoría intelectual única, porque los asesores de los dos sectores, son los mismos pues, seamos claros y revisemos el último número de la Revista Vistazo, antes de la primera vuelta electoral, en el año de mil novecientos noventa y dos, los dos programas son idénticos, señor Presidente, no es que un programa fue derrotado, no son idénticos los dos programas y lo podemos demostrar; me voy a permitir sacar xerox copia de los dos Proyectos, del Proyecto que presentaba el abogado Nebot y el Proyecto político que presentaba el arquitecto Sixto Durán Ballén, y son absolutamente similares. Cómo es que vienen a decir que el un programa ha sido derrotado, y quiénes son el soporte político central, para que todos los proyectos del Gobierno Nacional, hoy sean ley de la República; quiénes son los que hacen la mayoría en el Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor

Presidente, perdóneme, pero es absolutamente cierto. Yo le ruego por lo tanto, en este artículo, que por Secretaría, y que se me oiga bien, señor Presidente, se lea el artículo pertinente al procedimiento legal a los días que debe tramitarse, a los que se requiere para efecto de que cada artículo sea.....para que un proyecto de ley pueda ser leído en el Plenario. Y además, que se me certifique para que conste en la grabación y en la historia de la ley, el día que presentó el Bloque Legistativo Socialcristiano, su Proyecto, que es el que se está tratando ahora, bajo la cobertura de otro proyecto que no es el que le corresponde. Señor Presidente, le encarezco a usted y al señor Secretario, lea el artículo constitucional pertinente, y además, la certificación de cuando se presentó el Proyecto del Bloque Legislativo Socialcristiano.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 68 de la Constitución.- La aprobación de una ley exigirá su discusión en dos debates. Antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los diputados podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que su texto haya sido entregado con 15 días de anticipación a cada diputado. El mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión legislativa correspondiente, con excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo 66". Y el proyecto de ley al que se refiere el Diputado Delgado, fue presentado el 17 de mayo de 1994.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, una última constatación. Qué me diga el señor Secretario, cuántos días han pasado desde la presentación del Proyecto original del Bloque Legislativo Socialcristiano.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Certifique, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce días, señor Presidente.

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, es inconstitucional este artículo por el procedimiento, porque no se cumple con los quince días que la Constitución establece. Nada más, para la historia de la ley, y que quede constancia de que aquí le estamos demostrando con certificación del señor Secretario del Congreso Nacional, de que no han pasado los quince

días que la Constitución determina, que es lo mínimo que se requiere. Yo ahora no me voy a ir, me voy a quedar demostrándoles hasta el último artículo, cómo violan la Constitución aquí, en el Congreso Nacional como se irrespeta la Constitución Política, y después piden que el resto del país respete las leyes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, para claridad de procedimientos, sírvase certificar al Plenario, qué proyectos es el que se está leyendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El signado con el número II-93-09, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Usted ha certificado que el Proyecto Socialcristiano, tiene catorce días, por tanto certifique que no puede leerse ese Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario. Honorable Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que esto es parte de la democracia, tenemos que admitir, señor Presidente, que de manera definitiva en este primer debate en todo el articulado del Proyecto presentado por la Comisión, vamos a tener que oír repetitivamente la tesis del Diputado Diego Delgado, pero yo creo que es importante puntualizar ciertas cosas. Todos tenemos en nuestro poder el Proyecto signado con el número II-93-009, que dice que es de iniciativa de los Honorables Ramiro Rivera, Diego Delgado, María Eugenia Lima, Juan José Castelló y César León. En la presentación de este Proyecto, señor Presidente, proyecto que yo estoy seguro, ellos no lo han leído, menos han participado en la elaboración del mismo, no lo han estudiado, no lo conocen, siquiera, señor Presidente, y simple y llanamente lo que buscan ellos sí, es meterle un gol al país. En la presentación de este Proyecto, señor Presidente, que ahora todos sabemos que fue elaborado por la CONAIE, en la presentación, con su venia, señor Presidente, voy a citar dos o tres párrafos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, honorable Diputado.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Se dice textualmente lo siguiente: "El sector agrícola ecuatoriano se encuentra frente a un

enorme y complejo desafío histórico, resolver al mismo tiempo sus problemas internos y aportar al desarrollo del país". Es decir, de una parte debe resolver la extrema pobreza de un importante grupo de campesinos indígenas ubicados en el llamado sector rural tradicional, y de otra, debe producir los alimentos que necesita el país, para garantizar su seguridad alimentaria, a tiempo que debe producir, procesar y comercializar los artículos que le permiten integrarse con ventaja en un mercado internacional fuertemente competitivo, etcétera. Para lograr al mismo tiempo estos propósitos, es necesario producir con eficiencia, pero preservar nuestros recursos naturales renovables, desarrollar nuestra ciencia y tecnología y modernizar los aparatos productivos en todos los extractos sociales, incluidos los de las economías campesinas, etcétera. Esos grandes objetivos nacionales para el agro-ecuatoriano precisan una nueva ley agraria, ágil, clara y que responda a los nuevos tiempos -y agreguen- La Ley de Reforma Agraria y Colonización vigente, ha cumplido su rol histórico, ella ya no permite lograr esos nuevos objetivos, se hace necesaria sustituirla por una ley agraria que viabilice la modernización integral de todos los agricultores, especialmente del mayoritario sector de campesinos indígenas, para que se conviertan en los actores dinamizadores del desarrollo". Esto entre otras cosas, dice la presentación del Proyecto de Ley Agraria Integral del Ecuador, auspiciado por los honorables legisladores ya mencionados, y que son los que se han dedicado a boicotear el trámite de la nueva ley agraria que se encuentra en primer debate, señor Presidente.; Y vale la pena señalar algo más, que a pesar de la presentación que se hace en este Proyecto. ¿Cuál es su contenido, señor Presidente?. Un contenido totalmente contradictorio a la presentación, porque el Artículo primero de ese Proyecto es una copia textual del Artículo primero de la Ley de Reforma Agraria, el tercero, es una copia textual del Artículo cinco, el cuarto, es una copia textual del Artículo sexto, numeral tres, el quinto, es una copia textual del Artículo sexto, numeral cuatro, literal a). El Artículo sexto es una copia textual del Artículo número doce, el siete, es una copia textual del Artículo número catorce, y así podemos ir analizando todos los artícu-

los, y vamos a encontrar, señor Presidente, honorables legisladores, que hasta el Artículo sesenta, se limitan a copiar textualmente el contenido de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, ley que hoy día todos los sectores involucrados en la producción agraria, señalan la necesidad de derogarla y de reemplazarla por una nueva ley moderna, que realmente le dé garantías a todos los actores de la actividad agraria en el país. Esto no lo dicen los honorables legisladores, y estoy seguro que tampoco lo va a señalar el Diputado Delgado que es el que se ha quedado como vocero de todos los sectores retardatarios, que lo único que buscan no solamente es el inmovilismo social en el campo agrario, señor Presidente, sino que también hay que reconocer que hay varios artículos de este Proyecto, preparados por la CONAIE, auspiciado por los honorables legisladores, que no lo han leído en donde se acentúan en sumo grado los extremismos sectarios de determinados sectores que buscan definitivamente, en vez de modernizar la actividad agraria en el país, ubicarla a espacio de hace treinta o cuarenta años atrás. Yo creo que por un elemental sentido de responsabilidad, los miembros del Congreso Nacional, tenemos que afrontar un verdadero desafío ante el país: Entregarle una nueva ley Agraria, una nueva Ley Agraria, que sea una verdadera garantía para los campesinos, para los indígenas, para los montubios, para las empresas agrícolas, para todo el mundo que está involucrado en la actividad agraria del país. Ya iremos discutiendo, señor Presidente, pero precisamente por este hecho que fue plenamente evidenciado, señor Presidente, en la lectura del Proyecto, y que se la efectúo a finales del mes de febrero del presente año, en donde se hicieron muchísimas observaciones, por eso es que, la Comisión de lo Económico, de acuerdo a las instrucciones dadas por el Presidente del Congreso Nacional, ha recogido todos los criterios que se han vertido, señor Presidente, y entre ellos, el nuestro, el del Partido Social Cristiano. Los criterios presentados a través del Proyecto de Ley, que con el carácter de conómico-urgente, fue enviado por el Ejecutivo; ya veremos cuando avance la lectura y el primer debate de este Proyecto, que nos van a decir el Diputado Delgado, y los demás honorables legisladores que se han

dedicado a boicotear el proceso de aprobación de esta Ley Agraria; ya veremos qué nos van a decir, cuando más adelante encontremos que hay disposiciones de este informe de la Comisión para primer debate, que recogen, algunos conceptos de la CONAIE, que recogen algunos conceptos de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana, que recogen algunos criterios emitidos por las Cámaras de la Producción. Qué se va a decir ahí entonces, señor Presidente, ¿Qué es inconstitucional, el trámite del Proyecto?. De tal manera que debemos actuar con la más absoluta seriedad, señor Presidente. Es obligación del Congreso Nacional, entregarle al país una nueva ley agraria. Finalmente, señor Presidente, respecto al contenido del Artículo seis, para la Comisión, en mi opinión, este artículo debe quedar en la ubicación que tiene, para que guarde una armonía directa respecto de las disposiciones contenidas en el Artículo cinco, que señala la coordinación institucional, que deben desarrollar los Ministerios de Educación y Agricultura, en materia de capacitación, a los agricultores, a los indígenas, a los campesinos en general. Gracias, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Larrea.-----

EL H. LARREA ANDRADE.- Señor Presidente, es importante que para la historia de la Ley, la posición de Izquierda Democrática, en este tema, en este día, y en este punto, está claramente definida y suficientemente aclarada. La posición del Diputado Castelló, traducida en una moción que implicaba la suspensión del trámite, a efectos de hacer un análisis de la mencionada ley, no tomó en cuenta a un importante sector del país, al Partido Izquierda Democrática, y eso a mi juicio, no lo considero ni justo, ni leal, dentro del respeto y el derecho que tienen las fuerzas políticas a expresar su posición. La invitación, entiendo, por parte de la Coordinadora a discutir esta ley, se ha supeditado entre una oposición que reivindica al Partido del MPD, respetable por cierto, en cuanto liderar la Ley de la CONAIE y el Proyecto del Partido Socialcristiano, respetable Partido del país, e importante sector en el Congreso Nacional. Pero definitivamente, en ningún momento, esa decisión hacía extensivo al derecho, a la posibilidad y a la necesidad de que un sector que fue Gobierno,

deba decirle al país, deba decirle a los sectores vinculados con este compromiso de nueva ley, a expresar lo que se deba en su momento oportuno. Por eso mi posición, y he de hacer la aclaración cuantas veces sea necesario en torno a este tema. Creo que es importante, compañero Presidente, que la Ley se discuta acá, y para eso estamos la mayoría del Partido Izquierda Democrática, en el Plenario, para con ideas, con tesis y temas, apoyar lo que sea de apoyar, respaldar lo que sea de respaldarse y, negar lo que esté en contra de los intereses sociales. Pero es necesario terminar con estas faenas de teatro, que a nada bueno conducen. Ya mañana, ya mañana o pasado mañana se declarará paro, paro nacional, en donde mi provincia, una de las provincias afectadas por estas decisiones, volverán a ser víctimas, y ahí sí una protesta expresa del sector campesinado del país, del sector indígena inclusive también del país, porque el tratamiento de esta Ley, no tiene que ponerse en blanco o en negro, o a favor del MPD o a favor del Partido Socialcristiano, eso quiero dejar claramente establecido respetando como respeto el derecho de las fuerzas políticas. El Diputado Moeller lo ha dicho con absoluta certeza, y es una realidad, que a nuestro sector nos preocupa y nos duele, es cierto, no somos parte de una mayoría en este Congreso, fruto de una decisión popular traducida en eventos electorales de años anteriores, esa es una realidad, pero la discusión hay que hacerla acá, no creo que es correcto, y estoy de acuerdo con el Diputado Delgado, que nada se hace con ausentarse de este recinto. que es necesario que los temas, las tesis y las propuestas se debatan acá, y por ello mi preocupación en cuanto al tema. Finalmente, cómo se va a hacer la coordinación entre el Ministerio y la Institución privada, a efectos de la capacitación en el sector agrario. Quiero a mi juicio, sugerir a la Comisión que se analice y que se revise estos articulados, porque eso implicaría terminar con la educación técnica, que hoy por hoy, está en la medida de las posibilidades suficientemente capacitada, y que sería un estamento al que hay que robustecerlo para propiciar la capacitación, el asesoramiento que requiere el sector del campesinado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo. Diputado Delgado.
EL H. DELGADO JARA.- Pido a usted que por Secretaría se lea el derecho de los diputados a participar en el debate, es decir, de las normas legales pertinentes, en torno a cuántas veces pueden hacerlo y por el tiempo que pueden hacerlo, porque creo que hay un poco de premura para no darme la palabra por segunda ocasión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 57 de la Ley.- "Artículo 57.- Los diputados principales que no formen parte del Plenario de las Comisiones Legislativas podrán intervenir en los debates, sin derecho a voto. Todos los diputados principales tienen derecho a participar con voz en las reuniones de las Comisiones del Congreso Nacional.-----

EL H. DELGADO JARA.- En el Plenario, sobre el Plebario hay un artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 54 del Reglamento. "Para intervenir en los debates, los legisladores deberán solicitar autorización al Presidente. Una vez que fuere concedido el uso de la palabra poniéndose de pie, la Presidencia concederá el uso de la palabra en el Orden que se le hubiere solicitado, sin perjuicio de alternar las intervenciones de quienes impugnan con la de aquellos que sostengan la tesis en discusión". Artículo 55.- El legislador hará uso de la palabra dirigiéndose al Presidente, y no podrá ser interrumpido. Su intervención no podrá durar más de veinte minutos, ni tomará la palabra por más de doce veces sobre el mismo asunto".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe honorable diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- De acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, lo procedente es dar alternativamente entre los que impugnan determinadas tesis, aquí la mayoría está de acuerdo, por lo tanto, resulta que quien impugna de alguna manera, soy yo. En segundo lugar, señor Presidente, yo no estoy aquí representando a un determinado sector organizativo, al cual respeto mucho, porque no tengo esa representación otorgada expresamente. En tercer lugar, señor Presidente, yo le ruego que se lea el procedimiento legal para efectos del primer y segundo debate, cómo debe aprobarse una ley,

qué es lo que sucede en el primer debate y en el segundo debate, y qué es lo que sucede después de la lectura. A lo que quiero ir, señor Presidente, es al hecho siguiente: Para que el primer debate pueda tener validez, de acuerdo a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se requiere que recoja las observaciones de la lectura inicial. El señor Diputado Bustamante tiene toda la razón, en el sentido de que puedan haber coincidencias con otras leyes, pero hay un procedimiento en el tiempo que debe darse. Entonces yo lo que quiero aquí señalar, es que hay otra razón, no sólo constitucional, hay una razón de orden legal, por lo tanto, señor Presidente, solicito a usted, que por Secretaría se lea el artículo correspondiente al trámite de la aprobación de las leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 68 de la Constitución.- La aprobación de una Ley exigirá su discusión en dos debates. Antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los diputados podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que su texto haya sido entregado con 15 días de anticipación a cada diputado. El mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente, con excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo 66. Si en el curso del primer debate se presentaren observaciones al proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas. En el curso del segundo debate, no se podrán presentar observaciones que impliquen modificación, alteración o cambio del proyecto, a no ser que cuente con el apoyo de las dos terceras partes de los diputados asistentes, a la sesión correspondiente del Congreso Nacional o del Plenario de las Comisiones Legislativas. Dentro del plazo de 90 días contados desde la promulgación de una ley, y cuando esto lo establezca el Ejecutivo dictará el reglamento a la misma para su aplicación, excepto en el caso previsto en el segundo inciso, letra c) del Artículo 69".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, como usted puede colegir desde el punto de vista constitucional, hay dos errores

y dos transgresiones legales. La primera, ese texto no tiene quince días que se lo presentó acá de manera simultánea la misma noche, como informe del Gobierno nacional, a través de sus diputados, el Diputado Remigio Dávalos, en el informe que lo conocieron en el Plenario del Congreso, la noche del diecisiete de mayo, y también la misma noche, ese Proyecto idéntico salió por parte, justamente del Bloque Legislativo Socialcristiano. Existe de parte de Secretaría y consta en la grabación el texto relativo al hecho de que han pasado catorce días desde que se presentó ese texto. Lo que lo podemos demostrar documentadamente de manera certificada. Pero existe una segunda violación constitucional, y es el hecho de que lo que se va a primer debate, tiene que ser el texto de la lectura con las observaciones correspondientes. Y para la segunda lectura, no se pueden hacer modificaciones, a no ser que tengan los dos tercios que creo que los van a tener muy probablemente, pero no cabe la menor sospecha, señor Presidente, que es inconstitucional. Yo le ruego, señor Presidente, para recordar las obligaciones de la Presidencia del Congreso Nacional, que se lea el Artículo diecisiete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Artículo 17.-

Son atribuciones y deberes del Presidente del Congreso Nacional: 1.- Representar al Congreso Nacional; 2.- Velar por la observancia de la Constitución Política de la República en el ámbito de sus funciones de esta Ley y sus reglamentos; 3.- Convocar, instalar, dirigir, suspender y clausurar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso Nacional, del Plenario de las Comisiones Legislativas, así como de las Comisiones Generales, de acuerdo con la Ley y su reglamento. 4.- Convocar a períodos extraordinarios de sesiones del Congreso Nacional; 5.- Elaborar el Orden del Día, cuando no lo hiciere la Comisión de MESA; 6.- Conceder la palabra a los legisladores en el orden en que la soliciten, sin perjuicio de alterar las intervenciones de quienes sostengan las tesis en discusión con la de aquellos que la impugnen. 7.- Abrir, suspender y cerrar los debates. 8.- Imponer orden dentro de la Sala y los demás recintos legislativos, en el

concurso de la Escolta Legislativa, si fuere necesario; 9.- Llamar la atención al diputado que se apartare del tema en discusión o usare términos descomedidos e impropios, pudiendo suspender la intervención del mismo cuando no acatare la disposición; 10.- Precisar los asuntos que se discuten, ordenar la votación una vez cerrado el debate y, disponer que se proclamen los resultados; 11.- Someter al trámite correspondiente los proyectos de ley, decretos, acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, así como informes y mociones que se presentaren; 12.- Conocer y resolver los asuntos administrativos que no requieran de decisión del Congreso Nacional o de la Comisión de Mesa, o dar curso a los mismos para que lo resuelva el órgano competente; 13.- Designar las comisiones especiales, cuyo nombramiento no corresponda al Congreso Nacional; 14.- Requerir la asistencia de los diputados a las sesiones del Congreso Nacional, del Plenario de las Comisiones Legislativas y de las Comisiones para las que fueren designados; 15.- Conceder licencia a los diputados hasta por 30 días consecutivos, la licencia por un tiempo mayor las concederá el Congreso Nacional o el Plenario de las Comisiones, si aquel no estuviere reunido; 16.- Suscribir conjuntamente con el Secretario, las actas de las sesiones, leyes, decretos, acuerdos, decisiones y más documentos legislativos aprobados por el Congreso Nacional o por el Plenario de las Comisiones Legislativas; 17.- Ordenar el retiro de las barras cuando faltare al orden u ofendiere a los diputados o funcionarios del Congreso Nacional..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Honorable Bustamante.-

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Sí, señor Presidente, el punto de orden está dirigido a que aprovechando la intervención del Diputado Delgado, que está haciendo leer las atribuciones del Presidente del Congreso, en el Artículo diecisiete y todos sus numerales, yo quisiera pedirle a usted, señor Presidente, que aplique precisamente el Artículo diecisiete en sus numerales siete, nueve, diez, a efectos de que ordene la sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Artículo diecisiete, porque ahí está una obligación clarísima para el Presidente del Congreso,

en el numeral dos: "Respetar y hacer respetar la Constitución" Yo he pedido que por Secretaría se lea el Artículo diecisiete, porque precisamente quiero evidenciar de que se está violentando la Constitución, cuando se adopta este procedimiento, porque quiero dejar claro de que no es que nos opongamos a los cambios necesarios que deban darse en el sector agrario, es obvio todo tiene que cambiar en la sociedad humana, hasta el agua se estanca cuando está guardada, cuando no está en movimiento, por supuesto, es dialéctico el cambio en todos los campos de la realidad. Pero lo que yo quiero señalar, señor Presidente, es que en el Artículo diecisiete, numeral dos, de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es su obligación precautelar el respeto a la Constitución, y lo que yo le estoy señalando y existe grabación aquí en el Congreso, en la que el señor Secretario del Congreso, el señor Secretario titular, da fe que han pasado catorce días de un texto que es el que se está haciendo leer como si fuese el informe de la Comisión. Y para demostrar y evidenciar, señor Presidente, de que no se está respetando la LEy, yo quisiera que se lea el Artículo pertinente y las observaciones que deben constar en actas para evidenciar de que no hay de ninguna manera el respeto al trámite que establece el Artículo sesenta y ocho de la Constitución. Señor Presidente, aquí pueden ponerse bravos todos los legisladores, aquí pueden recurrir a los gritos, a las razones, a mil cosas, lo que no me van a poder demostrar nunca, aunque sean cien legisladores que estén opinando en contra, es que aquí se está violando la Constitución, el Artículo sesenta y ocho, con dos procedimientos, en la lectura que no ha pasado quince días del texto que llegó al Congreso Nacional. ¿Por qué estamos haciendo esta observación, señor Presidente?. Y les voy a anticipar a los señores legisladores, porque vamos a tener que acudir al Tribunal de Garantías Constitucionales, y a la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema, y ahí vamos a ver si es que es o no prueba para los miembros de la Corte Suprema la propia confesión del señor Secretario General, de que han pasado solametre catorce días y vamos a ver a los miembros de la Corte Suprema que no quieran sujetarse al procedi -

miento legal, vamos a ver si se conduce de acuerdo a las leyes, o cometen delito de prevaricato, es decir, fallando contra ley expresa. Muy bien, vamos a ver, ustedes tienen el número, pero no tienen la razón, señores legisladores, perdónenme, no tienen la razón, y por eso, señor Presidente, que yo he pedido que el Artículo diecisiete sea leído, de ninguna manera me estoy apartando ni alejando a la discusión y al trámite legal de este Congreso. En definitiva, señor Presidente, yo les dije a los señores legisladores, que no me voy a retirar, pero voy a aprovechar de todos los atributos legales, aquí no va a haber faltamiento a nadie en términos personales, no cabría, pero hay que demostrarles que hay una violación legal y una violación constitucional doble, en el Artículo 78, y que, señor Presidente, usted no está haciendo respetar el procedimiento; aquí no se respeta el procedimiento, y eso es muy grave, señor Presidente, por lo tanto tenga la seguridad que vamos a permanecer aquí discutiendo todo el tiempo que sea posible; ustedes pueden ganar en número, no en la razón, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, una vez más díguese certificar cuando se presentó el Proyecto que se está discutiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El 30 de junio de 1993, a las diez y treinta horas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cuándo se dió lectura a este Proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 9, 16, 22 y 23 de febrero de 1994.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda comprobado hasta la saciedad, señores diputados, que han pasado más de los catorce días. Continúe. Diputado Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Señor Presidente, al término de la sesión voy a hacer la entrega a Secretaría de este cassette, para que le hagan a su vez la entrega al Diputado Delgado, para que grabe sus intervenciones y nos evite esta tortura psicológica que tenemos los diputados cada ocasión que interviene, y exactamente habla sobre lo mismo, al término de la sesión. Señor Presidente, el señor Diputado Delgado y algunos

otros diputados que lamentablemente han abandonado la Sala, cuando su obligación como legisladores y como varones, es permanecer defendiendo sus tesis y no huir como gallinas. Señor Presidente, vamos a demostrar documentadamente que las afirmaciones que se han hecho en este Plenario del Congreso Nacional, son absolutamente falsas, el Diputado Delgado, el Diputado Castelló que lamentablemente salió, ha dicho que el Proyecto que se está leyendo, se lo ha metido de contrabando y, que se lo está haciendo pasar como si fuera de la CONAIE. Señor Presidente, con documentos, y muy brevemente por cierto, vamos a demostrar todo lo contrario, aquí está el acta, aquí está el acta de la sesión del Congreso Nacional, celebrada el 9 de febrero de este año, y en el acta está la intervención del Diputado Noboa, cuando se leía el Proyecto de la CONAIE; yo le manifesté al señor Presidente, que por qué no se leía el Proyecto suscrito por él y por el Diputado Dávalos, porque en orden cronológico era lo que correspondía. Señor Presidente, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Honorable Diputado Noboa.-

EL H. NOBOA BEJARANO.- . . . me respondió lo siguiente:

"Quiero informarle Diputado Noboa, que la Presidencia concuerda con lo expuesto por usted, pero tenemos que reconocer que concordando con usted, la Comisión respectiva deberá escuchar a todos los sectores, y en homenaje al sector indígena del país, he pedido que se lea el Proyecto de la CONAIE, pero la Comisión de lo Económico, deberá recopilar los proyectos presentados y por presentarse, a fin de presentarle al Parlamento el proyecto correspondiente. Esto consta en las actas del Congreso Nacional, en el acta del miércoles 26 de febrero de 1993. Cuando la Comisión de lo Económico elabora el informe no mete contrabando ningún proyecto y en ninguna parte de este informe se dice que éste es el Proyecto de la CONAIE, yo no sé realmente dónde han leído los diputados que terca y ciegamente mantienen ciertas posiciones; no sé dónde han leído que la Comisión ha tratado de engañar al país, no, no ha tratado de engañar a nadie, la Comisión en el informe dice que en los últimos meses los representantes de varios sectores, tales como la CONAIE, la COFENAIE, las Cámaras etcétera, han venido debatiendo sobre las intenciones del

Gobierno, con el afán de reorientar la legislación agraria, el debate se desarrolló en diversos escenarios, a tal punto que hace varios meses la CONAIE presentó un proyecto de nueva Ley Agraria en el Congreso; es evidente, que la sociedad ecuatoriana reclama con urgencia un cambio fundamental en las relaciones de producción agraria y, todos coinciden e que resulta impostergable reformular la Ley de Reforma Agraria a la luz de las nuevas realidades mundiales. Con estos antecedentes la Comisión ha reformulado el Proyecto de Ley, materia del informe, no dice la Comisión en ninguna parte de este informe, que tomando como base la Ley Agraria y de acuerdo a los postulados presentados en el Proyecto de la LEY de la CONAIE, está presentando este Proyecto, no, de ninguna manera, se dice semejante cosa, más aún, cuando el Proyecto de Ley Agraria, tal como ya lo hemos demostrado, el presentado por la CONAIE, no cambia nada, a no ser en algunos artículos ubicados al final del Proyecto correspondiente; de tal manera que es mentira, es mentira que la Comisión haya contrabandeado el Proyecto Social Cristiano y que haya dicho que ese Proyecto es de la CONAIE, como aquí lo han dicho, la Comisión en ninguna parte dice que este Proyecto es de la CONAIE, justamente acogiendo lo que se manifestó aquí, en el Congreso, porque manifestó el señor Presidente y los diputados que estábamos presentes en aquella sesión, es que se ha reformulado el correspondiente Proyecto. Del Proyecto de la CONAIE, la Comisión auspiciado por algunos legisladores la Comisión si ha tomado los conceptos de los Artículos 66 y 67, respecto del crédito, de los Artículos que van del 76 al 81, respecto de la asistencia técnica del Artículo 87, respecto de la Comercialización del Artículo 93, respecto del Derecho de Aguas; y, del Artículo 106, respecto de la Propiedad Comunitaria; lo que ocurre es que hay ciertos elementos sectarios en el Congreso Nacional, que: o se apruebe lo que ellos auspician o que no se apruebe nada, o que se discuta lo que ellos presentan o que no se discuta nada, y torpediamos todo, ésta la realidad, pero en el Proyecto que la Comisión recoge, hay conceptos de la CONAIE, hay conceptos de las Cámaras, hay conceptos del Proyecto original del Ejecutivo y, hay conceptos Socialcristianos. Sí, señor, por supuesto, y en

ese sentido votó el pueblo ecuatoriano, tanto en el año 92, como en el año 94; de tal manera, señor Presidente, que es absolutamente falso que el Proyecto de la Comisión sea, o que la Comisión haya dicho que el Proyecto era de la CONAIE por un lado, y por otro lado, que la Comisión haya tratado de introducir el Proyecto Social Cristiano. Aquí se ha dicho que el Proyecto Social Cristiano se presentó, y que no han transcurrido los quince días, la Comisión está plenamente facultada para recoger los diferentes proyectos que se han presentado a lo largo del tiempo, y reformularlos, así lo hizo la Comisión de Asuntos Constitucionales, cuando presentó un Proyecto de Reformas Constitucionales al Congreso, así lo hizo la Comisión de lo Económico, con la Ley de Modernización del Estado, así se ha venido haciendo, señor Presidente, a lo largo de todo el período de sesiones del Congreso Nacional, de tal manera que, creo que es fundamental aclarar estas inexactitudes, porque yo creo que quienes han venido hoy al Congreso invitados desde las barras o a participar desde las barras, han sido engañados, totalmente engañados por los elementos sectarios que solamente están de acuerdo con aquello que ellos promueven. Finalmente, señor Presidente, cabe aclarar que la similitud entre el Proyecto de la Comisión y otros proyectos, el de la CONAIE en la última parte, el del Gobierno, en algunos conceptos, los que se han presentado a través del tiempo en el Congreso Nacional, esa similitud se debe a que la Comisión justamente ha recogido los conceptos de los diferentes sectores. El Diputado Carlos Vallejo, que ya tampoco está aquí, propuso que se haga una Comisión, que se contrate a tres abogados, que vengan elementos del extranjero, y hoy termina proponiendo que lo que hay que hacer es una ley de siete artículos, eliminando tal cosa, matando al IERAC, etcétera; entonces para qué propuso que haya una Comisión tan grande de tres abogados, de elementos extranjeros de un gran debate nacional, si hoy propone aquí en el Congreso que lo que debemos hacer es un proyecto de siete artículos, eso sí considero yo que es una burla al pueblo ecuatoriano; de tal manera que yo pienso que lo que tenemos que hacer en este debate como ya se lo ha dicho aquí en el Congreso,

es incorporar los conceptos que los legisladores vayan planteando, a fin de enriquecer el Proyecto, no tratar de defender demagógicamente una reforma agraria corrupta y absolutamente ineficiente, que es la que ha prevalecido en el Ecuador los últimos treinta años.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente, en el mes de agosto del año pasado, se leyó el Proyecto del Consejo de Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Judicatura, el Proyecto que se leyó fue el que yo presenté, y como consecuencia de esa lectura, se levantaron otros diputados, y dijeron: nuestro partido también ha presentado otro proyecto hay otros proyectos del Consejo Nacional de la Judicatura, y por tanto, lo importante es que la Comisión analice todos los proyectos y recogiendo los criterios válidos de todos los proyectos estructure un sólo proyecto. Menciono el hecho porque no es nuevo, en el Congreso siempre se ha procedido así, señor Presidente, y nunca se ha hablado de que se está violando normas constitucionales, legales o reglamentarias, lo que yo sí sostengo es, que mi proyecto en vez de mejorarse, fue empeorando por la Comisión de lo Civil y lo Penal, eso es distinto, y vendré a discutir el Proyecto artículo por artículo, no sólo para defender mi iniciativa, sino para tratar de que el proyecto que se apruebe, en el Congreso Nacional, sea efectivamente un buen proyecto, y lo mismo haré con el Proyecto de la Nueva Ley Agraria. Efectivamente en la sesión y eso lo recuerdo sin necesidad de que lo lea el acta del Diputado Noboa, se sostuvo que todos los proyectos que sobre la materia ya han sido presentados o se presentaren en el Congreso Nacional, tienen que ser analizados por la Comisión, para que recogiendo los criterios de los distintos sectores, se estructure el Proyecto que iría para el primer debate, como sucederá también para el segundo debate; en la Comisión Económica tiene mayoría el Partido Social Cristiano, y es obvio que esa mayoría va a recoger un criterio fundamentalmente del Partido Social Cristiano, yo no voy a compartir todos los criterios, y lo mismo que hice por ejemplo, en la Ley de Modernización, sin ser miembro del Plenario, haré respecto de este Proyecto, y como estamos -entendiendo- discutiendo el

Artículo seis, yo voy a aprovechar la coyuntura, señor Presidente, del Artículo seis, para señalar que me parece un Proyecto muy mal estructurado, y que debe hacer la Comisión un esfuerzo significativo para estructurarlo adecuadamente; voy a dar el ejemplo, el Artículo 6 se refiere, señor Presidente, a las atribuciones del Consejo Superior. De qué Consejo Superior, en el texto dice: "Del Consejo Superior del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, vamos al Artículo 23 del Proyecto, señor Presidente, y en el Artículo 23, después de una larga enunciación del Artículo 90 de la Constitución Política, absolutamente innecesaria en un texto legal, solamente ahí se crea ya el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario. Ahí está una demostración, señor Presidente, de la incoherencia del Proyecto, de la mala estructura del Proyecto; en el Artículo 23 se crea el Instituto, pero ya en el seis, se ha establecido las facultades de uno de los organismos del Instituto. Pero, cuál es el título adicionalmente, señor Presidente del Artículo 23, de la Política Agraria, le ruego que se lea el Artículo 2, Políticas Agrarias, y veamos el Artículo 26, en el Artículo 26: Conformación del INGA, del Instituto, en ese momento se habla del Consejo Superior. Cómo fuese posible que en el 6, señor Presidente, se establezcan las facultades del Consejo Superior, en el 23 se crea el Instituto, en el 26, se crea el Consejo Superior es una incoherencia y una incorrección absoluta y total en el Proyecto, demostración palpable de que está mal estructurado y, un Proyecto inclusive para ser entendible, debe comenzar siendo bien estructurado, de tal manera que, uno de los planteamientos, que voy a efectuar, señor Presidente, aprovechando el Artículo 6, es esa, que se estructure adecuadamente el Proyecto; lógico es, que primero se cree el Instituto, luego se establezca la estructura del Instituto, y luego se establezcan las facultades de los distintos órganos del instituto, y no al revés como está en el Proyecto. Espero que esta ley, no salga al revés, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- Adiestramiento Administrativo.- Los Ministerios de Educación y Agricultura también organizarán en el plazo previsto en el Artículo 4, un plan piloto

de capacitación administrativa para el empresario agrícola, comunas, cooperativas y otras organizaciones de autogestión, tendiente a divulgar técnicas modernas de cultivo, requisitos para acceder a líneas de crédito agrícola, familiarización con mecanismos de ventas de productos en el mercado local y de oportunidades de comercialización de sus productos con el exterior".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, no intervine antes porque ya había ocupado mis dos posibilidades de intervenir, y voy porque ya había ocupado mis dos posibilidades de intervenir, y voy hacer muy respetuoso del Reglamento, pero quisiera hacer algunos señalamientos, porque se habrá notado que hubo una alusión de carácter personal. En primer lugar, me parece lamentable que no se distinga un disquet de computadora y un cassette, más aún, entiendo que debe ser el disquet del cual sacaron copia del Proyecto del Gobierno y que le cambiaron los números, y por eso es la grave incoherencia de la que había relación el Diputado Antonio Rodríguez. Claro, unos artículos están en el 27 y otros están en otro número, porque lo único que cambiaron son los números y eliminaron algunos títulos, y eso los puedo demostrar aquí, en este momento. Entonces, primera cosa, yo creo que hay que diferenciar, yo lo que ví fue un disquet de computadora, de esos de tres y medio de plástico, no cassette, cassette es otra cosa veo que andamos mal en lo que significa esas terminologías modernas, por una parte, por otro lado, señor Presidente, quiero remitirme a un hecho, aquí nadie está torturando psicológicamente a otra persona, yo no creo que aquí hayan torturadores, los que tienen vieja práctica, en la tortura, son otros sectores que han sido gobierno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden. Diputado Noboa.----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Por favor que se lea el Artículo 57 del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 57.- Ningún legislador podrá solicitar la palabra por haber sido aludido en el Congreso, a no ser que la alusión fuere lesiva a su dignidad, y el momento en que debe intervenir, será resuelto por el Presiden-

te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe honorable diputado.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Que se lea también el Artículo 55.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Perdón, el Artículo 56.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 56.- Si un legislador faltare a las normas de este Reglamento, se expresare en términos inadecuados o se apartare del asunto que se debate, será llamado al orden por el Presidente; cualquier legislador tendrá derecho para solicitar al Presidente que así lo haga.-----

EL H. NOBOA BEJARANO.- Señor Presidente, en primer término, yo no he hecho ninguna alusión lesiva contra la dignidad del Diputado Delgado, de tal manera que, en ese sentido no se puede tratar de tomar la palabra para responder a alusiones personales, cuando no ha habido absolutamente ninguna alusión personal; y, en segundo término, señor Presidente, yo si pienso que la adecuada, la normal conducción del Congreso Nacional, y usted le ha hecho ya en repetidas ocasiones, amerita que realmente tampoco se le tome el pelo al Congreso, aquí está muy bien que cada legislador pueda defender su punto de vista, con absoluta claridad y energía, defender su ideología política, pero una cosa es eso, y, otra cosa es, repetir cada intervención exactamente los mismos argumentos, con el objeto de dilatar perniciosamente la discusión del tema, y eso es otra cosa totalmente diferente, está muy bien que el Presidente del Congreso dé la palabra a los diferentes bloques, y el Bloque Socialista tiene un diputado, muy bien, para manifestar sus puntos de vista ideológicos sobre un tema, pero cada artículo repetir exactamete la misma argumentacion, repetir exactamente los mismos puntos de vista, hacen que el legislador incurra en la violación del Artículo 56, porque si estamos ya debatiendo el Artículo octavo, señor Presidente, no hay que apartarse del texto. De ahí, señor Presidente, que yo le pido encarecidamente a Diego Delgado, a quien respeto desde el punto de vista de que defiende sus argumentos y defiende su manera de pensar, pero que tampoco trate, ahí sí, y él si con artimañas, de tratar de dilatar las discusiones, tocando a cada rato exactamente los mismos

temas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo no he hecho ninguna relación a lo que se da en los artículos anteriores, quien hizo relación y aquí habría que traer un cassette para volver a repetir los mismos argumentos, fue otro distinguido legislador, que entiendo ahí sí, debe repararse por parte de la Presidencia ha habido -pienso- yo una relación lesiva. En un viejo manual de polémica que tenía el Franquismo, dice que cuando no se pueda rebatir los argumentos, hay que aminorar la validez del argumentador, para que esos argumentos, sean evidentemente menos consistentes ante el conjunto de quienes escuchan dichos argumentos, argumentos seriamente expresados, una persona que obra con seriedad, es diverso a quien no tiene seriedad en su intervención. Yo lo que he señalado, señor Presidente, en la intervención del artículo anterior, es que había violación del Artículo 78 de la Constitución, yo quiero recordar además otra cosa, que yo sepa no son idénticos el Artículo 7 y el Artículo 8, mal puede suponerse que estoy repitiendo lo mismo, porque el tema del Artículo 8, es diverso al Artículo siete; yo pienso que el dogmatismo también puede ser, señor Presidente, y esto en lo abstracto en general, cuando alguien quiere que su proyecto salga a pie juntillas, es decir, un proyecto que se lo quiere sacar a orcajadas, nadie está planteando que el proyecto que tuvo el auspicio de algunas organizaciones campesinas e indígenas del Ecuador, salga de manera textual, no, señor Presidente. pero lo que ellos han solicitado es que exista un espacio para buscar acuerdos, consensos sobre determinados artículos, y me parece legítimo. Por qué pensar que es totalmente, eso sí, y de ahí sí de manera unilateral, legítimo cuando sólo la argumentación de uno vale, no la de otro sector social, perdóneme, como procedimiento yo creo que eso - no es correcto, es un poco pienso yo, una situación equivocada y yo quiero remitirme, señor Presidente, al Artículo 8, y de la misma manera voy a señalar algo que me parece lógico.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos debatiendo el Artículo 7, le ruego referirse al Artículo 7, señor Diputado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Perdón señor Presidente, estaba leyendo

un texto idéntico que es del Bloque Legislativo Social Cristiano. El Artículo 7, señor Presidente. Qué dice el Artículo 7, dice textualmente: "Los Ministerios de Educación y Agricultura, también organizarán en el plazo previsto en el Artículo 4, un plan piloto de capacitación administrativa para el empresario agrícola, comuna cooperativas, y otras organizaciones de autogestión, tendiente a divulgar técnicas modernas de cultivo, requisitos para acceder a líneas de crédito agrícolas, familiarización con mecanismos de ventas de productos en el mercado local, y de oportunidades de comercialización de sus productos en el exterior. Y me voy a permitir leer, señor Presidente, un texto que recién llegó el día 17 de mayo, y dice textualmente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diputado, ha sido perfectamente aclarado cuál ha sido el procedimiento y que Proyecto es el que está debatiéndose en este momento, le ruego referirse al artículo del Proyecto.....

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, permítame argumentar, yo creo que si bien alguien puede tener capacidad premonitoria y para adivinar las cosas, evidentemente yo respeto esa posibilidad que pueda tener alguien, pero no se puede anticipar los argumentos que voy a expresar, le ruego con todo comedimiento y todo respeto. Señor Presidente. Yo quiero señalarle lo siguiente, es decir estoy yo impugnado el procedimiento, no es que no tengamos ideas respecto al contenido de cada uno de los artículos, pero yo no quiero aportar en términos de lo que significa justamente alimentar un proyecto que estamos nosotros objetando por el procedimiento, señor Presidente, perdóneme, y desde el punto de vista de procedimiento, aquí existe una violación legal, como lo vamos a demostrar, vamos a sacar la certificación.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden. Diputado Pallares.-

EL H. PALLARES SEVILLA.- Señor Presidente, la ley es muy clara y dice que un legislador puede intervenir únicamente dos veces sobre el mismo tema, el señor Diputado Delgado dice que en cada artículo, él va a tratar sobre el mismo tema, que es el procedimiento que se ha seguido, eso va a contra la Ley y contra la regulación de la Función Legislativa,

señor Presidente, y es función del Presidente llamar la atención en estos casos, comedidamente le pido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Con todo respeto, en cada artículo yo puedo hacer las observaciones sobre el mismo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego Diputado Delgado hacer el debate y las observaciones al Artículo 7, que es el que estamos debatiendo.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, estoy demostrando que el Artículo 7 que se acaba de leer, es idéntico a un texto que llegó el día 17 de mayo, perdóneme, es otro texto, el Artículo 7, se refiere a una situación muy diversa a lo que señala el Artículo 6, el Artículo 6 se refería a las atribuciones del Consejo Superior del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, del INDA, y el Artículo 7, a lo que hace relación, es justamente al adiestramiento administrativo así se llamaba justamente el proyecto que llegó, el texto, la redacción textual, con punto y coma el día 17 del mes de mayo, por lo tanto, acogiéndome a la declaración y a la confesión del señor Secretario General del Congreso, que hace pruebas en términos de lo que sigue el procedimiento legal, yo quiero señalar de que hay aquí, en este artículo, en el Artículo 8, el Artículo 7, perdón, que no es otro artículo, justamente una violación de carácter legal, se está violentando el Artículo 68 de la Constitución, porque no existen los quince días que el Artículo 8 debía tener para efectos de poder aquí tramitarse, para su lectura. Señor Presidente, yo no estoy aquí faltando el respeto a ningún legislador, lo que estoy señalando son argumentos de carácter legal, el Artículo 68, ya no voy a insistir lo que establece el Artículo 68, ni a pedir por Secretaría que se lea, pero es obvio que justamente allí se determina que desde que se presenta un texto como proyecto de Ley, deben pasar quince días para su lectura; el señor Diputado Antonio Rodríguez, señalaba lo siguiente. El señor Diputado Rodríguez decía de que se acojan los proyectos que habían sido presentados, pero no puede jamás pretenderse de que se acojan los proyectos que a futuro van a presentarse, eso no me parece correcto, perdó-

nenme, yo creo que ustedes tienen todo el derecho para hacer uso del número, pero no tienen ustedes el derecho para coartar una posibilidad de argumentar sobre el texto de los Artículos correspondientes. Señor Presidente, si fuera así el asunto pues, sería muy sencillo, nos retiramos y no ha pasado absolutamente nada, pero estamos impugnando un procedimiento en el Artículo 8, Artículo 7, perdón, me confundo cada vez porque el un proyecto es el 7, el otro es el 8. Con todo comedimiento, señor Presidente, estoy objetando el procedimiento del Artículo 7, eso es lo que he hecho en este artículo, nada más, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, el siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- CAPACITACION Y FINANCIAMIENTO.- El consejo Superior del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario emitirá el informe previo a la contratación con empresas del sector privado para la capacitación gerencial.- La capacitación se desarrollará a través de talleres de trabajo, encuentros, seminarios, etcétera, que permitan el mejoramiento de los recursos humanos encargados de la gestión empresarial agrícola.- El financiamiento de la capacitación se efectuará con recursos provenientes de ingresos que perciba el Estado por la venta de activos improductivos del sector público, para cuyo efecto el Ministerio de Finanzas transferirá a los referidos Ministerios los fondos necesarios para el oportuno cumplimiento de ese objetivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Para la Comisión, señor Presidente, el segundo inciso del Artículo 8, me parece que tienen alguna contradicción con Disposiciones de la Ley de Modernización, incluso de la Ley de Presupuesto, en el sentido de utilizar el producto de la venta de activos improductivos del sector público, para este fin específico; estábamos conversando con el Diputado Dávalos, y él señalaba un ejemplo, que lo voy a mencionar, por ejemplo, mañana se decide la venta de algún -- activo de EMETEL o de cualquier otra entidad que nada tenga que ver con el sector agrario, no deberían utilizarse esos recursos para destinarlos a la capacitación del sector agrario, es decir, debe armonizarse el segundo inciso con las disposiciones

de otras leyes en este campo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, observación sobre el Artículo 8. Quiero reparar que el Artículo 8 es textual, absolutamente al Artículo 10 del Proyecto, signado con el Código II en números romanos, guión 94, guión 163, que por parte del señor Secretario del Congreso, no han transcurrido los 15 días para su lectura, sino solamente 14 días, es decir nuevamente en el caso de este artículo concreto, quiero hacer una objeción sobre el procedimiento. Es decir, este texto no podía haber sido jamás redactado por la Comisión, porque llegó con posterioridad, justamente a la lectura y a las observaciones del mismo. Quiero señalar además, que este Proyecto al no tener los 15 días desde que entró al Congreso Nacional, como lo vamos a demostrar con la certificación correspondiente, es absolutamente inconstitucional, por la misma razón del artículo anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden Diputado Bustamante.-

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Con todo comedimiento, señor Presidente, quiero solicitar que por Secretaría, disponga la lectura del Artículo 55 del Reglamento Interno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 55.- El legislador hará uso de la palabra dirigiéndose al Presidente y no podrá ser interrumpido, su intervención no podrá durar más de 20 minutos ni tomará la palabra por más de dos veces sobre el mismo asunto.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente, estamos en el Artículo 8 del Proyecto, señor Presidente, y todas y cada una de las intervenciones del Diputado Diego Delgado, se dedican a impugnar cada artículo respecto del procedimiento es decir, él está interviniendo sobre el mismo asunto en todos los artículos; comedidamente, señor Presidente, le solicito a usted, que haga uso del Reglamento Interno y ordene esta sesión, no podemos nosotros por un elemental sentido de respeto y consideración estar sometidos a esta situación que ya realmente constituye una falta de respeto del Diputado Delgado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo no tngo el ánimo de crear aquí una situación de conflicto con ningún legislador y, señor Presidente, lo que yo quiero señalar es lo siguiente: yo me he estado refiriendo a artículo diversos, yo he estado haciendo uso efectivamente de una posibilidad de carácter legal, porque puede interpretarse de manera ambigua. Puede ser asunto el artículo correspondiente y asunto puede ser el procedimiento. Voy a ser más breve, por supuesto, señor Presidente, para que se evidencie de que no tengo el ánimo de faltar a los legisladores, pero yo sí quiero señalar que en cada artículo tengo derecho a señalar de que se dá una situación precisamente parecida o análoga, de que se está violentando el Artículo 68 de la Constitución. Yo no creo que establecer en términos absolutamente respetuosos esta situación, constituye de ninguna manera un faltamiento a los legisladores, si quieren los legisladores que quede constancia de la impugnación total al Proyecto, y quieren sacarlo pronto, tengan la seguridad que pueden hacerlo, es más, quieren que no cuiden lo artículos, señor Presidente, ellos tienen todo el derecho de solicitar, pero yo no creo de que la urgencia que tienen algunos legisladores, sean muy conveniente, por una razón muy simple, todo lo que significa imposición, señor Presidente, es inadecuado. En el país, el problema grave es un problema que requiere la coparticipación de diversos sectores sociales, perdóneme, están cometiendo una equivocación, están ante un problema agrario, están queriendo apagar un incendio con gasolina, las cosas no se arreglan de esa manera, perdóneme, solamente haré la realción al procedimiento en términos generales, señor Presidente, yo creo que es inconstitucional completamente, me quedaré aquí, señor Presidente, hasta que acabe la sesión, no voy a molestar a ningún señor legislador, no se trata de eso, pero no significa aquello, que usted tenga la razón, tienen la razón, perdóneme, tienen el número, tienen ustedes posibilidad de argumentar de manera múltiple, lo que no tienen es absolutamente la razón, y lo vamos a demostrar con certificación de artículo por artículo. Nada más, señor Presidente, cuando sea de apelar ante la Corte Suprema y ante el Tribunal de Garantías Constituciona-

les.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, el siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 9.- CREDITO AGRICOLA.- Los Bancos y Sociedades Financieras establecidos en el país, deberán participar en el plan nacional de concesión de crédito de corto plazo, para el financiamiento de la producción agrícola de los siguientes cultivos de ciclo corto para el consumo nacional: Arroz, Maíz, Soya, papa, cebolla, yuca; trigo, cebada; legumbres. Además, se financiará la producción de leche, carne y sus derivados. El Superintendente de Bancos, en el plazo de noventa días contados a partir de la promulgación de esta Ley, dictará el reglamento para regular la participación obligatoria del sector financiero en el plan de concesión de créditos en este sector, en el cual se determinará el porcentaje mínimo de los depósitos recibidos del público que deberá destinar para ese objetivo".- Hasta ahí el artículo

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Gracias, señor Presidente, para la Comisión, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, honorable Diputado.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- En el segundo párrafo, en el primer párrafo del Artículo 9, se establece concretamente un plan nacional de concesión de crédito de corto plazo para el financiamiento de la producción agrícola de los siguientes cultivos de ciclo corto, y se establece una casuística, señor Presidente, que yo creo que realmente no es necesaria; yo pienso que lo conveniente debería establecer en este artículo: "Simplemente para los cultivos de ciclo corto", en primer lugar; en segundo lugar, señor Presidente, en lo que corresponde específicamente al último párrafo, cuando dice: "que el Superintendente de Bancos en el plazo de noventa días contados a partir de la promulgación de esta Ley, dictará el reglamento para regular la participación obligatoria del sector financiero en el plan de concesión de créditos en este sector". Me preocupa, señor Presidente, porque esta determinación estaría afectando las normas y los principios que están establecidos en la correspondiente ley de las instituciones financieras que establece la libertad de acción de los diferentes interme-

diarios financieros, cuando se trata del establecimiento y concesión de crédito, por lo tanto, yo me permito sugerir que, no se establezca el imperativo: "deberán sino.....deberán "por" "podrán". Por otro lado, señor Presidente, yo creo que es importante también advertir y hacer notar que mediante esta Ley, cuando se incorpore en términos reales, que es el propósito, el financiamiento para el sector agrícola en términos generales, para los pequeños, medianos y grandes agricultores. Las instituciones financieras al ampliar sus operaciones de crédito, van a tener como consecuencia natural y lógica una disminución de los costos fijos en operación, por lo tanto, las instituciones financieras van a ser las primeras interesadas en la incorporación de ampliación para este sector de los créditos financieros; por lo tanto, señor Presidente, creo que estableciendo el artículo en la forma como he sugerido, va a redundar, en primer lugar, de una clarificación que no se contraponga con leyes vigentes en el momento y por supuesto, que redundará también en la disminución de los costos fijos de los intermediarios financieros.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, el siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- DEL SEGURO DE CREDITO AGRICOLA.- La Junta Monetaria determinará en el plazo señalado en el Artículo 4, los mecanismos y condiciones que garanticen, a través de seguros, la compensación por la pérdida del valor de los créditos incobrables otorgados por el sistema financiero cuando exista imposibilidad de recuperarlos por casos fortuitos o de fuerza mayor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Gracias, señor Presidente, para la Comisión, creo que es fundamental que se precise, señor Presidente, qué pasa con el usuario de crédito, porque aquí se podría interpretar de que el seguro de crédito agrícola tendría efecto solamente para las entidades financieras que conceden el crédito, ahí entraría a funcionar el seguro. Pero qué sucede con el crédito en sí, respecto del agricultor, del respecto al usuario, eso debe especificarse y quedar de manera muy clara y muy puntual. Y podría entender, por ejemplo, de que el Seguro de Crédito Agrícola está dirigido,

por un lado, a garantizar la recuperación del crédito o la entidad financiera, pero producido ese hecho qué sucede con el usuario del crédito, ¿Sigue manteniendo la deuda?. Esto que la Comisión lo aclare.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Para la Comisión, me permito aclarar algo que creo que es importante, de acuerdo con la Ley, no le corresponde a la Junta Monetaria determinar este tipo de políticas, y pienso que es al Ministerio de Agricultura y Ganadería, quién debe precisamente establecer esta promoción en cuanto se refiere a la creación de seguros para el sector agropecuario, y en ese sentido, señor Presidente, también yo creo que inclusive existe un antecedente como en el caso del BEV que el BEV promocionó los seguros de desgravamen, y por lo tanto, le corresponderá al Ministerio de Agricultura, como entidad que norma la política del desarrollo del sector agropecuario, incentivar y promover este tipo de seguros para el sector que le compete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, el siguiente artículo. Diputado Flores, perdón.-----

EL H. FLORES CEDILLA.- Señor Presidente, honorables legisladores, esta importante ley que está cursándose, debatiéndose aquí en el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes del Congreso Nacional, es muy importante para nuestro país, estos dos artículos; el nueve, el diez nos hablan de estímulos para los agricultores, yo celebro como hijo de agricultores, porque en mi infancia viví también en el campo, que se tramiten este tipo de proyectos en beneficio de la agricultura, en beneficio de la producción. Estímulos, créditos, Seguros, son los que hacen falta para mejorar la producción de este país; lo más importante que el ecuatoriano tenga los alimentos para servirse diariamente, yo le ruego a la Comisión en el Artículo 9, y en el inciso que dice, -perdón- señor Presidente "Además se financiará la producción de leche, carne y sus derivados, después de la palabra "Carne", se añada la palabra "huevos", leche, carne; huevos, nos enseñaban que eran los alimentos básicos que todo hombre debe servirse diariamente, que no deben faltar, es por esto que yo pido a la Comisión incorporar este término, en el Artículo 9. Gracias, señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, en el Artículo 9, que tiene relación con el crédito agrícola, planteo que es también inconstitucional, viola el Artículo 68 este artículo, porque es idéntico al Artículo 11 del Proyecto ya.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Puntos e Orden, Diputado Gamboa.---

EL H. GAMBOA BONILLA.- Gracias, señor Presidente, nuevamente el Diputado Diego Delgado, a quién lo aprecio, indica que se viola el Artículo 68 de la Constitución, pero tengo anotado aquí, señor Presidente, las frases que está repitiendo en cada una de las intervenciones, el Diputado Diego Delgado. En relación al Artículo 68, indica que es inconstitucional, consecuentemente viola la Constitución, otra frase de ésta más o menos ha repetido diez veces. La otra frase: "Que el señor Secretario, siente razón de la fecha de ingreso del Proyecto del Partido Social Cristiano, nueve veces; y la otra: Ustedes tienen el número de votos, pero no tienen la razón". Yo estoy viendo con mucha seriedad, como es mi forma de actuar, cómo las intervenciones, inclusive la del diputado Flores, rememora que él fue agricultor que trabajó y que sabe efectivamente en qué consiste la agricultura. Las intervenciones del Diputado Bustamante, del Diputado Dávalos conllevan a una observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su punto de Orden, Diputado Gamboa.-

EL H. GAMBOA BONILLA.- Yo solicito al Diputado Diego Delgado, que por favor, el Parlamento y los diputados nos merecemos mucho respeto y mucha seriedad. Usted, señor Presidente, tiene la obligación, estoy indicando las frases que está repitiendo y de esa manera no se puede legislar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Delgado. Le ruego centrarse al artículo correspondiente.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, yo ofrecí ser muy breve, yo intervine ya, cuando el señor Diputado pidió el uso de la palabra, yo había señalado que iba a ser breve, yo me he referido, y es cierto, en esto tienen razón los diputados, he señalado de que este artículo es inconstitucional, pero yo me refiero al Artículo 9, del Crédito Agrícola del Proyecto, y he dicho que es inconstitucional, porque

es idéntico al Artículo 11 de un Proyecto que recién ingresó el día 17 de mayo. Esa fue toda mi intervención, y es evidente que eso es cierto, y refiriéndome a otro artículo, es decir, que yo podría señalar de que el señor Diputado Gamboa utiliza las mismas palabras, obviamente hay en el diccionario algunas que son de mayor uso y en el campo del Derecho, existen palabras que son o frases que son fundamentales; yo estoy señalando que ya acabé mi intervención, señor Presidente, he dicho que hago la objeción sobre ese artículo, porque es idéntico a otro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Eso es todo, señor Presidente, perdóneme pero no quiero aquí realmente molestar a nadie absolutamente, y lo que él sabe como abogado, es que determinadas frases cuando da certificación el Secretario dice: Doy fé, firmo es una cuestión absolutamente lógica; nada más, señor Presidente, por lo tanto, yo creo que si el señor diputado oye las frases saber que son ciertas, es más, una vez más el me ha invitado a que diga una cosa que es cierta, tienen el número nó, la razón, es cierto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, el siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 11.- TASAS DE INTERES.- La Junta Monetaria fijará de manera oportuna y en forma periódica las condiciones que deben regir para el otorgamiento de préstamos por parte del sector financiero para cultivos y actividades anteriormente mencionados, pudiendo para tal efecto establecer intereses diferenciados en forma selectiva y temporal para cada producto a los que se refiere el Artículo 9.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente. Para la Comisión. Considero que este artículo debe ser modificado, por cuanto al determinar que la Junta Monetaria fijará de manera oportuna y en forma periódica las condiciones que deben regir para el otorgamiento de préstamos por parte del sector financiero, estaría reñido por lo que establece el Artículo 204, de la Ley General de las Instituciones de Sistemas Financiero, porque este artículo y esta Ley, precisamente establece que, las remuneraciones por los servicios, en este caso financieros

son libremente fijadas por las partes intervinientes, de tal manera que sugiero a la Comisión que tome en consideración ésto, para que no exista ningún tipo de contraposición con leyes vigentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, el siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 12.-COMERCIALIZACION AGRI COLA.- Adicionalmente, la Junta Monetaria previa solicitud del Ministerio de Agricultura, suministrará antes del inicio de las cosechas de los productos señalados en el Artículo 9, líneas de créditos preferencial de corto plazo para que el sector financiero privado otorgue créditos a los agricultores, en el tiempo que medie entre el período previo a la cosecha y la percepción del precio de venta de los productos cosechados. El "Crédito Puente" tiene por objeto evitar la venta anticipada de las cosechas a precios que lesionen económicamente al agricultor. El crédito antes mencionado que se otorgue al agricultor, deberá estar garantizado por el certificado de entrega de su producto agrícola emitido por un almacén de depósito, Montos iguales a los créditos del sector financiero a favor del agricultor, otorgados con tasas de interés, diferenciadas, en forma selectiva y temporal, referidos en los Artículos 11 y 12 de la presente Ley, no entrarán a formar parte del encaje bancario y el beneficio que por este motivo obtenga el banco o la sociedad financiera será trasladado obligatoriamente al agricultor prestatario, constituyéndose en la diferencia respecto de los créditos ordinarios.- El derecho de propiedad de un producto agrario podrá incorporarse a un documento que tenga la naturaleza de título valor, el cual podrá ser negociable con sujeción a las disposiciones que normen el mercado de valores".---
Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Gracias, señor Presidente, para la Comisión igualmente, sugiero tomar en consideración lo que determina el Artículo 97 de la Ley de Régimen Monetario y del Banco del Estado, en donde expresamente se prohíbe que el Banco Central del Ecuador, pueda conceder créditos o líneas de crédito a las Instituciones Financieras alejadas de lo

que determina taxativamente la Ley. Es decir, está permitido de acuerdo con la ley, establecer líneas de créditos específicamente cuando son casos de falta de liquidez o de retiro de depósitos que afecten precisamente la estabilidad de los entes financieros, por lo tanto, señor Presidente, sugiero a la Comisión, compatibiliza con la Ley de Régimen Monetario, este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, el siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 13.- ESTABLECIMIENTO DE MERCADOS MAYORISTAS.- Las inversiones que efectúen los particulares para el establecimiento de mercados mayoristas, podrán ser deducibles de la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta, en los términos que se determine en el reglamento a la presente Ley. El Estado estimulará el establecimiento de tales mercados que tienen como función acercar a productores y consumidores y evitar la inconveniente intermediación que eventualmente pueda perjudicar el interés económico de campesinos y agricultores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consideración para debate. Sin debate, el siguiente artículo. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente, esos artículos en el fondo lo que están -entiendo yo- es eliminando la existencia del Banco Nacional de Fomento, como una observación general. Yo quisiera hacer un señalamiento, señor Presidente, en el sentido que al igual éste, como los dos anteriores, son tomados textualmente de un proyecto que recién ingresó el 17 de mayo, porque eso es cierto, y por lo tanto señalo también la inconstitucionalidad de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, el siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 14.- POLITICA DE PRECIOS.-

Sesenta días antes de la fecha prevista para el inicio de la cosecha de cada uno de los productos señalados en el Artículo 9, el Ministerio de Agricultura fijará las políticas y arbitrará los mecanismos de comercialización y regulación - necesarios para proteger al agricultor y garantizarle precio justos para la compraventa de sus productos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente, para la Comisión,

estando de acuerdo con el texto de la primera parte del artículo, considero que al establecerse en este artículo que se garantizará los precios para la compra-venta de los productos, corremos el riesgo, señor Presidente, que se interprete equivocadamente el objetivo, el objetivo naturalmente apropiado de lo que pretende este artículo, cuando se habla de los precios garantizados, por lo tanto, señor Presidente, yo sugiero preferiblemente suprimir esta última parte del Artículo 14.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- ESTIMULOS PARA EL DESARROLLO AGRO-INDUSTRIAL.- Las Empresas Agrícolas nuevas que se establezcan en el país, fuera de los cantones de Quito y Guayaquil, para la transformación industrial de productos agropecuarios, pagarán el cincuenta por ciento del impuesto a la renta calculado de acuerdo con las normas de la Ley de Control Tributario Interno, por el tiempo de cinco años, contados a partir de la puesta en marcha de su actividad industrial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 16.- LIBERTAD PARA LA LIBRE IMPORTACION Y COMERCIALIZACION.- Garantízase la libre importación y comercialización de maquinarias, equipos, repuestos, semillas, animales, abonos, pesticidas e insumos de uso agrícola, sin necesidad de autorización previa; excepto de aquellos que el Estado los haya calificado como nocivos e inconvenientes para la preservación ecológica o del medio ambiente que pueda poner en riesgo el desarrollo sustentable del ecosistema. Sólo se exigirá el certificado de sanidad vegetal o animal o el registro sanitario, en su caso. Garantízase, así mismo, la libre importación de las materias primas, partes y piezas, necesarios para producir en el país los abonos, pesticidas, insumos, maquinarias y equipos de uso agrícola. Las importaciones anteriormente mencionadas estarán exentas de todo tipo de tributos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Para la Comisión, señor Presidente.

Tal como lo dije en la primera sesión de este Primer Debate. Me preocupa que la exoneración total de tributos en las importaciones que señala precisamente este artículo, tenga como consecuencia una controversia con los acuerdos internacionales que se han establecido, específicamente dentro de lo que es el pacto Andino, la ALADI, e inclusive las negociaciones del arancel externo común, por lo tanto, para que no exista un conflicto con este tipo de situaciones que son verdaderamente importantes en el Comercio Internacional del país, sugiero que preferiblemente se suprima el último párrafo del presente artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, el siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 17.- Capítulo Tercero.- Obligaciones del Estado. En armonía con lo dispuesto en el Artículo 51 de la Constitución Política, el Estado garantiza la propiedad de la tierra que, cumpliendo su función social, sea eficazmente trabajada, para cuyo efecto es su obligación crear la conveniente infraestructura para el fomento de la producción agropecuaria y el estímulo a la empresa agrícola en cualquiera de sus formas, teniendo en cuenta como objetivos el desarrollo económico, la elevación del nivel de vida del campesino y la redistribución equitativa de la riqueza y de los ingresos. El aprovechamiento de la tierra puede hacerse en forma individual familiar, asociativa, comunal, autogestoria o societaria, mientras cumpla su función social".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- FUNCION SOCIAL.- La tierra cumple su función social cuando está en producción y explotación, se conservan adecuadamente los recursos naturales renovables y se brinda protección al medio ambiente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 19.- FORMAS DE TRABAJO.- El Estado garantiza el trabajo de la tierra realizado por sus propietarios, accionistas, administradores, dependientes familiares, etcétera, sean estos personas naturales o jurídicas. El trabajo directo implica que el propietario asume los riesgos y costos de la producción personalmente o a través

de las formas contractuales establecidas en el Código Civil, Código del Trabajo y Ley de Compañías. El Estado también promueve y garantiza el fomento de la producción agraria, mediante el estímulo de formas asociativas, comunitarias y empresariales, que conlleven a una óptima utilización de todos los recursos que intervienen en una eficiente producción agraria. En el afán de aumentar los índices de producción y productividad el Estado permite la creación de sociedades de cuentas en participación, en las que se aporten por dos o más partes intervinientes: La tierra, el capital, el trabajo los insumos y la tecnología necesarios para la actividad agraria. El Presidente de la República reglamentará esta disposición, observando al efecto la expresa prohibición que se determina en el artículo siguiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate.- Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente, para la Comisión, en este artículo se está estableciendo claramente el respeto a las formas de trabajo en el sector agrario, amparadas por el Código Civil, el Código de Trabajo y la Ley de Compañías por lo tanto, para impedir, señor Presidente, que aquellas personas que pretenden confundir, distorsionar lo que pretende esta Ley que debe ser clara, objetiva, y un campo tan importante como es la relación del trabajo en el agro, yo me permito sugerir a la Comisión, que preferiblemente omita el último párrafo, elimine el último párrafo, que trata de las sociedades en cuentas de participación, porque es parte vigente de las leyes a las que se hace ya referencia, para eliminar precisamente cualquier tipo de suspicacia de las personas que están interesadas en menoscabar este Proyecto de Ley.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, el siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 20.- PROHIBICIONES.- Prohíbese toda forma de trabajo precario en el cultivo de la tierra, tales como huasipungos, arrimazgos, finquerías o formas que impliquen del pago por el uso de la tierra por quienes la trabajan por mano propia, a través de productos o servicios no remunerados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consideración para debate. Sin debate.

El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 21.- INTEGRIDAD DE LOS PREDIOS RUSTICOS.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 de la Constitución Política, el Estado garantiza la integridad de los predios rústicos que cumplan su función social de producción. En caso de producirse invasiones y tomas de tierras, este hecho se denunciará al Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Agrario. Los trámites y sanciones relativos a las invasiones y tomas de tierras son los establecidos en la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario y más disposiciones legales aplicables".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- En los artículos, no la impugnación, sino en cuanto al procedimiento, pero quiero destacar un hecho, en el Artículo 20, por ejemplo, existe una falta de ortografía, textualmente hasta la falta de ortografía está en el Artículo 22 del Proyecto del 17 de mayo, lo que evidencia que está tomado textualmente de otro proyecto, que recién ingresó hace catorce días, como dijo el señor Secretario; simplemente como observación del procedimiento. Nada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Señor Presidente, para la Comisión, que se revise lo dispuesto en el Artículo 82, de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, relativo a lo que se determina el concepto -digamos- que está expresado cuando se refiere a los predios que deben ser eficientemente explotados y, que esta ley establece una serie de condicionamientos que tiene que ver de manera directa con la integridad de los predios rústicos y con la protección, la seguridad, etcétera. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 22.- FRACCIONAMIENTO DE PREDIOS COMUNALES.- Las Comunas cooperativas o sociedades legalmente constituidas que deseen la partición entre sus miembros de la tierras rústicas que les pertenece comunitariamente, podrán proceder a su fraccionamiento previa resolución adoptada en asamblea por la mayoría de los miembros. La partición de la tierra rústica entre los miembros estará exenta de

toda clase de tributos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente, para la Comisión, yo creo que es importante a este artículo añadirle un concepto fundamental, porque está tratando específicamente de una vivencia fundamental que tiene relación con las comunidades campesinas, y por lo tanto sugiero que se añada: "Se podrá realizar refundiciones, compensaciones, o pagos que hagan factible las operaciones de esta mencionada forma de participación, y por supuesto, en forma equitativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, el siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- CAPITULO CUARTO.- DE LA POLITICA AGRARIA.- En armonía con lo dispuesto en el Artículo 90 de la Constitución Política del Estado, corresponde al Presidente de la República a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Dirección Política del proceso de Promoción, Desarrollo y Protección del sector Agrario. Para su ejecución, créase el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) como una entidad de derecho público, con ámbito nacional, personalidad jurídica y patrimonio propio, que estaría adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería y tendrá su sede en Quito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 24.- ATRIBUCIONES DEL INDA.-

a) Otorgar títulos de propiedad a las personas naturales o jurídicas que estando en posesión de tierras rústicas y teniendo derecho a ellas, carecen de título de propiedad. b) Adjudicar las tierras que son de su patrimonio. c) Declarar la expropiación de tierras, en los siguientes casos: 1.- De aquéllas que siendo aptas para la explotación agraria, se hayan mantenido totalmente inexploradas por más de cinco años consecutivos y siempre que no estuvieren en áreas protegidas de reserva ecológica, constituyan bosques protectores o sufran inundaciones u otros casos fortuitos que hicieran imposible el cultivo o aprovechamiento. 2.- De las que sean explotadas mediante formas precarias de trabajo.- d) Realizar y mantener, en coordinación con la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros, un inventario de las tierras agrarias".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 25.- PATRIMONIO DEL INDA.-

Forman el Patrimonio del INDA: 1.- Todas las tierras rústicas que, formando parte del territorio Nacional carecen de otro dueño. 2.- Las que mediante resolución ejecutoriada al amparo de la Ley de Reforma Agraria y la de Colonización y Tierras Baldías, entraron al patrimonio del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización que no han sido adjudicadas. 3.- Las que sean expropiadas en aplicación de la presente Ley. Se exceptúa expresamente del patrimonio del INDA las tierras que, de conformidad con su Ley de Creación, pertenecen al "INEFAN".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 26.- CONFORMACION DEL INDA.- a) Un Consejero Superior; b) Un Director Ejecutivo; c) Las Unidades Administrativas que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 27.- INTEGRACION DEL CONSEJO SUPERIOR.- El Consejo Superior estará integrada por las siguientes personas: 1.- El Ministro de Agricultura y Ganadería o su Delegado. 2.- El Ministro de Finanzas o su delegado.- 3.- El Secretario General de Planificación del Consejo Nacional de Desarrollo o su Delegado. 4.- Un representante de los agricultores o ganaderos, designados por las federaciones nacionales de Cámaras de Agricultura y de Ganaderos del Ecuador. 5.- Un representante de los campesinos organizados. Los representantes a que se refieren los numerales 4 y 5, serán elegidos por los Colegios electorales en la forma que lo determine el Reglamento.- El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario intervendrá como Secretario del Consejo Superior. Los representantes del sector privado durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos por una sola ocasión".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente, en este artículo

cuando trata de la participación del Ministro de Agricultura y Ganadería, y en el caso también del Ministro de Finanzas, sugiero a la Comisión que no se establezca "o su delegado", sino que jerarquizando la participación, porque considero que es importante, se especifique concretamente en lugar "de su delegado", sea el Subsecretario o un Subsecretario.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Para la Comisión, señor Presidente, que se analice la posibilidad de que esté integrando el Consejo Superior del INDA, también el Ministro de Industrias, Comercio e Integración, o su delegado o Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate. El siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 28.- ATRIBUCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR.- 1.- Establecer las políticas básicas que debe implementar el INDA las cuales deben encuadrarse en las políticas de desarrollo del país y, particularmente en las determinadas por el Presidente de la República y el Ministro de Agricultura para el sector agrario. 2.- Dictar los reglamentos internos necesarios para la marcha del INDA. 3.- Aprobar el presupuesto de la Institución, antes de su remisión a los organismos superiores. 4.- Conocer y resolver las apelaciones que puedan presentar quienes se consideren perjudicados respecto a las decisiones de expropiación resueltas por el Ministro de Agricultura o por el Director Ejecutivo del INDA. 5.- Designar al Director Ejecutivo del INDA de una terna presentada por el Ministro de Agricultura y determinar su remuneración

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- En el numeral cinco, señor Presidente para la Comisión: "Designar al Director Ejecutivo del INDA de una terna presentada por el Presidente de la República".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Gracias señor Presidente, había hecho la sugerencia anteriormente cuando se leyó el Artículo seis, cuando se trataba..... y que dice: "Atribuciones del Consejo Superior", sugiero a la Comisión que se establezca un numeral adicional, que sería el número seis, en donde se reproduzca concretamente el contexto del Artículo seis, como atribuciones también del Consejo Superior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate. El siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29.- FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA.- 1.- Ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial del INDA, pudiendo celebrar a su nombre toda clase de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.- 2.- Declarar la expropiación de las tierras que estén incursas en las causales a) y c) del siguiente artículo de esta Ley. 3.- Otorgar títulos de propiedad de las tierras que estén en posición de personas que tengan derecho para ello. 4. Adjudicar las tierras que forman parte del patrimonio del INDA. 5.- Organizar y dirigir la marcha administrativa del Instituto. 6.- Designar a los funcionarios y empleados del Instituto y señalar sus remuneraciones de acuerdo al presupuesto aprobado por el Consejo Superior y en concordancia con la Ley de presupuestos del sector público. Tramitar de conformidad con esta Ley y con la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, las denuncias de invasión o tomas de tierras que le sean presentadas.-- EL Director Ejecutivo del INDA debe ser un profesional con título universitario con experiencia práctica en el sector agropecuario. No podrá ejercer su profesión y podrá delegar sus atribuciones a los funcionarios del Instituto manteniendo su plena responsabilidad, y previa aprobación del Consejo Superior. 7.- Presentar el proyecto del presupuesto anual al Consejo Superior para su aprobación". Hasta ahí el artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 30.- CAPITULO QUINTO.- CAUSAS DE EXPROPIACION.- Las tierras rústicas de dominio privado sólo podrán ser expropiadas en los siguientes casos: a) Cuando sean explotadas mediante sistemas precarios de trabajo o formas no contempladas en esta Ley como lícitas. b) Cuando para su explotación se emplean prácticas, incluyendo uso de tecnologías no aptas, que atenten gravemente contra la conservación de los recursos naturales renovables. En este caso, deberá ser el Ministro de Agricultura y Ganadería el que solicite la expropiación, luego de fenecido el plazo que debe conceder para que se rectifiquen dichas prácticas, el que no podrá ser mayor de dos años calendarios; y, c) Cuando las tierras aptas para la explotación agraria se hayan

mantenido totalmente inexploradas por más de tres años consecutivos y, siempre que no estuvieren en áreas protegidas de reserva ecológica, constituyan bosques protectores o sufran inundaciones u otros casos fortuitos que hicieren imposible el cultivo o aprovechamiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate
El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 31.- DECLARATORIA DE EXPROPIACION.- Corresponde al Director Ejecutivo del INDA declarar la expropiación de las tierras que estén incursas en las causales a) y c) del artículo que antecede. Es de competencia del Ministro de Agricultura declarar la expropiación de las tierras incursas en la causal b) del mismo artículo. Estas declaraciones podrán impugnarse ante el Consejo Superior del INDA, sin perjuicio de la acción contenciosa administrativa. El precio será el del avalúo comercial actualizado practicado por la DINAC. si el afectado estuviere en desacuerdo, la controversia sobre el precio se ventilará ante los jueces comunes, conforme a las normas establecidas en el Código de Procedimiento Civil. El procedimiento administrativo para la expropiación, debería establecerse en el reglamento a la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate
el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 32.- EXPROPIACION PARA OTROS FINES.- Para expropiar tierras que estuvieren dedicadas a la producción agraria para destinarlas a otros fines distintos a los de su vocación natural, se requerirá informe previo favorable del Ministro de Agricultura y Ganadería. Se exceptúan las expropiaciones para obras públicas, que se rigen por normas especiales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate
el siguiente artículo, el Artículo 33.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 33.- Capítulo Sexto.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO, ADJUDICACION Y TITULACION DE TIERRAS RUSTICAS. La compraventa y transferencia de dominio de tierras rústicas de dominio privado es libre y no requiere de autorización alguna".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 34.- UNIDADES DE PRODUCCION.-

El Estado facilitará la integración de unidades de producción que asegure al propietario un ingreso compatible con las necesidades de la familia, procurando la eliminación del minifundio. En las zonas de Minifundio, promoverá la organización de formas asociativas, comunitarias, cooperativas o de autogestión, tanto de servicios como de producción, en base a programas de integración parcelaria".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente, para la Comisión, creo que es importante señalar que uno de los objetivos que pretende esta Ley, es dar una alternativa efectiva, práctica, para favorecer e incentivar la integración de los minifundios, conscientes de los perjuicios que ha ocasionado la Reforma Agraria, a través de los minifundios. Por lo tanto, sugiero que se establezca precisamente una exoneración de los impuestos de alcabala, Registro y adicionales, para el proceso de la integración de los minifundios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate. El siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 35.- Prohíbese a las entidades del sector público excepto al INDA, ser propietarios de tierras rústicas. Si por cualquier razón ingresaren tierras a su patrimonio deberán enajenarlas de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Modernización. Exceptúanse las tierras rústicas que sirvan para el cumplimiento de los fines específicos de la entidad que las aprovecha, como las destinadas a la investigación agraria, campamentos de obras públicas, explotación de minas, canteras y recursos de subsuelo, Instalaciones para la Defensa Nacional, Puertos, Aeropuertos, Areas de Seguridad, Areas protegidas, Patrimonio Nacional Forestal y otros similares. Son nulos y de ningún valor los gravámenes constituidos en tierras del Estado, por quienes para hacerlo, se hayan arrogado falsamente la calidad de propietarios, igualmente los títulos y transmisiones de dominio fundados en derechos y acciones de sitio y derechos y acciones de montañas, así como los actos y contratos otorgados entre particulares sobre dichas tierras".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS GUEVARA.- Señor Presidente para la Comisión, considero necesario que se deje perfecta y claramente establecido que las tierras rústicas del Estado, no pueden ser objeto de prescripción adquisitiva de dominio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, siguiente artículo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 36.- Las tierras que se expropien de conformidad con esta Ley, serán vendidas mediante subasta pública, previa calificación, alistamiento y resolución del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, mediante el trámite y procedimiento dispuesto en el Reglamento a esta Ley, el cual contemplará un derecho preferente, con condiciones especiales, en favor de organizaciones de campesinos legalmente constituídas que deseen adquirir predios bajo esta modalidad. El pago se destinará para brindar capacitación en la presente Ley. Las tierras baldías del patrimonio del Instituto podrán ser adjudicadas en condiciones especiales a campesinos para su explotación directa, conforme al reglamento de esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 37.- ADJUDICACION.- El Estado protegerá y entregará las tierras del INDA que se destinen al desarrollo de las poblaciones aborígenes y las adjudicará en forma gratuita a las comunidades, o etnias que han estado en su posesión acestral, bajo la condición que se respeten tradiciones y costumbres vernáculas, incorporando obligatoriamente bajo responsabilidad del INDA los elementos necesarios que contribuyan a mejorar sistemas de producción, incorporando nuevas tecnologías semillas certificadas y otros factores que les permitan a los aborígenes elevar sus niveles de vida".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate El siguiente artículo .-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 38.- TITULACION.- La titulación de las tierras se hará mediante providencia expedida por el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario y será protocolizada en una Notaría e inscrita en

el Registro Cantonal de la propiedad que corresponda". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 39.- LEGALIZACION.- El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario legalizará mediante adjudicación en favor de los propietarios, las tierras rústicas de su propiedad, cuando se comprobare una tenencia ininterrumpida mínima de cinco años, previo su pago y de acuerdo al procedimiento establecido en el último inciso del Artículo 38, de esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 40.- CAPITULO SEPTIMO.- APROVECHAMIENTO Y CONCESION DEL AGUA.- El agua es un bien nacional público. El Estado reconoce el derecho de los particulares al aprovechamiento de ella conforme a las disposiciones de la presente Ley. El aprovechamiento del agua es un derecho de carácter real y, consiste en la facultad de usar y gozar de ella con los requisitos y condiciones determinadas en esta Ley y en la Ley de Aguas y su reglamento. No podrá transferirse el derecho real de aprovechamiento del agua independientemente del predio al cual accede. La concesión del derecho real de aprovechamiento del agua tiene el carácter de indefenido. Se respeta el derecho adquirido de las actuales concesiones legalmente otorgadas, las mismas que estarán sujetas a los derechos y condiciones establecidos en la presente Ley para su aprovechamiento". Hasta ahí el artículo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 41. ADJUDICACION.- Corresponde al Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos la adjudicación del derecho de aprovechamiento DE AGUA. La adjudicación de un derecho de aprovechamiento de agua está supeditada a la disponibilidad del recurso. No se adjudicará derechos sobre aguas legalmente adjudicadas a otros usuarios. Los derechos, adjudicaciones y cesiones de derechos de aprovechamiento del agua, serán protocolizados e inscritos en el Registro de la Propiedad del Cantón respectivo, en cuya oficina se abrirá un Registro especializado de agua. Para la explotación

de aguas subterráneas se requerirá de la autorización previa del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, pero no causará el pago de contribuciones o gravamen alguno durante diez años, por parte de quién efectuó la inversión para a la perforación de los pozos o acuíferos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 42.- CESION.- La cesión de derechos de aprovechamiento del agua deberá efectuarse mediante escritura pública y no requerirá de autorización alguna. El Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos llevará un registro especial, con los datos que deberán enviarle los Registradores de Propiedad, de las cesiones de derechos de aprovechamiento de los recursos hídricos, para fines estadísticos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 43.- PROHIBICIONES.- No podrá adjudicarse derechos de aprovechamiento del agua en perjuicio de campesinos o agricultores. Las afectaciones en perjuicio de tales personas, darán derecho a demandar no solamente por la privación del uso del agua, sino también el costo de las inversiones realizadas para su aprovechamiento, así como el daño emergente y el lucro cesante".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 44.- CAPITULO OCTAVO.- JURISDICCION Y CONTROVERSIAS.- JURISDICCION.- Los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo tendrán jurisdicción privativa para conocer y resolver las impugnaciones a todas las resoluciones del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario. Quienes se consideren afectados por dichas resoluciones podrán impugnarlas ante el competente Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo. Prohíbese al Instituto Nacional de Desarrollo Agrícola, ejercer actividades de naturaleza judicial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 45.- Las controversias que no tengan como causa la impugnación de una resolución del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, tales como asuntos de linderos, demarcaciones, servidumbres, posesiones, arrendamientos, usurpación y otras similares, serán concidas y resueltas por los jueces ordinarios, de conformidad con las leyes aplicables a dichas causas. Facúltase a la Corte Suprema de Justicia para que instruya a las Cortes Superiores la contratación de Jueces Itinerantes para evacuar los recursos en las instancias correspondientes a fin de desconcentrar los trámites propios de la función judicial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Primera Disposición General.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "PRIMERA.- Capítulo NOVENO.- DISPOSICIONES GENERALES.- Derógase la Ley de Reforma Agraria y su Reglamento; Las disposiciones de la Ley de Tierras Baldías y Colonización que se opongan a esta Ley; Los Capítulos del I, al IV, VI y del VIII al X del Título III, Capítulos II del IV al IX del Título IV, antes 63 y 64 y los Títulos del V al VII de la Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario; los artículos 7, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 el literal d) del Artículo 36, los literales a), b), c) del Artículo 37 y Artículo 40 y 41 de la Ley de Defensa del Consumidor; Decreto Ejecutivo No. 625 publicado en el Registro Oficial No. 292 de fecha 10 de octubre de 1980; la parte vigente de la Ley de Procedimiento Agrario; y, todas las normas contenidas en Leyes, reglamentos y acuerdos que se expidieron para la aplicación de dichas leyes. Se derogan los Artículos 5 y 8 inciso segundo de la Ley de Aguas, Decreto Supremo 369 publicada en el Registro Oficial 59 de 30 de mayo de 1972".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. La siguiente Disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Las normas de esta Ley prevalecerán sobre aquellas especiales o generales que se le opongan". Hasta ahí la Disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. La siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera. Dentro del plazo de noventa

días a partir de la fecha en que entre en vigencia de esta Ley, el Presidente de la República expedirá el reglamento para su cabal cumplimiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate La siguiente Disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cuarta.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate. Disposiciones Transitorias. Primera.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Primera.- Capítulo Décimo.- Disposiciones Transitorias.- Las causas que se han tramitado ante los órganos establecidos en la Ley de Reforma Agraria y Colonización, en base al Artículo 46, numerales 2, 3, y 4; 48, 49 y 133 de dicha Ley, concluirán en el Estado en que se encuentren y sus expedientes deberán ser archivados, sin que queden afectadas las relaciones jurídicas existentes con anterioridad al inicio de dichos procesos al amparo de las citadas disposiciones legales.- 2.- Las causas que se han tramitado ante cualquiera de los órganos establecidos en la Ley de Reforma Agraria y Colonización, teniendo como base cualquier otra causal prevista en dicha Ley, pasará a conocimiento y resolución de los competentes Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, cualquiera que sea el estado en que se encuentren tales causas. Dichos Tribunales resolverán tales causas aplicando el procedimiento establecido en la Ley de Reforma Agraria y Colonización en cuanto fuere aplicable. De las decisiones de estos Tribunales se podrá interponer el Recurso de Casación ante la respectiva Sala de la Corte Suprema de Justicia. 3.- El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario se subrogará en todas las acciones y pretensiones que venía ejerciendo el Instituto de Reforma Agraria de dichas causas, sin perjuicio de la facultad establecida en la LEY para que, de considerarlo conveniente, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario desista de tales causas o transija".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate segunda disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda.- Hasta que se designe el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Desarrollo

Agrario, el Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria continuará en su cargo despachando únicamente los trámites administrativos y financieros que queden pendientes de resolver".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate La siguiente Disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera.- El personal del extinguido Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización que manifestare por escrito el deseo de prestar sus servicios en el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario, será admitido preferentemente en grados equivalentes, siempre que exista ubicación. Aquellos que no puedan ser admitidos serán indemnizados de acuerdo a la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado Bustamante.-----

EL H. BUSTAMANTE VERA.- Para la Comisión, señor Presidente, que se agregue: "Aquellos que no puedan ser admitidos, serán obligatoriamente indemnizados de acuerdo a la Ley de Modernización".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más debate, la siguiente Disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Cuarta.- Todos los activos y pasivos del extinguido Instituto de Reforma Agraria y Colonización, serán asumidos por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate La siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Quinta.- Las obligaciones que estuvieren pendientes de pago a favor del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización por concepto de tierras que ésta haya adjudicado, podrán ser canceladas durante el primer año de vigencia de esta Ley con un descuento de hasta el 75%. Luego de dicho pago las hipotecas constituídas a favor del Instituto por concepto de tales obligaciones quedarán extinguidas, así como las prohibiciones de enajenar los resultantes de ellas. El Registrador de la Propiedad procederá a inscribir las respectivas cancelaciones a instancias del Instituto Nacional de Desarrollo Agrario o de un Juez de lo Civil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Sin debate
La siguiente Disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Sexta.- En caso de que no se cancele
las obligaciones a que se refiere la Diposición anterior
dentro del plazo establecido, el Ministerio de Finanzas emiti-
rá los correspondientes títulos de crédito por la totalidad
de la suma adeudada".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración para debate. Diputado
Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Una observación, ahora sí general, unos
cuantos minutos, porque ya tiene evidentemente la mayoría,
tienen la mayoría absoluta, están ahí las dos fracciones
pro-gubernamentales que han aprobado todos los proyectos
de ley; admitámoslo, seamos francos, yo creo que franqueza
es nobleza. En todo caso, me parece que lo que dijo el señor
Diputado Dávalos, cuando en la noche del 17 de mayo se negó
el Proyecto, se está cumpliendo, pero ya van a ver que cuando
se discuta el Proyecto de Ley Agraria, ustedes aprobarán
absolutamente uno parecido al que este momento están vetando
o objetando. Entonces yo pensaba, señor Presidente, que el
Proyecto de Ley, el único que no le iban a aprobar al Gobierno
era este de la Ley Agraria, ahora le están aprobando. El
señor Diputado Dávalos tuvo la razón, hay que darle al César
lo que es del César, y a Remigio lo que es de Remigio, adivinó
no adivinó, sabía con anticipación lo que iba a pasar. Pero
quiero hacer una observación, asimismo de carácter muy general
ahora, para que ya no se exasperen el ánimo y cometan el
pecado capital de la ira, y se autodenominan cristiano; hemos
decidido nosotros hacer una observación final. Señor Presiden-
te, queremos dejar constancia para la historia de la ley,
que no estamos de acuerdo con el procedimiento, no estamos
de acuerdo con que se imponga una ley, sin recibir los crite-
rios y buscar determinados consensos con los sectores sociales
importantes. El sectarismo puede ser de dos maneras, de un
lado o de otro, ciertamente. Dice una vieja frase del Evange-
lio, que no hay que mirar la paja en el ojo ajeno teniendo
la viga en el propio; yo creo que el sectarismo también puede
manifestarse desde esa otra perspectiva. Quiero para el proce-
dimiento, señor Presidente, y para que sean solamente trece
o catorce veces la frase que está recogiendo el número el

señor Diputado Gamboa, señalar que el procedimiento, yo me ratifico, que en cada uno de los artículos, es inconstitucional, lo vamos a demostrar documentadamente. El señor Diputado Noboa leyó una acta, y obviamente allí se señala de que son los proyectos de ley que existen, nadie puede poner como observación los que se presentarán en el futuro; como he señalado, nadie tiene aquí una bola de cristal, se dedica a la adviranza, a la clarividencia, porque obviamente eso ya sería una maravilla, que alguien disponga de la capacidad de leer el futuro, y las leyes se hacen, en el caso concreto de la Legislación ecuatoriana, con las observaciones que se presentan, e incluso con las observaciones respecto a los proyectos de Ley que existen cuando se produjo esa lectura del proyecto. Señor Presidente, no me retracto en mis observaciones, he considerado que por un acto de delicadeza, ante el reclamo masivo de quienes podían cometer pecado de ira, era prudente hacer una observación final. Así lo hago, dejo constancia que no estamos de acuerdo con el procedimiento, que hay cosas que van a ser sin duda motivo de grave contradicción social, y quiero felicitarle al Diputado Dávalos, que tuvo toda la razón, absolutamente toda la razón, no sólo eso, veo que se conocen perfectamente bien, son compañeros de ruta, de destino y de gobierno. Nada más, señor Presidente; vamos a plantear nosotros la declaratoria, si fuere del caso y fuese el criterio además de las organizaciones populares y campesinas del país, de no haber consenso y acuerdo social, de que justamente este Proyecto, como me parece a mí, es inconstitucional, violenta el Artículo sesenta y ocho, he señalado ya en qué partes, y entiendo de que no hace falta una vez más insistir, porque ellos, entiendo que de tanto haber escuchado los primeros artículos, ya se saben de memoria y le felicito también a usted, imagínese un proyecto de ley apoyado por el Gobierno Nacional, cuyo esquema central era del Gobierno y que tuvo el Partido Social Cristiano, ha tenido un digno Presidente coideario, dirigiendo esta sesión. Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias por la felicitación Honorable Delgado. Los considerando, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No existen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no existen los considerandos,

se recomienda a la Comisión elaborar los considerandos, recoger las observaciones realizadas en el debate y, que el Proyecto pase a la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Diputado Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Para que de una vez la copia sea total, que pongan los mismos considerandos del Proyecto Social Cristiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se recoja la recomendación del Diputado Delgado. Se clausura la sesión y se convoca para el día de mañana a sesión del Plenario a partir de las cuatro de la tarde. Gracias, señores diputados.-----

VI

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la sesión a las 23H10.-



H. Samuel Belletini Zedeño
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Abdón Monroy Palau
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL